

UNIVERSIDAD DE HUANUCO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRIA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL



TESIS

**“Factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley
penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos -
año 2022”**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO
PENAL

AUTORA: Rios Culquicondor, Katia Nuria

ASESOR: Carbajal Veramendi, Millen Felo

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho penal

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestra en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho Penal

Código del Programa: P27

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45687634

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22506625

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0001-7468-5821

H

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Hinojosa Uchofen, Carlos Augusto	Doctor en derecho	29249403	0000-0002-3632-5435
2	Martínez Franco, Pedro Alfredo	Doctor en derecho	22423043	0000-0002-7129-3352
3	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magister en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE MAESTRA EN
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las diecisiete horas del día veinticinco del mes de Febrero del año 2025, en el Auditorio de la Universidad de Huánuco (Local Central), en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador integrado por los docentes:

- Dr. HINOJOSA UCHOFEN, Carlos Augusto (PRESIDENTE)
- Dr. MARTÍNEZ FRANCO, Pedro Alfredo (SECRETARIO)
- Mg. GARAY MERCADO, Mariella Catherine (VOCAL)

Nombrados mediante RESOLUCIÓN N.º 024-2025-D-EPG-UDH para evaluar la sustentación de la tesis intitulada "FACTORES DEL ALTO ÍNDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN EN LA CIUDAD DE IQUITOS – AÑO 2022" presentado por la graduanda RIOS CULQUICONDOR, Katia Nuria para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Penal.

Dicho acto de sustentación, se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo(a) Aprobada por unanimidad con el calificativo cuantitativo de diecisiete y cualitativo de Bueno

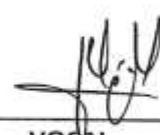
Siendo las 18.30 horas del día veinticinco del mes de Febrero del año 2025, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


PRESIDENTE

Dr. HINOJOSA UCHOFEN, Carlos Augusto
DNI: 29249403
ORCID: 0000-0002-3632-5435


SECRETARIO

Dr. MARTÍNEZ FRANCO, Pedro Alfredo
DNI: 22423043
ORCID: 0000-0002-7129-3352


VOCAL

Mg. GARAY MERCADO, Mariella Catherine
DNI: 22500565
ORCID: 0000-0002-4278-8225



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: KATIA NURIA RIOS CULQUICONDOR, de la investigación titulada "Factores de alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención ciudad de Iquitos 2022", con asesor MILLEN FELO CARBAJAL VERAMENDI, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 054-2020-D-EPG-UDH del P. A. de MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 9 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 30 de julio de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

23. KATIA NURIA RIOS CULQUICONDOR.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	Castillo, Elmer Jesus Vera. "Criterios De aplicacion De La remision En La Etapa Preliminar De investigacion y Su Compatibilidad Con Los Principios Del Modelo De Justicia Juvenil Restaurativa.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021 Publicación	<1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO,
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

Agradezco profundamente a mi madre por haberme inculcado buenos hábitos y valores, los cuales han sido fundamentales para seguir adelante en tiempos difíciles. Su dedicación y esfuerzo en mi formación personal me han permitido perseverar en mis estudios y a convertirme en una fuente de orgullo para ella.

AGRADECIMIENTO

Al Dr. Millen Carbajal Veramendi, quién me ha guiado para ejecutar la presente tesis. También deseo agradecer a las personas que, de manera directa o indirecta, colaboraron en hacer posible este estudio.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2.1 PROBLEMA GENERAL	18
1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	18
1.3 OBJETIVOS	19
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
1.4 TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO.....	22
2.1 ANTECEDENTES.....	22
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	22
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	25
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES.....	28
2.2 BASES TEÓRICAS	32
2.2.1 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	32
2.2.2 VARIABLE DEPENDIENTE	37
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	46

2.4	SISTEMA DE HIPÓTESIS	47
2.4.1	HIPÓTESIS GENERAL.....	47
2.4.2	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	47
2.5	SISTEMA DE VARIABLES	47
2.5.1	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	47
2.5.2	VARIABLE DEPENDIENTE	47
2.6	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	48
CAPÍTULO III.....		49
MARCO METODOLÓGICO.....		49
3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN	49
3.1.1	ENFOQUE	49
3.1.2	ALCANCE O NIVEL	49
3.1.3	DISEÑO	49
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA	50
3.2.1.	POBLACIÓN.....	50
3.2.2.	MUESTRA	51
3.2.3.	CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE LA MUESTRA	52
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	53
3.4	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	53
3.4.1	TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS.....	53
3.4.2	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	53
CAPÍTULO IV		54
RESULTADOS		54
4.1	RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA	54
4.2	CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS	55
4.3	ENTREVISTAS, ESTADÍGRAFOS Y ESTUDIO DE CASOS.....	56
CAPÍTULO V		105
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		105
5.1	EN QUE CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	105
5.2	SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA	118
5.3	PROPUESTA DE NUEVA HIPÓTESIS.....	119
CONCLUSIONES		120

RECOMENDACIONES.....	122
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	123
ANEXOS	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Composición de la población	50
Tabla 2 Criterios de inclusión de la muestra	52
Tabla 3 Criterios de exclusión de la muestra	52
Tabla 4 Composición de la muestra	52
Tabla 5 Intervención en flagrancia	57
Tabla 6 Retenido anteriormente.....	58
Tabla 7 Años de edad del infractor	59
Tabla 8 Sexo del infractor	60
Tabla 9 Vive con sus padres.....	61
Tabla 10 Maltrato por la familia.....	62
Tabla 11 Supervisión de los padres	63
Tabla 12 Comunicación deficiente con la familia	64
Tabla 13 Víctima de agresión física por los padres.....	65
Tabla 14 Los padres consumen drogas	66
Tabla 15 Padres tienen antecedentes delictivos	67
Tabla 16 Padres atienden los alimentos	68
Tabla 17 Padres solventan los gastos del adolescente.....	69
Tabla 18 Apoyan cuando tiene dificultades.....	70
Tabla 19 Programas que frecuenta.....	71
Tabla 20 Modelo de conducta para cometer la infracción	73
Tabla 21 Grupo que frecuenta	74
Tabla 22 Familiares, amigos de comportamiento riesgoso	76
Tabla 23 Consume drogas y/o alcohol.....	77
Tabla 24 Dependencia económica.....	78
Tabla 25 Acceso al mercado laboral	79
Tabla 26 Actualmente estudia	80
Tabla 27 Aprendizaje en el colegio	81
Tabla 28 Charlas de prevención de violencia familiar	83
Tabla 29 Concurrió para promover habilidades artísticas, culturales	84
Tabla 30 Problemas de conducta en el colegio.....	85
Tabla 31 Acceso a portales sobre oportunidad de trabajo	86
Tabla 32 Campañas en ferias laborales.....	87

Tabla 33 Apoyo para reincorporarse en los estudios	88
Tabla 34 Recibió apoyo formación técnica o universitaria.....	89
Tabla 35 Alto índice de infractores a la ley penal en Iquitos 2022.....	90
Tabla 36 Respuesta de los expertos, pregunta 1	91
Tabla 37 Respuesta de los expertos, pregunta 2	92
Tabla 38 Respuesta de los expertos, pregunta 3.....	93
Tabla 39 Respuesta de los expertos, pregunta 4	94
Tabla 40 Respuesta de los expertos, pregunta 5	95
Tabla 41 Respuesta de los expertos, pregunta 6	96
Tabla 42 Respuesta de los expertos, pregunta 7	97
Tabla 43 Respuesta de los expertos, pregunta 8	98

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Intervención en flagrancia.....	57
Figura 2 Retenido anteriormente	58
Figura 3 Años de edad del infractor	59
Figura 4 Sexo del infractor	60
Figura 5 Vive con sus padres	61
Figura 6 Maltrato por la familia.....	62
Figura 7 Supervisión de los padres.....	63
Figura 8 Comunicación deficiente con la familia	64
Figura 9 Víctima de agresión física por los padres.....	65
Figura 10 Los padres consumen drogas.....	66
Figura 11 Padres tienen antecedentes delictivos	67
Figura 12 Padres atienden los alimentos	68
Figura 13 Padres solventan los gastos del adolescente	69
Figura 14 Apoyan cuando tiene dificultades	70
Figura 15 Programas que frecuenta	71
Figura 16 Modelo de conducta para cometer la infracción	73
Figura 17 Grupo que frecuenta	74
Figura 18 Familiares, amigos de comportamiento riesgoso	76
Figura 19 Consume drogas y/o alcohol.....	77
Figura 20 Dependencia económica	78
Figura 21 Acceso al mercado laboral.....	79
Figura 22 Actualmente estudia	80
Figura 23 Aprendizaje en el colegio	81
Figura 24 Charlas de prevención de violencia familiar	83
Figura 25 Concurrió para promover habilidades artísticas, culturales	84
Figura 26 Problemas de conducta en el colegio	85
Figura 27 Acceso a portales sobre oportunidad de trabajo	86
Figura 28 Campañas en ferias laborales	87
Figura 29 Apoyo para reincorporarse en los estudios	88
Figura 30 Recibió apoyo formación técnica o universitaria	89
Figura 31 Alto índice de infractores a la ley penal en Iquitos 2022.....	90

RESUMEN

Esta investigación denominada “**Factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos- año 2022**”, se desarrolló con el objeto principal de explicar si la disfunción familiar, el entorno social del adolescente, la situación económica, la educación, son los factores por los cuales se acrecienta el indicador de los hechos criminales por parte de los adolescentes en la ciudad de Iquitos.

De tipo aplicada, ya que busca medir el elevado número de jóvenes que infringen la ley a la ley penal en Iquitos. El enfoque fue mixto porque se aplicó la estadística e información para demostrar la hipótesis; de nivel descriptivo y explicativo, porque se observó y describió a qué se debe el alto índice de infractores, y explicando la manera de solucionar este problema que tanto perjuicio trae a la población iquiteña, también se extiende a lo largo y ancho del Perú, y por qué no decirlo, en toda América Latina.

La población se obtuvo de la información estadística proporcionada por el jefe de la Macro Región Policial de Loreto, y mediante una fórmula se obtuvo como muestra 60 adolescentes quienes resolvieron un cuestionario, a fin de recopilar la información necesaria.

La idea central: la disfunción familiar, el entorno social sobre todo la frecuencia con los amigos del barrio, la situación económica por carecer de medios para subsistir, educativo ya que muchos no culminaron sus estudios por diferentes motivos, son los factores del alto índice de los jóvenes que han cometido infracciones en la ciudad de Iquitos. La conclusión final es que los factores del alto índice de adolescentes infractores en la ciudad de Iquitos se deben a aspectos socioeconómicos y la falta de supervisión parental, observándose un notable incremento en el índice de infractores en 2022, con una diferencia significativa en comparación con años anteriores.

Palabras claves: adolescentes infractores, la ley penal, estrategias de prevención, disfunción familiar, entorno social.

ABSTRACT

This research called "Factors of the high rate of adolescent offenders to the criminal law and prevention strategies in the city of Iquitos - year 2022", was developed with the main objective of explaining if family dysfunction, the social environment of the adolescent, the economic situation, education, are the factors by which the indicator of criminal acts by adolescents in the city of Iquitos increases.

Of applied type, since it seeks to measure the high number of young people who break the law to the criminal law in Iquitos. The approach was quantitative because statistics were applied to demonstrate the hypothesis; of descriptive and explanatory level, because it was observed and described what is the cause of the high rate of offenders, and explaining the way to solve this problem that brings so much harm to the Iquitos population, also extends throughout Peru, and why not say it, throughout Latin America.

The population was obtained from the statistical information provided by the head of the Macro Police Region of Loreto, and through a formula, 60 adolescents were obtained as a sample who answered a questionnaire, in order to collect the necessary information.

The central idea: family dysfunction, the social environment, especially the frequency with friends from the neighborhood, the economic situation due to lack of means to subsist, educational since many did not complete their studies for different reasons, are the factors of the high rate of young people who have committed infractions in the city of Iquitos. The final conclusion is that the factors of the high rate of adolescent offenders in the city of Iquitos are due to socioeconomic aspects and the lack of parental supervision, observing a notable increase in the rate of offenders in 2022, with a significant difference compared to previous years.

Keywords: adolescent offenders, criminal law, prevention strategies, family dysfunction, social environment.

INTRODUCCIÓN

Es interesante haber llevado esta investigación porque estuvo enfocada en el problema principal en identificar cuáles son los factores del incremento del elevado número de jóvenes que infringen la ley y, a su vez, plantear las estrategias para poder prevenir el continuo incremento, lo cual es relevante para la sociedad, no solo en Iquitos, si no todo el país.

La descripción del problema se basó en los datos proporcionados por la IV MACRO REGION POLICIAL DE LORETO (MACROPOL), donde se observó que, en año 2021 se intervino a 15 adolescentes, y en el año 2022 se intervino a 71 adolescentes. A través de las conclusiones del informe presentado, se ha identificado la compleja realidad que contribuye al elevado número de adolescentes que incurrir en actividades ilícitas en la ciudad de Iquitos.

Se justifica la investigación ya que se identificaron los factores que contribuyen a este problema, a partir de ello se pueden desarrollar estrategias y soluciones eficaces que ayuden a crear un futuro más seguro y próspero para los jóvenes, quienes representan la futura generación del país.

Los objetivos de la investigación fueron identificar, determinar, proponer cuáles son los factores del incremento del alto índice de infractores a la ley penal, entre ellos tenemos la pobreza, desigualdad, deserción escolar, la mala conducta de los padres, entre otros.

En este análisis, se utilizaron diversas estrategias y técnicas de investigación, que proporcionan fuentes de información relevante sobre los factores que contribuyen al comportamiento delictivo de los adolescentes en la ciudad de Iquitos. Entre estas estrategias se encuentra la aplicación de un cuestionario dirigido a jóvenes infractores, con el objetivo de evaluar aspectos como el ejercicio de autoridad, la supervisión parental, el uso de sustancias ilícitas en el entorno familiar, el apoyo familiar y las dificultades enfrentadas. No se presentaron restricciones significativas que pudieran afectar la recolección y análisis de datos.

Finalmente, llegando a las conclusiones: Se determinó que la disfunción familiar, el entorno social, económico y educativo son los factores del alto índice de los jóvenes que han cometido actos ilícitos. En la ciudad de Iquitos, según lo demostrado con las tablas y gráficos N° 06, 15, 17, 20, 23 y 26.

Se logró determinar que existen varios elementos que influyen en el incremento del número de adolescentes que cometen delitos en la ciudad de Iquitos. El factor que se resalta es la escasez de fondos o la limitación de medios financieros disponibles, la inequidad social, abandono escolar, y el comportamiento de las demás personas en el entorno.

La conclusión importante fue el inadecuado ejercicio de autoridad, poca supervisión de los padres, comunicación deficiente, comportamiento agresivo de los padres, falta de alimentos, falta de apoyo cuando tienen dificultades son los factores de disfuncionalidad familiar, como resultado de estos factores interrelacionados, ha surgido un crecimiento notable en la cantidad de adolescentes que incurrir en actividades ilícitas y terminan involucrándose en actividades delictivas.

De allí surge la propuesta que la participación en campañas de medidas preventivas y disminución de la violencia intrafamiliar, programas que promuevan habilidades artísticas, culturales, deportivas, oportunidades de trabajo, la promoción y el apoyo a la inclusión educativa de los jóvenes que han incurrido en delitos, constituyen una estrategia clave para la prevención de la reincidencia criminal en Iquitos.

La estructura del trabajo de investigación se desarrolló de la manera siguiente:

Capítulo I: Se planteó el problema, identificando el fenómeno que se trató sobre el alto índice de los adolescentes infractores y las estrategias de prevención, para ello se formularon los problemas y objetivos, teniendo como base su importancia y la justificación respectiva.

Capítulo II: Se desarrolló el marco teórico, tomando como referencia los temas bibliográficos sobre los factores del alto índice de adolescentes

infractores a nivel nacional e internacional. Asimismo, las definiciones conceptuales relacionadas a la investigación y por último la operacionalización de las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores.

Capítulo III: Se determinó el marco metodológico, utilizando el tipo de investigación, habiendo establecido el enfoque, nivel y diseño, la población y muestra, indicando las técnicas e instrumentos utilizados en la investigación cuantitativa.

Capítulo IV: Se recopiló y analizó los resultados obtenidos con la ejecución del instrumento, se constituyó la matriz de triangulación de cada pregunta realizada a los entrevistados y encuestados.

Capítulo V: Se generó la discusión de resultados, dando como resultado las conclusiones y recomendaciones sobre el fondo de la investigación.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La conexión entre los jóvenes que cometen delitos y el ambiente sociocultural en el que se desarrollan, ya que cumplen una función importante o influencia significativa fundamental en el comportamiento delictivo, es uno de los flagelos que alarma a la sociedad, ya sea en Iquitos, a lo largo y ancho del Perú, y por qué no decirlo, a nivel mundial. Según el autor Human R. (2016), se estima que en todo el mundo existe una población significativa de más de un millón de menores de edad que se hallan en circunstancias de vulnerabilidad o riesgo, la privación de libertad por diversas circunstancias y razones, incluyendo la realización de alguna acción que se considere ilícita según la normativa penal.

Esta problemática global afecta a un gran número de jóvenes y representa un desafío importante para las sociedades en términos de reducción de la incidencia de la criminalidad entre los jóvenes y la rehabilitación que ya han interactuado con la estructura institucional y jurídica encargada de la aplicación de las leyes y sanciones relacionadas con el castigo de los delitos.

Torrado, et al. (2021) realizó una investigación cualitativa, en la que se analizó exhaustivamente la literatura existente en relación a elementos de vulnerabilidad y prevención relacionados con la concentración de comportamientos ilícitos durante la etapa de la adolescencia en diversos países del mundo como, por ejemplo: Colombia, Estados Unidos, Portugal, entre otros.

Los resultados de su revisión nos brindan un panorama internacional sobre la problemática abordada, dado que determinan la influencia de factores personales y de los contextos familiares, escolares y sociales en las conductas delictivas en los jóvenes de dichos países. A su vez, sostienen que, cuando se busca implementar estrategias preventivas y de intervención

temprana, es importante la concepción multifactorial del origen de las conductas tipificadas como infracción en los adolescentes.

En este sentido, la ONU (2022) tiene en cuenta que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. El citado organismo que: “los programas de prevención del delito deben orientarse en la mejora de la calidad de vida desde los inicios de la infancia de un ser humano”.

Acorde a lo dicho, el Perú tampoco es la excepción, ya que existe un alto índice de jóvenes que infringen la norma con graves delitos como son el homicidio, en el Callao. Asimismo, no se puede dejar de mencionar en el norte del país Trujillo, Chiclayo y Piura. Entre las causas podrían ser que el Fiscal de Familia, nunca realiza actos de prevención, pese a estar regulado en la Ley N° 30483 Ley de la Carrera Fiscal (2016) dentro de sus principios precisa:

“El Ministerio Público, actúa en nombre de la sociedad en el sistema judicial con el objetivo de mantener la paz social y el respeto a la legalidad vigente. Además, se esfuerza por proteger a las familias y los jóvenes más vulnerables, mientras que investiga y sanciona la conducta ilícita. Las decisiones tomadas por este organismo tienen una influencia directa en la sociedad” (Artículo X).

Por otro lado, según la ley citada anteriormente el fiscal debe tener la prerrogativa para: “identificar y evitar la comisión de ilícitos y conflictos sociales que sean de su jurisdicción”. Debido a la importancia de salvaguardar y promover los intereses de los menores de edad, el fiscal de familia tiene la responsabilidad legal de ejercer una función protectora hacia los menores de edad, tal como se establece en el Artículo IX del Título Preliminar y los Artículos 69 y 138 del Código de Niños y Adolescentes (Ley N° 27337).

En Perú, hay una variedad de factores que contribuyen al incremento en la perpetración de actos delictivos o infracciones a las leyes vigentes penales por menores de edad. Algunos de estos factores incluyen problemas en la familia, necesidades emocionales no satisfechas, el impacto de los medios de

comunicación, la escasez y la falta de apoyo y supervisión escolar, la desigualdad social, entre otros. Todos estos elementos pueden afectar la conducta de los adolescentes, generando un ambiente favorable para la participación de jóvenes en actividades ilícitas.

En caso de que no se tomen acciones de prevención, la consecuencia es que los infractores en el futuro van a ser delincuentes en potencia, generando e incrementando inseguridad ciudadana a nivel nacional. Por este motivo por el cual debe haber labores de prevención, programas para el aprovechamiento de los tiempos libres, promover labores artísticas, culturales, deportivas en los menores y adolescentes, oportunidades laborales ante las condiciones de pobreza y desigualdad, estimularlos para la permanencia escolar y evitar la deserción, apoyar la formación técnica y universitaria, entre otros.

Con respecto a la ciudad de Iquitos, según los datos proporcionados por la IV MACRO REGION POLICIAL DE LORETO (MACREPOL), se observa que, en año 2021 se intervino a 15 adolescentes, y en el año 2022 se intervino a 71 adolescentes.

Un aspecto relevante para esta investigación es la creciente preocupación en la ciudad de Iquitos debido al aumento de bandas criminales compuestas por menores de edad. Un ejemplo notable es la banda "Los Bandoleros de Morona", que se dedica a cometer crímenes contra la propiedad, como robos agravados.

Este fenómeno delincuencia juvenil organizado representa un desafío para la estabilidad y el bienestar comunitario, y la ciudadanía en la región, donde el adolescente Jair Jesús Huamanchumo Bernuy, de 17 años de edad, alias "Jahaira", junto con su hermano Marcelo Eduardo Humanchumo Bernuy de 19 años de edad, a bordo de una motocicleta, el 21 de agosto de 2021, alrededor de las 16:00 horas, asaltaron a Ailtón Meza Zúñiga, de 45 años de edad y Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín - Tamanco, fue víctima de un asalto en circunstancias que acaba de retirar del Banco de la Nación la suma de S/. 66,300.00

Estos mismos adolescentes, con fecha del 30 de agosto de 2021, a las 08.00 asaltaron el grifo Servicios Petroleum Company EIRL, que está ubicado en la calle Las Palmas N° 185 – Circunvalación – Distrito de Punchana, llevándose la suma de S/. 2,300.00 de la venta de gas y gasolina. Al ser investigados por la PNP, se determinó resulta que conformaban una banda criminal con otros adolescentes. Considerando la seriedad de los sucesos cometidos, la fiscalía provincial de Familia de Maynas, perteneciente al cuarto distrito fiscal, toma conocimiento del caso y decide intervenir para garantizar una investigación exhaustiva y un proceso judicial justo. Requirió el internamiento preventivo (para los mayores se llama prisión preventiva).

Esto es el motivo de la tesis: ¿Cuáles son los factores para el alto índice de adolescentes que violan la ley penal en Iquitos? Además, el otro motivo es como o que estrategias se debe realizar para prevenir estos hechos. No es adecuado que el Estado a través de los operadores penales se limiten a sancionar que esto impacta en su salud física y mental del adolescente, los maltratos que sufren por parte de sus cuidadores a veces se les encierra con personas mayores que están propensos a ser víctimas de violación sexual o ataques violentos, hacen que estos adolescentes creen que es algo normal. En el futuro, estos adolescentes resultan ser delincuentes avezados dando problemas en la sociedad, como actualmente vivimos en total inseguridad ciudadana. La policía ni siquiera se abasteca para prevenir, controlar, contrarrestar los hechos punibles.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son los factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos año 2022?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1: ¿Cuáles son los factores del incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos año 2022?

PE2: ¿Cuáles son los factores de la disfuncionalidad familiar y el alto índice de adolescentes infractores a la ley penal?

PE3: ¿Qué estrategias deben adoptarse para los infractores de la ley penal para hacer efectiva la prevención?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Explicar los factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos año 2022.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Identificar cuáles son los factores de incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos año 2022.

OE2: Determinar cuáles son los factores de la disfuncionalidad familiar y el alto índice de adolescentes infractores a la ley penal.

OE3: Proponer las estrategias que deben adoptarse para los infractores a la ley penal para hacer efectiva la prevención.

1.4 TRASCENDENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Es trascendente el estudio realizado sobre las trasgresiones a la ley penal porque se ha logrado conocer los factores que favorecen la actividad infractora en adolescentes y con base a ello, se propone que un infractor que está en formación debe tener una conducta guiada por la recta razón.

También resultó trascendente la presente investigación porque después de haber llegado a determinar cuáles son los factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal en la ciudad de Iquitos, que, por supuesto también trasciende a todo el ámbito nacional, se recomendó las estrategias de prevención, lo cual es la valoración que la sociedad aun no haya sopesado el problema que es importante.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Práctica.- Al haberse llevado a cabo este informe final, se busca disminuir y prevenir la ocurrencia de delitos cometidos por adolescentes, mediante el análisis de los elementos que influyen en esta preocupación y la formulación de enfoques eficaces para enfrentarla.

Metodológica.- A través de la presente investigación, se está contribuyendo de alguna manera como un mecanismo alternativo de solución para evitar la extorsión, el sicariato que viene sucediendo actualmente en nuestro país.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se encontró con las siguientes limitaciones:

- Al momento de entrevistar a los Fiscales de Familia al inicio no quisieron identificarse con su firma y sello, ni tampoco otorgar el consentimiento informado, pero, de todas maneras, se logró superar esta situación como se detalla en los anexos, siendo posible para la culminación de la presente investigación.

1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue viable por los motivos siguientes:

- La presente investigación fue viable gracias a la colaboración del General PNP Jefe de la Macro Región PNP de Loreto, fue esencial para poder obtener acceso a la información relevante sobre la situación de los adolescentes infractores en la ciudad de Iquitos. Esta colaboración permitió establecer vínculos con las autoridades correspondientes y acceder a datos oficiales y registros que enriquecieron el análisis del fenómeno delictivo juvenil y las estrategias de prevención implementadas por la policía.

- En segundo lugar, la viabilidad metodológica de la investigación se vio respaldada por la asesoría de un experto en metodología de la investigación y estadística. Este apoyo técnico fue fundamental para diseñar una metodología robusta que incluyera herramientas adecuadas para la recolección y análisis de los datos. La experiencia del experto contribuyó a una adecuada elección de las técnicas de recolección de datos.
- Por último, la viabilidad económica de la investigación se logró gracias a la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución. Esto incluyó los fondos requeridos para cubrir los costos de transporte, materiales de recolección de datos, análisis estadístico y otros gastos logísticos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

Se realizó la búsqueda en todas las Universidades, con el propósito de encontrar tesis, artículos científicos y otros que guarden relación con las variables de investigación, encontrando lo que a continuación se detallan:

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Galván y Durán (2018) en la revista indexada ***Adolescentes infractores y promoción de acciones prosocial: una tarea pendiente***, abordan una problemática que se enmarca en evidenciar el tratamiento y el sistema judicial de menores, y como estos mismos están enfocados en la prevención del delito y reinserción a la sociedad. Aunque el objetivo de la investigación no se plasma taxativamente, se puede precisar que busca analizar los constructos teóricos que interfiere en las medidas socioeducativas y tratamientos que estén orientados a favor de los adolescentes infractores de la ley, en el contexto de Colombia. Como metodología se empleó en análisis documental. Como resultados, la investigación señala que los adolescentes guardan ciertos rasgos o patrones que los identifican como posibles infractores de la norma penal, tales como rasgos psicológicos, sociales, emocionales, conductuales, entre otros. En cuanto a las conclusiones, se propuso que la justicia restaurativa es una obligación y responsabilidad por parte del Estado Colombiano, y que debe enfocarse proponer diálogos abiertos frente a la Ley de Infancia y Adolescencia, no solo atendiendo a contextos sociales, si también adoptando un enfoque psicosocial, acompañado bajo la normativa. Como recomendación los autores, sugieren revisar los programas de intervención y tratamiento a los adolescentes infractores, dado que el incremento de mejores infractores de la ley penal, va en aumento, del mismo modo la reincidencia. Se señala que no solo se trata de poder efectuar más pena privativa de la libertad al menor, dado que

frente a ese panorama no se encuentra la solución. En su lugar, se debe abordar, los constructos sociales en los que los adolescentes puedan desarrollarse plenamente y eviten caer en la delincuencia o criminalidad.

Comentario. –La reincidencia de casos de infractor de menores contribuye a aumentar la generalizada percepción de inseguridad ciudadana. Sin embargo, surgen algunas preguntas: ¿Se debe educar a través de la pena? o ¿Se debe educar en lugar de castigar? Si bien es cierto hoy en día los miembros del Congreso, ante cualquier incremento o se eleva el índice delictivo, automáticamente piensan en incrementar la sanción. Por ejemplo, actualmente el Poder Ejecutivo ha promulgado el Decreto Legislativo N° 1585, en el que se establece que cada seis meses se debe revisar la prisión preventiva, con el objetivo de comprobar si la actividad indagatoria desplegada por el representante del Ministerio Público ha sido productiva o no, para que el juez de oficio decrete el cese de la prisión preventiva y de esa manera reducir el hacinamiento en las cárceles. Sin embargo, el 04 de noviembre de 2023 ha promulgado otro Decreto Legislativo N° 1589, modificando y creando nuevos tipos penales con relación a los delitos de disturbios, es decir ahora el que bloquea carreteras será penado con pena privativa de libertad. En consecuencia, se observa que ante un aumento de delitos en que las personas cometen actos tipificados como delitos según la ley penal, la primera medida que tomará el Congreso es aumentar la pena, en lugar de enfocarse en la educación como alternativa al castigo. Un enfoque punitivo, que busca aumentar las penas a fin de combatir la delincuencia juvenil, no aborda las causas del índice de adolescentes infractores. Los factores se enmarcan en: la pobreza, la violencia familiar y la falta de oportunidades. Por lo tanto, no se debe centrar únicamente en el castigo, si no implementar medidas o estrategias de prevención, que vayan de la mano con programas de prevención en las comunidades y apoyo a las familias. Esta medida abordaría a raíz del problema social que acongoja no solo a Colombia, si no es un problema generalizado en toda América Latina.

Calero, et al. (2020) "***Delincuencia violenta, abuso y no consumo de drogas en adolescentes con riesgo de reincidencia***", en la revista indexada y publicada en Scielo, deja en evidencia la problemática que el consumo de drogas es uno de los factores que provoca que los adolescentes se conviertan en infractores de la ley penal, la investigación tuvo como objetivo analizar el vínculo que existe entre el riesgo de reincidencia y cómo este se vincula con el consumo o abstinencia de drogas. En relación a la metodología, se trata de un enfoque mixto dado que se realiza, un análisis cuantitativo y cualitativo, como muestra se tuvo a 192 adolescentes, siendo un 77% hombres y 23% mujeres. A modo de conclusión se precisa que. Existen 3 conceptos que se vinculan los cuales son (abuso/ consumo de droga, riesgo de reincidencia y violencia como connotación reprobable). Las recomendaciones, no cuentan con un apartado específico, no obstante, podemos precisar que los autores señalan que es necesario incorporar aquellos lineamientos que puedan identificar qué tipo de apoyo necesita el adolescente, en el que se deje en evidencia la vulnerabilidad, asimismo recomiendan la creación de programas los cuales estén enfocadas en la prevención comunitaria enfocadas en el uso y abuso de drogas, todo ello con la finalidad de poder generar protección a los adolescentes.

Comentario. – En la investigación se precisa que el consumo de drogas es un factor clave para el incremento de adolescentes infractores, es decir, que aquellos adolescentes que consumen este tipo de sustancias, tienen un riesgo de poder reincidir en los delitos, lo que genera un panorama preocupante que se convierte en cíclico. Este hallazgo deja en evidencia la necesidad de poder generar programas preventivos se enfoquen en el consumo de drogas.

Según Mojena (2024), en su tesis de maestría titulada "***Criminología Mediática: los medios de comunicación y su influencia nociva en los jóvenes de Cuba***", formuló como problema general, ¿cuáles son los factores que, promovidos a través de los medios

de comunicación, influyen en la comisión de delitos por los jóvenes en Cuba?, como objetivo se basó en analizar aquellos factores que, promovidos a través de los medios de comunicación, influyen en la comisión del delito por jóvenes en Cuba. Como metodología, se utilizó un enfoque cuantitativo. El autor llegó a la conclusión, que la criminología mediática estudia a los medios de comunicación como mecanismo de control social informal a partir de su labor preventiva. Con su indebido uso, modifican los modos de actuación, los valores y principios, legitimando la violencia y creando estereotipos todos en interés de los titulares de los grandes medios que inciden directamente en el poder y toma de decisiones. En el apartado de recomendaciones, se precisa que se debe crear herramientas de verificación y comparación, que vayan de la mano de la intervención jurídica en relación a las regulaciones de contenidos de los medios de comunicación y las redes conexas.

Comentario. - En relación con lo anteriormente señalado, es esencial proponer estrategias para los infractores de la ley penal y que estos mecanismos vayan más allá de la sanción, sino que se debe abordar desde la prevención de la reincidencia y la transformación del comportamiento de los jóvenes infractores. Es así que es necesaria la implementación de acciones coordinadas entre los medios de comunicación, sociedad y el Estado para prevenir la delincuencia, con la finalidad de crear un entorno que no solo sancione el delito, si no que busque educar y rehabilitar. Por lo tanto, los medios de comunicación deben alinearse con las políticas de transformación social y prevención de la delincuencia.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Arosquipa (2017) ***Auto concepto y conducta antisocial en adolescentes del programa de prevención del delito del Ministerio Público de Lima, 2016***, en su tesis de grado por la Universidad Peruana Unión, la cual tuvo como problemática dejar en evidencia las conductas de riesgo que enfrentan los adolescentes, y la misma planteó como

objetivo general determinar la relación entre el autoconcepto y la conducta antisocial en adolescentes del programa del M.P. La metodología empleada, es de enfoque cuantitativo y muestreo no probabilístico. Los resultados demuestran que si existe una relación directa entre el autoconcepto y la conducta antisocial y del mismo modo la relación entre las dimensiones de autoconcepto académico y emocional con la conducta antisocial. Como conclusión se deja en evidencia la relación entre ambas variables.

Comentario. - La percepción de los jóvenes y las conductas delictivas van más allá de un ámbito académico y emocional, sino también va relacionado con los factores socioeconómicos y familiares. Por ende, es necesario desarrollar estrategias de prevención, que no solo se enfoquen en el castigo o el control de los jóvenes infractores, sino también se debe abocar en la formación integral y el fortalecimiento de la identidad personal y social, ya que esto puede contribuir al desarrollo de la comunidad sin recurrir a la delincuencia.

Núñez (2019). ***“La participación ciudadana de los jóvenes infractores en el fortalecimiento de la democracia en Huamanga-Ayacucho-2019”***, tesis para optar el grado de doctor por la Universidad Cesar Vallejo, la cual tuvo como problema general: ¿cuál es la contribución de los jóvenes en el fortalecimiento de la democracia? Se planteó como objetivo general conocer la contribución de los jóvenes infractores en el fortalecimiento de la democracia en los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos en Huamanga. Como metodología, se utilizó un enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico. Como resultados, se logró identificar que el (55%) de los jóvenes infractores de Huamanga conocen poco sobre los principios de ciudadanía y que un (60.3%), desconoce del concepto de democracia y que solo un 36,0% muestra atención para generar la agenda joven y la democracia, a ello se suma el desconocimiento del marco normativo sobre la declaración de los DD. HH. A modo de conclusión se logró identificar la falta de conocimiento y compromiso por parte de los jóvenes

en relación a los principios de ciudadanía y normativa relacionada con la participación. Como recomendación se formula mejorar la participación juvenil abordando la problemática desde un enfoque social, cultural y económico, con la finalidad de fortalecer la democracia y desarrollo integral.

Comentario.– La participación ciudadana juvenil y el comportamiento delictivo se ven estrechamente ligados, es así que se resaltó la necesidad de abordar desde ambos enfoques de manera integral en los cuales se fusione la educación, participación cívica y la inclusión social, como aquellas estrategias a fin de prevenir la delincuencia. Es crucial que las autoridades y las instituciones educativas trabajen de la mano para crear espacios de participación activa, con la finalidad de prevenir la delincuencia abordando un desarrollo integral y la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Candía (2021). ***“La conducta delictiva en adolescentes infractores de delitos comunes en el Distrito del Agustino 2020”*** tesis para optar el grado de abogado por la Universidad Autónoma. Como formulación del problema, se dejó en evidencia que la delincuencia es un problema perenne, que ha ido en incremento durante más de 30 años y que la pandemia de la COVID19 ha impulsado considerablemente su crecida. Como pregunta se formuló: ¿Cuál es la conducta delictiva en adolescentes infractores de delitos comunes, en el distrito de El Agustino 2020? En ese sentido, como objetivo de la investigación, se enmarco en relación a analizar la conducta delictiva de los adolescentes infractores de delitos comunes. En el aspecto metodológico, es de tipo básica con diseño la teoría fundamentada. La investigación concluye, que el menor infractor, se aboca en conceptos tridimensionales (factor biológico, psicológico y social). Dentro de ese marco, el autor recomienda implementar una fiscalización de las medidas correctivas que son impuestas al menor infractor de la ley penal.

Comentario. - A fin de hacer efectiva la prevención y erradicar la delincuencia juvenil, las medidas a adoptar deben tonarse eficaces, las

mismas que deben ser enfocadas multidimensional que aborde los factores biológicos, psicológicos y sociales que puedan influenciar en el comportamiento de los adolescentes. Es por eso que se debe adoptar programas de rehabilitación y reintegración que brinden herramientas para construir una vida sin delincuencia. De este modo, se busca prevenir la reincidencia y contribuir en el desarrollo de una sociedad justa e igualitaria.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

Janampa (2020) “***Adopción de criterios psicológicos para establecer la responsabilidad y sus efectos sobre las sanciones penales impuestas a los adolescentes infractores de la ley penal – Huánuco 2018***”, Tesis de Maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizan. La cual tuvo como problema de investigación ¿En qué medida la aplicación del criterio psicológico influye en la responsabilidad penal del adolescente infractor, Huánuco –2018? Así que, como objetivo, se formuló describir si la aplicación del criterio psicológico influye en la responsabilidad penal del adolescente infractor. Como metodología es de tipo aplicada y de nivel descriptivo. A modo de conclusión se precisaron los siguientes apartados:

- **1ra conclusión**

Los criterios psicológicos juegan un papel significativo en la determinación de la responsabilidad penal de los adolescentes infractores en Huánuco - 2018. La evaluación psicológica a la que pueden ser sometidos los adolescentes infractores del derecho penal puede revelar su capacidad para comprender y entender la gravedad de su actuar en relación con la norma. Esta evaluación puede considerar al adolescente responsable de sus actos y, en consecuencia, sería sometido a un proceso penal similar al de los adultos, lo que significa que puede ser sancionado con una pena en caso de ser encontrado culpable.

- **2da conclusión**

La implementación de criterios psicológicos, mediante un análisis o evaluación psicológica de la capacidad penal, tiene un impacto en el proceso de establecer la culpabilidad o la participación en un delito de los adolescentes infractores en Huánuco - 2018. Es crucial adoptar este criterio psicológico para evaluar a los que violan la norma, reconociendo su capacidad para discernir entre lo que es correcto y lo que está mal en su comportamiento, así como su capacidad para comprometerse a seguir las leyes penales que prohíben la comisión de delitos. Por lo tanto, se puede exigirles una conducta acorde con la ley y, en caso de no cumplir con estas expectativas, podrán ser considerados responsables de sus acciones y enfrentar las consecuencias legales correspondientes.

- **3ra conclusión**

La utilización de enfoques psicológicos en la implementación y adjudicación de la imputabilidad por actos delictivos, de los adolescentes tiene un impacto considerable al considerar la posibilidad de someterlos a un proceso penal común. Si se establece que poseen la capacidad para asumir responsabilidad penal, podrán ser procesados bajo el Código Penal adjetivo, que es más garantista y cuenta con varias etapas, desde la etapa de investigación inicial y preparación hasta el juicio oral. Este proceso se basa en una serie de garantías procesales fundamentadas en los derechos constitucionales, las cuales no se contemplan en el actual proceso judicial especial aplicable.

- **4ta conclusión**

La utilización de criterios psicológicos en la determinación del proceso de asignación de culpabilidad en relación con una infracción penal, resulta crucial al contemplar la posibilidad de enfrentarlos a un proceso penal convencional. El proceso se fundamenta en una serie de garantías procesales basadas en los derechos constitucionales, las cuales no se encuentran presentes en el actual proceso judicial especial aplicable.

El autor dentro de sus recomendaciones, indica que el congreso de la república debe modificar el Código Penal, el artículo 20 inciso 2, señalando que a partir de los 14 años el menor puede ser imputable, pero que primero debe pasar por una pericia psicológica.

Comentario. - La opinión personal del investigador determina que en el Art. 22 del Código Penal, se establece la responsabilidad penal restringida. Esto significa que, en caso de que el individuo que cometió la infracción penal tenga entre 18 y 21 años de edad en el momento del hecho delictivo, se aplicará una reducción prudencial en la responsabilidad penal. El legislador lo estableció así porque el agente todavía no ha conseguido su madurez psicológica para poder discernir a cabalidad entre lo bueno y lo malo. Sin embargo, como se ha demostrado en las conclusiones de esta tesis, el investigador ha determinado que la aplicación de criterios psicológicos es fundamental para determinar la responsabilidad penal de los adolescentes infractores. Esto se basa principalmente en la edad para aplicar la responsabilidad restringida. Para aclarar estos puntos, es necesario establecer científicamente a partir de qué edad un individuo puede diferenciar claramente entre lo que es correcto y lo que está mal, lo negativo y lo positivo. Con este conocimiento, podríamos proponer una modificación a la ley que se centre en educar a los adolescentes infractores en lugar de sancionarlos, promoviendo así su rehabilitación y reintegración social.

Berrio y Ramírez (2022) en su tesis titulada "**Factores socioeconómicos relacionados a la conducta criminal en menores infractores del Ministerio de Justicia- Iquitos 2020.**" Tesis de grado por la UNAP, enmarcaron como problema el siguiente ¿De qué manera se relacionan los factores socioeconómicos y la conducta criminal en menores infractores que reciben atención a través del Servicio de Orientación del Adolescente del Ministerio de Justicia en Iquitos, año 2020? Así, como se propuso determinar de qué manera se relacionan los factores socioeconómicos y la conducta criminal en menores

infractores que reciben atención a través del Servicio de Orientación del Adolescente del Ministerio de Justicia en Iquitos, año 2020. Se empleó como metodología de tipo correlacional, de diseño no experimental. Los autores llegaron a la conclusión de que los factores sociales, tales como circunstancias personales, familiares y del mismo entorno, como el proceder de una familia disfuncional, donde el menor atraviesa maltratos físicos o psicológicos influye en la conducta criminal de los menores infractores, lo cual se deja en evidencia al momento de ser atendidos por el Servicio de Orientación del Adolescente del Ministerio de Justicia en Iquitos. Como recomendación plantean que el Poder Ejecutivo a través de sus ministerios, puedan formular políticas a mediano y largo plazo, que prioricen medidas de carácter preventivo y no reactivas aplicables a los factores socioeconómicos.

Comentario. – En base a lo referido, se destaca que aquellos factores que incrementan el índice de adolescentes infractores, como factor predominante, las familias disfuncionales y la pobreza, las mismas que están correlacionadas con el alto índice de adolescentes infractores de la ley penal. Dado que, en muchas ocasiones, estos adolescentes han crecido en entornos de maltrato, sin apoyo familiar ni educativo, lo que incrementa las probabilidades de involucrarse en conductas delictivas, este panorama resalta la necesidad de generar políticas preventivas que aborden estos factores desde el fortalecimiento del núcleo familiar y el acceso a mejores oportunidades educativas.

Filomena (2022) denominado “**Adolescente infractor, familia y bienestar (psicológico, subjetivo y social)**” Tesis de maestría por la Universidad del Norte, quien tuvo como problema ¿Cuáles son las situaciones existentes que permitan analizar críticamente las variables de funcionamiento familiar, bienestar psicológico, bienestar subjetivo y bienestar social de los adolescentes en conflicto con la ley penal?, como objetivo se propuso analizar críticamente las variables de funcionamiento familiar, bienestar psicológico, subjetivo y social de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Como metodología se basa

en la descriptiva- documental, en la que se empleó el análisis analítico-sintético. Se concluyó que las variables de funcionamiento familiar, bienestar social y subjetivo se evidencian en los adolescentes que consecuentemente infringen la Ley penal, y que por lo general han sido parte de familias discrecionales. La autora no plasma las recomendaciones taxativamente dentro del apartado de recomendaciones, no obstante, podemos inferir que tanto los padres, instituciones, comunidad tienen la responsabilidad de poder impulsar el desarrollo y adaptación de los adolescentes y de interferir cuando surjan problemas.

Comentario. – Es así que, el análisis presentado sugiere las mejoras dentro del entorno familiar y social y en caso de que estas sean precarias, se fomentaría a que la delincuencia juvenil siga en aumento, factor agravante frente a la problemática. Por lo tanto, los padres, instituciones educativas, la comunidad y el Estado deben fomentar el desarrollo saludable de los adolescentes, brindándoles los mecanismos necesarios para poder afrontar los diversos desafíos emocionales y sociales, de ese modo reducir su vulnerabilidad frente a la criminalidad. De esta manera, la prevención debe enfocarse en fortalecer el núcleo familiar, lo cual reduciría que los menores recaigan en las manos de la criminalidad.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

- **Factores de alto índice de adolescentes infractores**

El artículo 4 de la Constitución Política del Perú establece la protección y el apoyo de la familia y el matrimonio como las entidades sociales y estructurales de la sociedad, al tiempo que reconoce la importancia de brindar salvaguardia y atención específica para menores de edad, jóvenes, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad y desamparo.

Siendo esto así, una familia tiene un rol crucial que procura el progreso en la comunidad, asegura la cultura y educación de los niños y adolescentes. “Entonces siendo una cédula base, además, tiene la misión de velar y orientar a sus integrantes, fomentando la cohesión social y cultivar la personalidad individual” (Olaya, 2013, p. 64).

Para Benites (2017) se reconoce que la familia constituye una entidad fundamental omnipresente en todas las sociedades a nivel global, la cual encarna las conexiones y vínculos existentes entre diferentes comunidades. Esto da lugar a que nazcan nuevos modelos entre hombres, lo que lleva a nuevos modelos familiares (p, 34).

En el Perú, según el Código del Niño y Adolescente, se denomina a aquellos jóvenes que infringen la ley penal como "adolescentes infractores de la ley penal". Esta terminología se utiliza para enfatizar que, a pesar de haber violado la ley, se trata de personas en etapa de desarrollo y, por lo tanto, se les debe brindar un tratamiento específico y diferenciado, enfocado en su rehabilitación y reintegración social. Chunga Lamonja (2007) afirma que el concepto de "infractor", cuyo origen etimológico se remonta al latín y se traduce como "el que rompe", hace referencia a aquellos que violan los códigos y reglamentos impuestos por la sociedad a la que pertenecen. Esto conlleva transgredir las reglas y pautas que rigen el comportamiento social, lo que puede interpretarse como una ruptura de la unión social y los valores que sostienen a la comunidad.

El Código precisa, que el grado de responsabilidad se determina que ayuda a determinar como autor, coautor, cómplice primario o secundario en la comisión de un acto ilícito, la legislación a aplicarse a los adolescentes que violan la ley penal se fundamenta en la Convención de los Derechos del Niño, la cual establece que un niño es todo ser humano menor de 18 años. Es así, que la responsabilidad penal y las sanciones o medidas socioeducativas aplicables a los adolescentes infractores se aplican a partir de los 14 años de edad. Esta definición se sustenta en la Convención de los Derechos del Niño, la cual indica que

los Estados parte deben establecer una edad mínima antes de la cual se considera que los niños no tienen la madurez para discernir entre lo correcto y lo incorrecto, y, por lo tanto, no pueden ser considerados responsables de violar las leyes penales.

- **Interés Superior del Niño**

Según el autor Carbonell Lazo (2010), uno de los aspectos más importantes y fascinantes de la doctrina de Protección Integral es el "Principio del Interés Superior del Niño", el cual se encuentra en el Artículo 3, inciso 1 de la Convención de los Derechos del Niño. El país que ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño, se ha integrado el Principio del Interés Superior del Niño en la legislación nacional a través del Código del Niño y Adolescente. Específicamente, este principio se encuentra regulado en el Artículo IX del Título Preliminar del mencionado Código.

Los encargados de impartir justicia para niños y adolescentes deben considerar que se trata de seres únicos y vulnerables que requieren de cuidado y protección. Incluso existen precedentes jurídicos que indican que, cuando una menor de 14 años ha concebido un hijo y vive con el padre, que es mayor de 18 años, éste no es condenado de manera estricta o severa. En lugar de ello, se opta por absolverlo o imponer una pena suspendida basándose en el "interés superior del niño". Según la doctrina, jurisprudencia y acuerdos plenarios, la sociedad tiene la responsabilidad moral de proteger y promover el bienestar de los niños y adolescentes, garantizando sus necesidades para un desarrollo integral.

Este deber ético se eleva al rango de principio fundamental y pilar de la sociedad, lo que significa que la protección de los menores y adolescentes se encuentra por encima de las normas jurídicas tradicionales. Esta obligación implica una mayor carga de conciencia en el contexto de menores en situación de detención. La justicia no debe centrarse en juzgar las acciones del menor, sino en establecer medidas

terapéuticas y de reintegración social que contribuyan a su desarrollo como ciudadano productivo. El principio del "interés superior del niño" actúa como mecanismo jurídico protector el cuál asegura el bienestar del niño. Cuando se toman decisiones socioeducativas para un niño, debe considerarse todo o tanto a corto como a largo plazo.

Es importante destacar que este principio requiere un estudio individualizado de cada caso, tomando en consideración la opinión del niño y su contexto personal, educativo, social y familiar. Este enfoque personalizado garantiza un tratamiento justo y apropiado para cada menor involucrado en procesos penales juveniles, con el objetivo final de promover su rehabilitación y reintegración en la sociedad.

- **Familia Disfuncional**

La familia disfuncional son las que incumplen con los oficios asignados y sin tener el talento de reemplazar las necesidades primordiales y afectos de sus integrantes; en una familia funcional se cubren las necesidades afectivas, materiales, espirituales, sociales y culturales, mientras que la disfuncionalidad da lugar a numerosas situaciones tales como coerción, manipulación, comportamientos inapropiados, falta de empatía, excesiva rigidez, distancia emocional, problemas de comunicación, daños emocionales, sobrecarga de responsabilidades y conflictos. (Carabaño, 2019, p. 120).

Con el mismo sentido Tello (2017), con el estudio realizado, “define que aquella que no puede cumplir con su rol y cometido dispuestas por la colectividad y la sociedad” (p.18). Conforme a lo estipulado por Mejía (2010), una familia disfuncional se caracteriza por su incapacidad para cumplir con las funciones que la sociedad espera que desempeñe. Esta disfunción familiar se considera un factor que contribuye al aumento en el número de adolescentes que infringen la ley penal. Riofrio (2013), detalla las principales peculiaridades de estas organizaciones: Escasez de vínculos positivos, negación del comportamiento abusivo, Violencia física o emocional, limitaciones en el conocimiento, etc. (p.87).

La disfuncionalidad familiar en su estudio que ha realizado Dulanto (2008), “expresa que actualmente el núcleo familiar pasa por muchas penurias con el proceso de enseñanza, aprendizaje y formación de las personas en base a cultura, buenos hábitos y valores” (p.43). Existen distintas causas externas e internas que ocasionan estos conflictos y afectan al poder paterno, los factores que afectan la comunicación familiar pueden tener un impacto negativo en los niños.

En su análisis de Rodas & Tapia (2014) apuntan a que la dinámica familiar disfuncional genera consecuencias no tan favorables en el desarrollo de comportamientos relacionados con la escolaridad, la profesión y la condición de los progenitores (p.83). Explicando mejor, Otero (2021) existen varios aspectos que pueden originar una familia con problemas, y entre los más habituales se encuentran el consumo excesivo de drogas o alcohol, dificultades en la comunicación y las relaciones interpersonales, así como la carencia de estabilidad financiera, amor y comprensión (p.99). Por último, Cogollo et al. (2009) identificaron diversos elementos que contribuyen a la reducción de la comunicación en el seno familiar, tales como: Ruptura del matrimonio, ausencia de uno de los padres, falta de tiempo compartido, disputas frecuentes, etc.

La inadecuación funcional y sus efectos, para Hernández et al. (2012) "la dinámica familiar inadecuada funciona como un catalizador de problemas de salud física y mental, suicidio, adicción a sustancias, abandono escolar y laboral". Los comportamientos problemáticos en niños y adolescentes pueden estar relacionados con diversos factores, como la ocupación, la educación, el estado civil y la edad (p. 43).

En cambio, para Navarrete (2014) los integrantes de una familia disfuncional presentan síntomas en su conducta, ya sea por la perpetuación o facilitación (p. 56). Trujillo & Márquez (2012) los problemas en una familia tienen su origen fundamentalmente en las relaciones entre los padres, y sus consecuencias pueden afectar a todos los miembros del núcleo familiar, lo que puede conducir a la aparición de

personas con dificultades en entornos académicos, profesionales y de convivencia social.

Puede causar efectos negativos en los adolescentes, niños e incluso en los adultos, afectando su vida laboral y social con problemas como bajo rendimiento académico, adicción a las drogas, desmotivación en el trabajo, entre otras consecuencias (p. 33).

- **Casuística de infracción a la ley penal**

La Defensoría del Pueblo (2000) analiza el Sistema Penal Juvenil, presentando el caso de Alejandro como ejemplo. Este joven fue recluido en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima cuando tenía 16 años, luego de haber cometido el delito de robo agravado, en agravio de un taxista para apoderarse de su auto. Como se puede dilucidar clara y terminantemente los factores del alto índice de los adolescentes infractores y el Estado poco o nada hacen para prevenir estos actos.

2.2.2 VARIABLE DEPENDIENTE

- **Estrategias de prevención**

La Criminología, como disciplina que estudia los fenómenos del crimen y la delincuencia, abarca la prevención del delito como uno de sus aspectos cruciales. Asimismo, tiene entre sus fundadores a Lombroso, Ferri y Garófalo. Esta teoría o la visión positiva del sistema educativo plantea "la importancia de realizar un estudio detallado del delito y sus causas, con el fin de identificar las medidas correctivas que pueden ser utilizadas para combatir el fenómeno", (Álvarez, Montenegro y Martínez, 2012, p. 13). En resumidas cuentas, la teoría positiva de la criminología busca cómo poder controlar la criminalidad y prevenirla.

En relación con la teoría criminológica positiva se encuentra el llamado Modelo Biopsicosocial, el cual fue planteado por el médico

George Engel citado por Kaik (2022). Los factores biológicos incluyen aspectos genéticos y hereditarios, mientras que los psicológicos abarcan las conductas, emociones y pensamientos de una persona. Por otro lado, los factores sociales involucran circunstancias como las oportunidades educativas, **la** pobreza y el desempleo, que fomentan la calidad de vida y el funcionamiento del individuo en la sociedad.

Finalmente, la segunda Teoría que servirá de base para la presente investigación es la Teoría de la Prevención General, la cual tiene como fin “el **impedimento** de futuras lesiones de bienes jurídicos mediante la realización de una coacción psicológica” (Naucke, Hassemer y Luderksen, 2006, p. 59).

Si **repetimos** las palabras del autor Gonzáles:

En su mayoría, los adolescentes han sido criados en contextos marcados por la dinámica familiar disfuncional. Un aspecto destacable es la ruptura de la estructura familiar, dado que, en muchos casos, ambos padres no han participado de manera significativa en su crianza. Lo habitual ha sido que crezcan en hogares monoparentales o bajo el cuidado de otros parientes, a causa del abandono, fallecimiento o encarcelamiento de sus padres. Adicionalmente, en estos contextos, se observan las familias extendidas, donde dentro del mismo ambiente en el que coexisten personas que no son miembros directos de la familia, y las complicaciones en la interacción sistémica provocan alteraciones en las estructuras jerárquicas y de control, perturbaciones en las funciones convencionales de los familiares, trastornos en la comunicación y la unidad, y dificultades para expresar sentimientos positivos y satisfacer las expectativas y obligaciones pactadas dentro del grupo familiar. (González & Triana, 2018).

- **Violencia intrafamiliar**

Juega un papel crítico en el desarrollo de los niños y adolescentes. Aunque varias formas de violencia, como la psicológica, emocional,

física y económica, están presentes sin distinción de edad ni sexo, es importante destacar la alarmante presencia de la violencia contra la libertad sexual.

Las prácticas inadecuadas en las relaciones familiares pueden tener consecuencias negativas en los adolescentes. Estos jóvenes pueden desarrollar problemas de comportamiento y psicológicos debido a la exposición a la violencia física y la intimidación como métodos para resolver las diferencias.

La agresión física y verbal es un rasgo prevalente en estas familias, y los niños están **expuestos** a ella desde temprana edad. Los jóvenes presencian esta violencia y tienden a reproducirla (Juez de Familia de Huánuco, comunicación personal, 23 de noviembre de 2021).

- **Violencia y criminalidad**

Al realizar un análisis sobre la sociedad en que crecieron los niños y adolescentes, sobresale y se pronuncia todo lo negativo del entorno donde viven, caracterizado por los hechos asociados a la violencia, el índice criminal y la ilegalidad; se constituyen en estas barriadas conflictivas de alto índice criminal resueltas en forma violenta, lo que hace que los hechos delictivos sean naturales. Los malos hábitos de interacción en los entornos cercanos a los adolescentes pueden aumentar las probabilidades de que estos jóvenes desarrollen conductas delictivas o antisociales (Sutherland, 1924; Sánchez, 2014).

Los barrios con altos índices de criminalidad están plagados de diversos tipos de delitos y conflictos, incluyendo homicidios, asesinatos premeditados, abusos sexuales, tráfico de drogas ilícitas, violencia, entre otros. La problemática criminal en estas áreas no está restringida a los adolescentes que son enviados a centros de reclusión; también hay muchos adultos encarcelados en centros penitenciarios por distintos delitos. Estas zonas se caracterizan por estar sumidas en la violencia, el sufrimiento y la ilegalidad, lo que se puede observar regularmente en las noticias.

Las actividades como la posesión ilegal de armas y la presencia de organizaciones criminales en los barrios donde se originan los jóvenes infractores representan un importante obstáculo para el proceso de **resocialización**, rehabilitación y reintegración de estos individuos en la sociedad.

Los jóvenes que desean mantenerse alejados de los problemas delictivos y llevar una vida libre de la influencia negativa de su entorno, a menudo se ven obligados a abandonar sus barrios de origen. Esto se debe a que la permanencia en esos lugares, como los "barracones" del Callao, puede dificultar su capacidad para evitar la delincuencia y llevar una vida segura.

Los vínculos que los adolescentes establecen con grupos de pares negativos, como pandillas criminales, surgen a partir de la necesidad de satisfacer ciertas motivaciones sociales y emocionales, como el deseo de estatus, seguridad, reconocimiento, identidad, protección, pertenencia y afecto. Además, esta elección también puede estar relacionada con la búsqueda de beneficios económicos a través de actividades delictivas. Al asociarse con estos grupos, los jóvenes buscan encontrar un sentido de identidad y protección dentro de un entorno que les **resulta** hostil y desafiante. Sin embargo, esta búsqueda de seguridad y aceptación puede conllevar la participación en actividades ilícitas y la posterior implicación en la delincuencia.

El problema no se centra en la relación entre los adolescentes en sí, sino en los procesos internos del grupo que llevan a la delincuencia. Dentro de estos círculos, existen procesos de aprendizaje y refuerzo de hábitos delictivos que se consideran aceptables y deseables, lo que promueve su continuidad y reproducción (Pueyo & Redondo, 2007). Los adolescentes reconocen las consecuencias negativas de formar parte de pandillas criminales y la influencia que estas tienen en sus hábitos de consumo y en la comisión de delitos; sin embargo, muchos de ellos deciden unirse y permanecer en estos grupos. Esta decisión se debe en parte al sentimiento de rechazo que sienten tanto en la sociedad como en su entorno familiar.

Un adolescente al comunicarse personalmente en enero (2022) reveló que no fue su intención inicial unirse a la pandilla delictiva. Sin embargo, al comenzar a relacionarse con ellos, se sintió aceptado y valorado. Él menciona: "Me sentí cuidado, si no comía, ellos me daban alimentos. Se preocupaban por mí y si no asistía a sus reuniones, notaba que me echaban de menos. Me hicieron sentir importante".

- **Estigmatización**

Al tratar el tema de estigmatización, es relevante y de gran trascendencia **interesante**, ya que guarda relación con la apariencia física y el sector socio-económico, trayendo como resultado la discriminación que, según el autor, causa un daño irreparable. Frecuentemente, las percepciones comunes sobre lo relacionado con la delincuencia, no solo tienen edad y raciocinio (Chouhy et al., 2009); ello les disminuye la posibilidad para acceder a un centro laboral los jóvenes adolescentes, llevándolos a un círculo de exclusión, conforme afirma un adolescente al ser entrevistado el 18 de mayo de 2022. Para mí, hacer cursos no tiene ningún sentido, tengo varios certificados y ¿para qué? Cuando menciono que vivo en el cerro Héroes de Jactay, me rechazan porque creen que les voy a robar.

- **Programas dirigidos a adolescentes infratores**

Se hace referencia a un concepto amplio para reducir la violencia en niños y adolescentes. La acción de intervención implica una serie de actividades y materiales de apoyo específicamente diseñados para prevenir la violencia y **promover** el bienestar de los jóvenes, detallando las circunstancias que contribuyen a la misma; las estrategias se refieren a un conjunto de hechos diseñados para prevenir la violencia en niños y adolescentes. La OPS - Organización Panamericana de la Salud enfatiza que, considerando la complejidad y la gravedad de la violencia, es indispensable adoptar medidas preventivas multidisciplinarias e integrales que involucre a diversas instituciones relacionadas con la promoción de la no violencia.

La Organización Panamericana de la Salud adopta el criterio epidemiológico para prevenir, disuadir y evitar, el cual puntualiza la mezcla de planificaciones múltiples dirigidas a la comunidad a la población, dado que la intención es lograr resultados más efectivos. Por lo tanto, la intervención debe abordar de manera simultánea una variedad de factores de riesgo. También la OPS sostiene que es pertinente priorizar la involucración de diversos actores sociales, como gobiernos regionales y municipios, que trabajen en la **implementación** de estrategias a fin de aminorar los actos delictivos. Según Buvinic (2002) las intervenciones preventivas se centran en mitigar la violencia mediante el enfoque en factores de riesgo, alineándose con la postura de la OPS.

Además, se enfatiza la importancia del control social sobre aquellas personas que ya han cometido delitos o están considerando cometerlos, con el fin de reducir la reincidencia y la propagación de la violencia. Un estudio llevado a cabo **en** California (EE. UU.) por Greenwood, Model, Rydell y Chiesa (1998) respalda esta afirmación al comparar tres programas preventivos de violencia con el establecimiento de una ley que estipula la condena de cadena perpetua luego de tres delitos graves. Este estudio demuestra la eficacia de la combinación de medidas preventivas y sanciones legales en la reducción de la violencia y la reincidencia delictiva.

Destacando muchas experiencias de programas dirigidas a cambiar aptitudes de nivel cultural de aceptación de la violencia y resolver las controversias tanto a nivel de la sociedad como familiar; estos anuncios, hechos a través de la **prensa** escrita, hablada y televisiva, se sustentan en una serie de principios que facilitan la formulación de políticas criminales preventivas que sean tanto eficaces como equilibradas, teniendo en cuenta numerosos criterios fundamentales (Caplan (1964, p.120).

Se han llevado a cabo investigaciones sobre programas de prevención orientados a jóvenes con problemas de conducta delictiva.

Estos enfoques para evitar la violencia pueden agruparse en enfoques a escala temporal amplia y reducida, atendiendo a su duración. Los planteamientos a escala temporal amplia tienen por finalidad dirigirse a los determinantes de riesgo relacionados con la estructura social y las condiciones socioeconómicas, tales como la brecha de equidad, la falta de oportunidades laborales, la formación académica y las creencias y prácticas culturales predominantes. Esto se **consigue** mediante mensajes que promueven la resolución pacífica de conflictos y la intolerancia hacia la violencia en todos los niveles, desde el nacional hasta el local.

Los determinantes estructurales demandan transformaciones a escala societal y la implementación de programas de desarrollo orientados específicamente hacia colectivos con una elevada probabilidad de convertirse en victimarios o víctimas de la violencia. En los países de Latinoamérica, el factor estructural principal que influye en el riesgo de violencia es la disparidad en los niveles de ingreso, bienes y posibilidades de desarrollo. Las medidas económicas y sociales adoptadas en esta zona geográfica para mitigar estas **disparidades** se centran en gran medida en la ampliación del acceso a la educación básica y media, y en el mejoramiento de la excelencia académica de los centros educativos públicos.

La extrema pobreza y la pobreza en general se consideran factores de alto riesgo para la violencia, pero se pueden abordar tanto a largo como a corto plazo mediante estrategias económicas y de acceso a servicios básicos. Estas estrategias preventivas se implementan en varias instituciones, incluyendo escuelas, centros de asistencia médica, iglesias y medios de comunicación **social**, y se centran en promover mensajes en contra de la violencia y ofrecer programas de entrenamiento (Arraigada, 2000, p.42).

Como dice López (2001), se observa claramente que los medios de comunicación tienen un impacto considerable en el fomento de actividades **criminales** asociadas con la violencia. Hay determinantes

que pueden aumentar la probabilidad de la ocurrencia de violencia de carácter estructural y social, incluyendo el desempleo juvenil y la deserción escolar. Para combatir estos problemas sociales, se han implementado programas de prevención, como la otorgación de becas para que los jóvenes puedan completar sus estudios.

Entre las estrategias de desarrollo social con un efecto positivo a largo plazo, se destaca el apoyo a madres en situación de pobreza extrema para proveerles atención prenatal y postnatal gratuita, con el propósito de evitar que los niños desarrollen tendencias hacia comportamientos violentos como resultado de relaciones familiares adversas (p. 69).

- **Adolescente infractor de la Ley Penal**

(Decreto Legislativo N° 1348 publicado el 07 de enero de 2017)

Generalidades: Interpretación de los artículos

Art. 183.- Un adolescente infractor se define como aquel cuyo papel como autor o participante en un acto delictivo ha sido determinado y clasificado como delito o falta en el marco de la legislación penal. Se trata de un joven que ha sido declarado responsable de una acción que infringe la ley penal y, por lo tanto, es considerado un delincuente juvenil.

Art. 184.- Los adolescentes infractores mayores de catorce (14) años serán sujetos a medidas socioeducativas establecidas en el código legal correspondiente.

Los niños o adolescentes infractores menores de catorce (14) años estarán sujetos a medidas de protección descritas en el mismo código legal.

- **Derechos Individuales**

Art. 185.- No se privará de libertad a ningún adolescente sin una orden escrita y fundamentada por un juez, excepto en casos de flagrante delito, en los que puede intervenir la autoridad competente.

Art. 186.- El adolescente tiene derecho a recurrir y presentar una solicitud de Habeas Corpus ante el juez competente a fin de que el tribunal pueda revisar la legalidad de su detención y, de esta manera, garantizar que sus derechos se respeten y se protejan durante todo el proceso legal. El recurso de Habeas Corpus es una herramienta fundamental para evitar detenciones ilegales y garantizar el debido proceso para todas las personas, incluidos los adolescentes infractores.

Art. 187.- La detención del adolescente y su ubicación serán comunicadas al juez, al fiscal y a sus padres o responsables legales, quienes recibirán información escrita sobre las razones de la detención, los derechos del adolescente y la identidad de los responsables de la detención. Bajo ninguna circunstancia se le negará el derecho a la defensa.

Art. 188.- Los adolescentes detenidos serán mantenidos separados de los adultos en detención.

- **Garantías del proceso**

Art. 189.- Principio de legalidad: No se podrá castigar ni sancionar a ningún adolescente por una acción u omisión que, en el momento de su realización, no esté clara y explícitamente tipificada como una infracción punible en las leyes penales, ni se le impondrá ninguna medida socioeducativa que no esté especificada en este Código.

Art. 190.- Principio de reserva y confidencialidad del proceso: Los datos relacionados con los delitos cometidos por los adolescentes infractores en proceso son reservados.

Art. 191.- Rehabilitación: El sistema de justicia para adolescentes infractores está orientado hacia la rehabilitación y el bienestar del menor. La decisión sobre la medida a tomar debe basarse en la gravedad del hecho y en las circunstancias personales del adolescente.

Art. 192.- Garantías: En los procesos judiciales relacionados con adolescentes infractores, se garantizará el respeto de las protecciones legales establecidas en la Constitución Política del Perú, la Convención

sobre los Derechos del Niño, el presente Código y todas las leyes aplicables al tema.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Disfuncionalidad familiar.** - Una familia se considera disfuncional cuando no es capaz de satisfacer adecuadamente las necesidades físicas, intelectuales y emocionales de sus hijos, impidiendo así su desarrollo saludable y equilibrado.
- **Antecedentes delictivos de los padres.** - La familia es el primer entorno de un niño y es el punto de desarrollo como persona por tanto si los padres tienen antecedentes de criminalidad entonces es el caldo de cultivo para que más tarde ese niño incurra en infracción a la ley penal, es decir, ha tenido origen delictivo en el interior de su casa.
- **Oportunidad laboral.** - La fuente de riqueza es el trabajo, en otras palabras, es considerado como un factor de producción. Al no tener oportunidad de trabajo, esto puede ser un riesgo en el adolescente de extrema pobreza para que se vaya por el camino del mal.
- **Grupo que frecuenta los adolescentes.** - Aquellos que frecuentan y consumen drogas y alcohol, aunque estos no son causantes directos, sí son factores que facilitan la conducta violenta y la comisión de infracciones a la ley penal. Por otro lado, muchos de estos adolescentes viven en zonas urbanas marginadas con altos niveles de pobreza.
- **Apoyo al adolescente infractor.** - En la realidad como se observa los poderes del Estado están en constante pugna por mantenerse en el poder y sacar agua para su molino, sin interesarse para que fueron elegidos; no se fomenta la rehabilitación efectiva del adolescente infractor para asegurar su reintegración social de manera adecuada, incluyendo el apoyo a los padres a través de programas educativos.

2.4 SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Si hay un alto índice de adolescentes infractores a la ley penal, eso se debe a factores sociales, económicos, falta de supervisión de los padres, entre otros que afectan a Iquitos.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE1: Los factores del incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal se debe por los grupos de barrio que frecuentan, problemas de conducta en el colegio, falta de estudio, charlas de prevención sobre violencia familiar.

HE2: Otra razón por lo cual se debe el alto índice de infractores a la ley penal es porque es palpable la disfuncionalidad familiar y el comportamiento agresivo de los padres.

HE3: La razón principal del alto índice de infractores a la ley penal es porque no se cuenta con estrategias de prevención como pueden ser acceso al trabajo, reincorporarse a los estudios, apoyo a la formación técnica o universitaria.

2.5 SISTEMA DE VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Factores de alto índice de adolescentes infractores

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Estrategias de prevención.

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
V1: Factores de alto índice de adolescentes infractores	Disfuncionalidad familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión de los padres - Comportamiento agresivo de los padres - Antecedentes delictivos de familiares
	Social	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de programas que frecuenta - Modelos de conducta - Grupos que frecuenta
	Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia económica - Acceso al mercado laboral
	Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Estudia adolescente infractor - Estrategias de aprendizaje en el colegio - Charlas prevención violencia familiar - Problemas de conducta en el colegio
V2: Estrategias de prevención	Oportunidades laborales	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a portales de oportunidad de trabajo - Participación en ferias laborales - Reincorporación a los estudios escolares
	Medidas a adoptarse	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya para formación técnica o universitaria

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Aranzamendi Ninacondor (2013) realiza una distinción entre investigación básica y aplicada: La investigación básica se enfoca en expandir el conocimiento y la comprensión de un tema en particular, mientras que la investigación aplicada se centra en encontrar soluciones prácticas y efectivas a los problemas identificados (p. 93).

Siendo esto así la presente investigación de acuerdo al objetivo planteado, es básica porque busca ampliar la información a que se debe el alto índice de jóvenes que cometen delitos penales en la ciudad de Iquitos. Pero también se complementa como aplicada, ya que con algunas estrategias de prevención se está equilibrando para que no se incremente el índice de infractores.

3.1.1 ENFOQUE

La razón por la que se utiliza un enfoque mixto porque el análisis se realizó con base de datos numéricos y se recabo información para analizar la investigación, las hipótesis se sometieron a mediciones a través de los indicadores de las variables.

3.1.2 ALCANCE O NIVEL

Descriptivo-explicativo, toda vez que se describen las características relevantes de los factores asociados con el alto índice de menores infractores de la ley penal. Además, se recopiló información sobre los procesos en los que están involucrados los adolescentes infractores, relacionados con las variables de investigación.

3.1.3 DISEÑO

Fue un estudio descriptivo simple, no experimental y transversal, ya que los datos de la investigación se recopilaron en un solo momento del tiempo.

M ← O

Donde:

M = es la muestra

O = es la observación relevante sobre las variables de estudio.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Se compone de todos los casos de adolescentes infractores de la ley penal documentados en las carpetas fiscales correspondientes al año 2022, que suman un total de 71 carpetas fiscales (según los datos proporcionados por la Cuarta fiscalía provincial de Familia de Maynas - Iquitos).

La información estadística facilitada por la Macro Región Policial de Loreto (Véase anexo I) indica que la cantidad de adolescentes infractores para el año 2022 en la ciudad de Iquitos, ascendió a 71. Por lo tanto, nuestra población objeto de estudio fue dicha cifra.

Asimismo, también para dar objetividad a la población se constituyeron Operadores Judiciales a cargo de cuatro Despachos de Fiscales de Familia de Maynas – Iquitos. Cada despacho está conformado por un fiscal provincial y un Adjunto, haciendo una población total de ocho (08) Fiscales.

Tabla 1
Composición de la población

Unidad de estudio	Población	Cantidad
Sujetos de estudio	Operadores Judiciales (08) y adolescentes infractores a la ley penal (71)	79
Objetos de estudio	Informes Técnicos interdisciplinarios y propuesta de programas de orientación, acompañamiento y seguimiento, contenidos en las carpetas fiscales de la fiscalía provincial de Familia de Maynas	71
Total, unidades de estudio		150

3.2.2. MUESTRA

A fin de poder delimitar nuestra muestra en poblaciones finitas se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

N= Población = 71

Z= Valor Z curva normal (1.96)

p = Probabilidad de éxito (0.50)

q = Probabilidad de fracaso (0.50)

d = Error muestral (0.05)

n= Tamaño de muestra

Sustituyendo en la fórmula: n = 60

La muestra que nos arrojó la fórmula estadística es de 60 adolescentes infractores.

En relación con las carpetas fiscales, el estudio es no probabilístico, utilizando una variante intencional y a criterio propio. Para ello, se seleccionaron intencionalmente 6 informes técnicos contenidos en las carpetas fiscales relacionadas con infracciones a la ley penal. En estos se abordan propuestas de programas de orientación, acompañamiento y seguimiento.

De igual manera se trabajó solamente con dos fiscales provinciales de Familia de Maynas, conforme a los criterios de inclusión y exclusión que se detallan a continuación:

3.2.3. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE LA MUESTRA

Tabla 2
Criterios de inclusión de la muestra

Unidad de estudio	Fundamentación	Cantidad
Fiscales de Familia de Maynas-Iquitos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solamente se incluyó a dos (02) fiscales de familia del cuarto despacho porque cuentan con experiencia en la especialidad de familia y ven en forma exclusiva los casos de menores infractores. ➤ Los dos (02) fiscales que laboran en la cuarta fiscalía provincial de familia, están a cargo del programa de Justicia Restaurativa que tiene como finalidad la reinserción social del adolescente infractor. 	2

Tabla 3
Criterios de exclusión de la muestra

Unidad de estudio	Fundamentación	Cantidad
Fiscales de familia de Maynas- Iquitos	Se ha excluido a seis fiscales de familia porque no cuentan con la experiencia necesaria en la especialidad.	06

Tabla 4
Composición de la muestra

Unidad de estudio	Muestra	Cantidad
Sujetos de estudio	Fiscales Provinciales de Familia de Maynas (02) y adolescentes infractores a la ley penal (60)	62
Objetos de estudio	Informes técnicos interdisciplinarios y propuesta de programas de orientación, acompañamiento y seguimiento, contenidos en las carpetas fiscales de la fiscalía provincial de Familia de Maynas	06
Total, muestra de estudio		68

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas	Instrumentos
Entrevista	Guía de entrevista que se aplicaron a los expertos fiscales provinciales de Familia de Maynas- Iquitos
Encuesta	Cuestionario que se utilizó como recolección de datos de los adolescentes infractores a la ley penal.
Análisis documental	Matriz de análisis documental que se revisó los informes técnicos interdisciplinarios y las propuestas de programa de orientación, acompañamiento y seguimiento contenidos en las carpetas fiscales.

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.4.1 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

Se utilizó estadística descriptiva, tomando como técnicas el análisis de frecuencias absolutas y porcentual, como también las gráficas estadísticas. Esto permitió analizar una transcripción y codificación de las entrevistas, encuestas y datos extraídos de los casos fiscales para interpretar y extraer significados relevantes de la información recopilada.

3.4.2 TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se presentan en este informe, incluyendo el análisis de contenidos teóricos y el análisis de datos a través de tablas y figuras estadísticas. Estos resultados se detallan en el capítulo IV.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Los datos obtenidos han sido organizados y presentados en tablas y figuras, acompañados de un análisis e interpretación detallados.

4.1 RELATOS Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA

Se enfoca en el alto índice de jóvenes que cometen delitos penales en la ciudad de Iquitos, y las estrategias de prevención con el propósito de poder controlar las infracciones que actualmente crecen de forma incontrolable y como observamos en la realidad, el Estado no tiene estrategias de prevención, no cuenta con un liderazgo político, ni una decisión política para conducir hacia una seguridad ciudadana y se viva en paz y armonía.

Es necesario abordar las infracciones a la ley penal desde sus orígenes, enfocándose en la prevención y la rehabilitación de los adolescentes infractores. Algunos dicen que la conducta criminal empieza a los 18 años de edad; sin embargo, cuan equivocados están, ya que la historia criminal de una persona, empieza a los 12 años de edad con patologías infantiles, que se observa en la vida cotidiana, es que en el nivel de educación inicial, donde educan a los niños de 3 a 5 años, se logró evidenciar en algunos niños su agresividad, carentes de afecto, que provienen de hogares disfuncionales, no tienen mamá o papá, ¿Cómo se expresa un niño problemático? Agrediendo al compañero, quitándole la lonchera, faltando al centro educativo, y ocasionando daños materiales, en la institución educativa.

Si a ese niño no se le interviene biosocial y psicológicamente, en el futuro cuando sea adolescente puede hurtar, robar, violar sexualmente, matar, etc.

El Estado, ¿dónde debe empezar a trabajar? ¿Cuándo está internado en un centro juvenil? ¿No, allí ya se contamina porque ingresa sano y sale un experto en conductas criminales? Tiene que empezar a trabajar desde el nivel de educación inicial, capacitando al docente para que identifique al “niño

problema”, que sucede en el hogar, entorno familiar, carencias que viene atravesando, toda la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo integral de sus miembros, las dificultades en la familia, como peleas frecuentes de los padres, carencia de empatía que al ser absorbidos desde niño es que se está mal formando a un ser humano que en el futuro va causar problemas a la comunidad.

Eso es la descripción observada que inspira para resolver el problema, ya que a un niño para despertarle el alma hay que darle amor desde el momento en el que se encuentra en el vientre de la madre.

4.2 CONJUNTO DE ARGUMENTOS ORGANIZADOS

En lo que respecta a este rubro los argumentos organizados de la presente investigación de acuerdo a nuestro título podemos decir que los adolescentes infractores cometen hechos por carencias, porque la familia no le da buena formación, la escuela tampoco y en la sociedad en que vivimos lejos de formarlo lo deforma, considerando los factores de riesgo, el contexto socioeconómico, falta de oportunidades educativas y ausencia de estrategias preventivas efectivas, es fundamental abordar las infracciones a la ley penal a partir de un enfoque integral y multidisciplinario.

De los 60 encuestados, 33 viven con otras personas, es decir no viven con su padre, ni con su madre, por lo que se deduce no hay buenos hábitos que procedan de la familia y no existe comunicación con los adolescentes para que puedan solucionar los problemas suscitados en el transcurso del desarrollo de su vida y de esa manera respeten las normas y bienes jurídicos que protege el Código Penal y por último respetar los derechos de todos.

Los adolescentes que no viven con sus seres queridos no tienen despertada el alma, es decir solamente son creativos y tienen imaginación para el mal, al juntarse con sus amigos. No hay una persona que haga al adolescente descubrir lo potencial que tiene en su interior para que sea un arquitecto de su propio destino, como decía el filósofo Platón la vida tiene sus

etapas: la primera etapa es del amor, para que despierte su alma, Platón lo dijo hace 2,500 años. Cuando le das lactancia no solo lo estas alimentando con leche, sino dándole amor. No es cobijarlo solamente, sino ayudarlo a crecer porque la vida tiene desafíos, la segunda etapa es la infancia es pura imaginación y fantasía.

La tercera etapa es la adolescencia, y en ella ya debe estar preparado para alcanzar una meta, abrir horizontes positivos, conocer de primera mano la vida, comprobar lo que le enseñaron que es verdad. Allí el adolescente encontrará momentos difíciles dolorosos, lo cual lo espera, lo difícil nos lleva a la cumbre, a alcanzar nuestras metas. De lo contrario el adolescente, está condenado al fracaso y por ende a cometer actos ilícitos, infracciones al Código Penal.

Temas comprobables del fracaso social podemos citar como ejemplo que dos adolescentes escolares fueron retenidos en San Juan de Lurigancho – Lima por tener armas de fuego dentro de sus mochilas, quienes luego de asistir al colegio salían a robar. Como prueba de ello, se encontraron también tarjetas de crédito. En otro caso, un adolescente de 15 años falleció tras ser acuchillado por su compañero del colegio en la ciudad de Piura, hecho sucedido el 01 de agosto de 2023.

4.3 ENTREVISTAS, ESTADÍGRAFOS Y ESTUDIO DE CASOS

Se presentan los resultados obtenidos de la ejecución del cuestionario, entrevista e informes técnicos interdisciplinarios contenidas en las carpetas fiscales que guarda correlación con la muestra materia de estudio.

I. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES

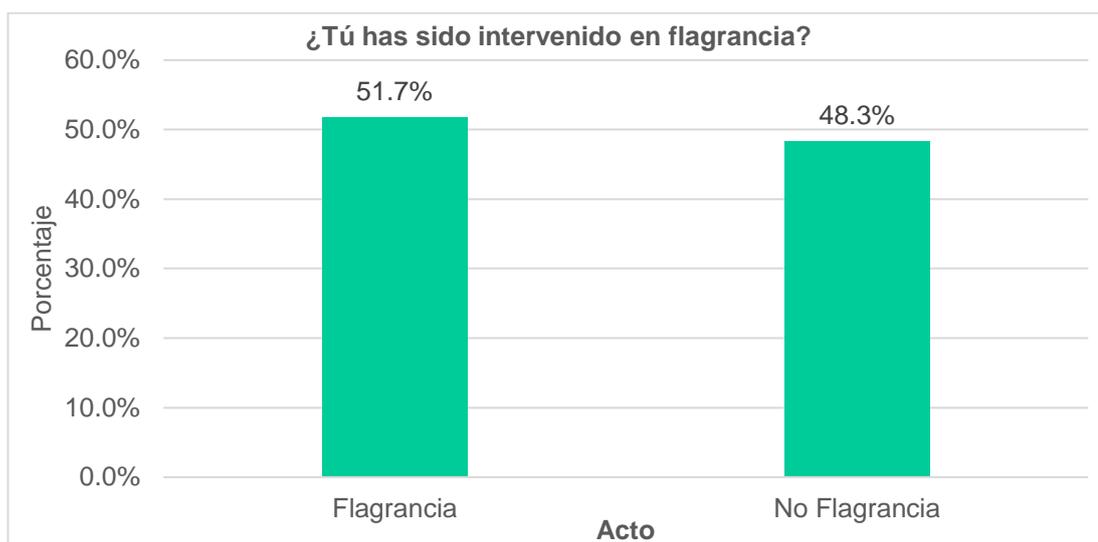
Tabla 5

Intervención en flagrancia

¿Tú has sido intervenido en flagrancia?		
Acto	fi	%
Flagrancia	31	51.7
No flagrancia	29	48.3
Total	60	100

Figura 1

Intervención en flagrancia



Análisis e Interpretación: Es evidente que la mayoría de los adolescentes infractores de la ley penal, con un 51,7% (31) fueron intervenidos en flagrancia y 48,3% (29) en no flagrancia. Este dato indica que el Estado siempre interviene cuando ya se consumó la infracción penal, es decir ya se lesionó o puso en peligro algún bien jurídico protegido; pero descuida lo más importante que es la prevención de estos hechos.

Conclusión: Según los datos obtenidos, la mayor parte de los jóvenes que han violado la ley penal han sido detenidos en flagrancia, como establece el Art. 259 del Código Procesal Penal, es decir al momento que se encontraban cometiendo la infracción a la ley penal, en otras palabras. En estos casos, la presunción de inocencia queda reducida, deduciéndose que han sido retenidos por la PNP y el Fiscal de Familia ha determinado su situación jurídica.

Tabla 6
Retenido anteriormente

¿Ha sido retenido anteriormente?		
Respuesta	fi	%
Si	15	25.0
No	45	75.0
Total	60	100

Figura 2
Retenido anteriormente



Análisis e Interpretación: En la presente tabla y figura se puede advertir que acerca del estudio de los 60 adolescentes encuestados el 25,0% (15) refiere que sí han sido retenidos anteriormente por la presunta comisión de alguna infracción penal y el 75,0% (45) de los encuestados mencionaron que no. Con esto se evidencia que cada vez se incrementa el porcentaje de nuevos adolescentes infractores, lo que refleja la situación actual de inseguridad ciudadana, donde la intervención del Estado al verse desbordado, tiende a incrementar las penas, declarar zonas en estado de emergencia, pero se observa que no es la solución.

Conclusión: Es decir, un menor porcentaje son reincidentes en la infracción, pero es preocupante que el 75 % son nuevos infractores, lo que se evidencia un incremento, lo que genera que no hay capacidad de reacción por parte del Estado; con fecha 07 de julio 2023 dos escolares fueron retenidos por tener armas de fuego cargado, además de seis tarjetas de débito dentro de sus mochilas en San Juan de Lurigancho. Esto significa que hay adolescentes que cometen infracciones dolosas en forma habitual, superando las tres infracciones que no excedan los cinco años, según lo precisado el Art. 46 del C.P.P.

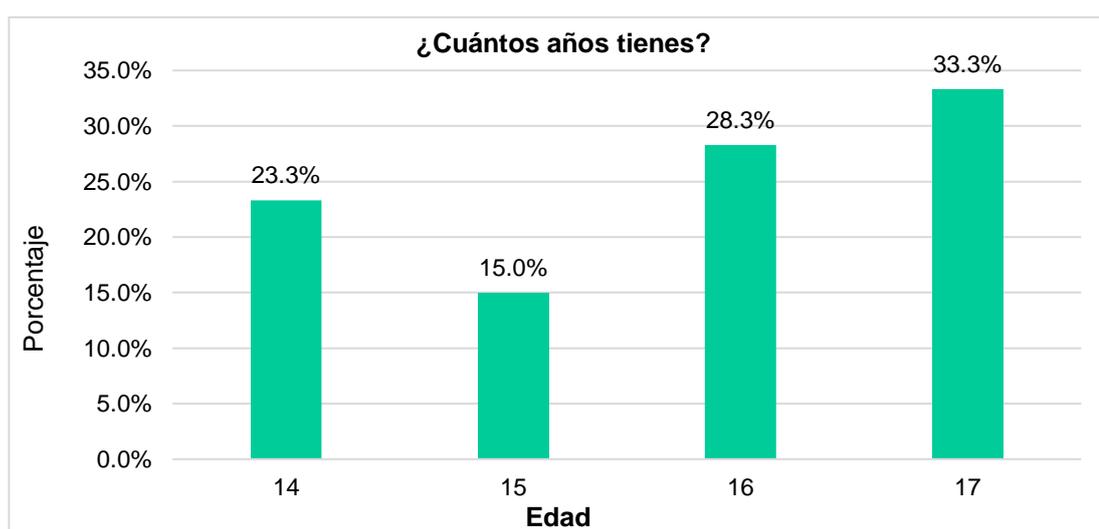
Tabla 7

Años de edad del infractor

¿Cuántos años tienes?		
Edad	fi	%
14	14	23.3
15	9	15.0
16	17	28.3
17	20	33.3
Total	60	100

Figura 3

Años de edad del infractor



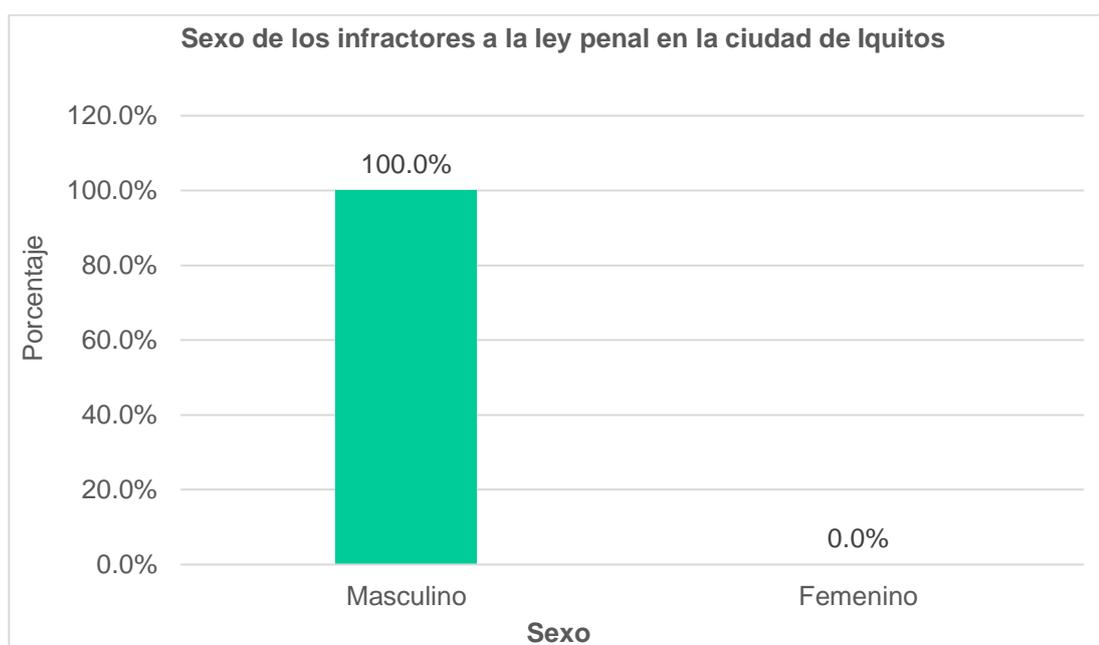
Análisis e Interpretación: En esta tabla y figura se muestra que, del total de infractores, el 23,3% (14) tienen 14 años de edad, el 15,0% (9) tienen 15 años, el 28,3% (17) tienen 16 años y 33,3% (20) tienen 17 años, con esto se evidencia que los menores que cometen infracciones a la ley penal están próximos a cumplir la mayoría de edad y empezar el camino hacia el delito, desperdiciándose un ser humano dentro de la sociedad.

Conclusión: Entre todos los encuestados se puede concluir que el 33.3% tienen 17 años de edad y están próximos a cumplir la mayoría de edad, lo que evidencia que están próximos a ir a un Establecimiento Penal. Al alcanzar la mayoría de edad, comenzarán su carrera delictiva, el *iter criminis* del delito. Cabe destacar que las cárceles son la universidad del delito, por lo que el Estado debe preocuparse en estrategias de prevención.

Tabla 8
Sexo del infractor

Sexo de los infractores a la ley penal en la ciudad de Iquitos		
Sexo	Fi	%
Masculino	60	100.0
Femenino	0	0.0
Total	60	100

Figura 4
Sexo del infractor

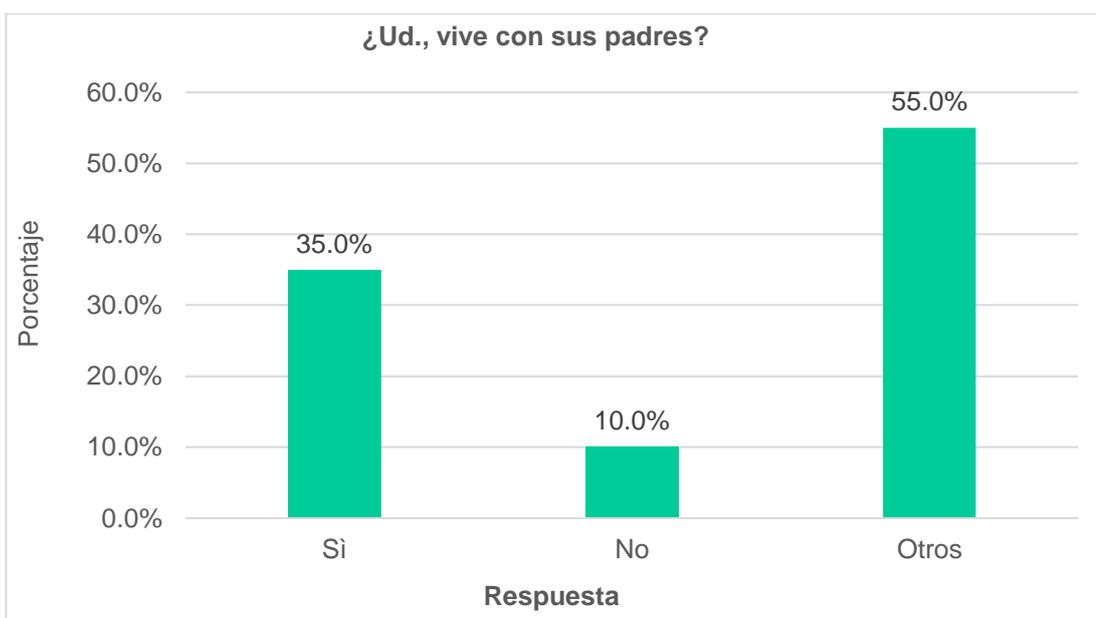


Análisis e Interpretación: El 100% de los jóvenes que han violado la ley penal en el marco de este estudio son hombres. Por lo tanto, se puede concluir que en este caso las mujeres adolescentes en la ciudad de Iquitos, no están involucradas en la comisión de infracciones penales.

Conclusión: Se puede concluir que todos los jóvenes que han violado la ley penal en la ciudad de Iquitos pertenecen al género masculino. Esta observación refuerza la tendencia global que indica que los hombres suelen estar más involucrados en actividades delictivas y violentas que las mujeres.

Tabla 9*Vive con sus padres*

¿Ud., vive con sus padres?		
Respuesta	fi	%
Si	21	.35.0
No	6	10.0
Otros	33	55.0
Total	60	100

Figura 5*Vive con sus padres*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total de infractores, el 35,0% (21) viven con sus padres, el 10,0% (6) no viven con sus padres y el 55,0% (33) viven con otras personas.

Conclusión: Según el Art. 3 de la Constitución Política del Perú, se reconoce la protección de la familia y la importancia de reconocerla como una institución fundamental y natural de la sociedad. La familia juega un papel crucial en el desarrollo de actitudes afectivas, la conducta y la autoestima de sus miembros, creando un ambiente de equilibrio y estabilidad. Sin embargo, los resultados de la encuesta indican que el 55% de los menores entrevistados no viven con sus familias, sino con terceras personas.

II. DISFUNCIÓN FAMILIAR

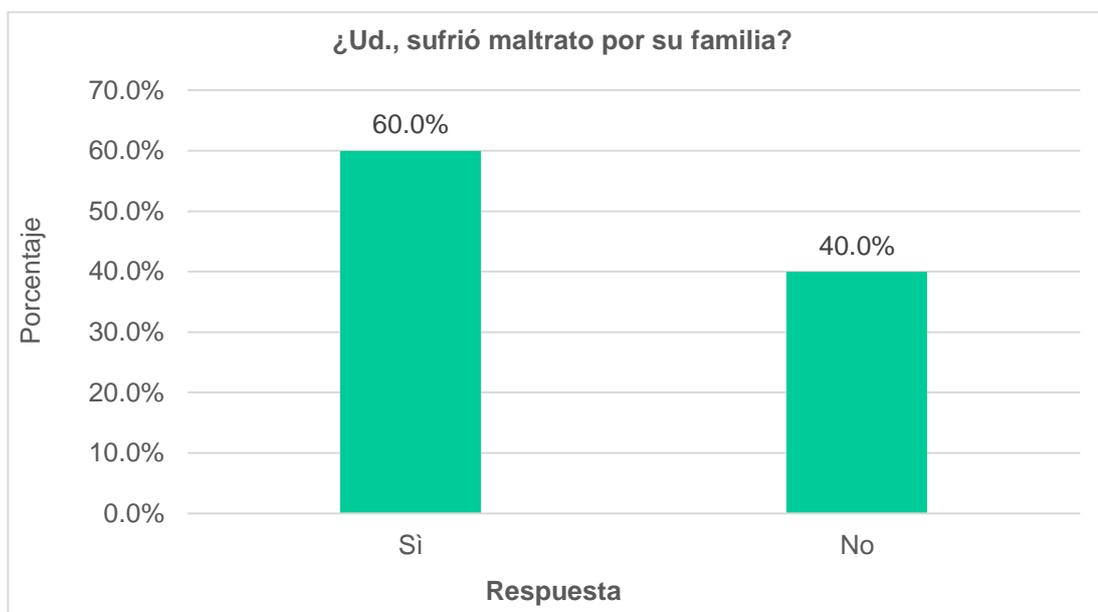
Tabla 10

Maltrato por la familia

¿Ud., sufrió maltrato por su familia?		
Respuesta	fi	%
Si	36	60.0
No	24	40.0
Total	60	100

Figura 6

Maltrato por la familia



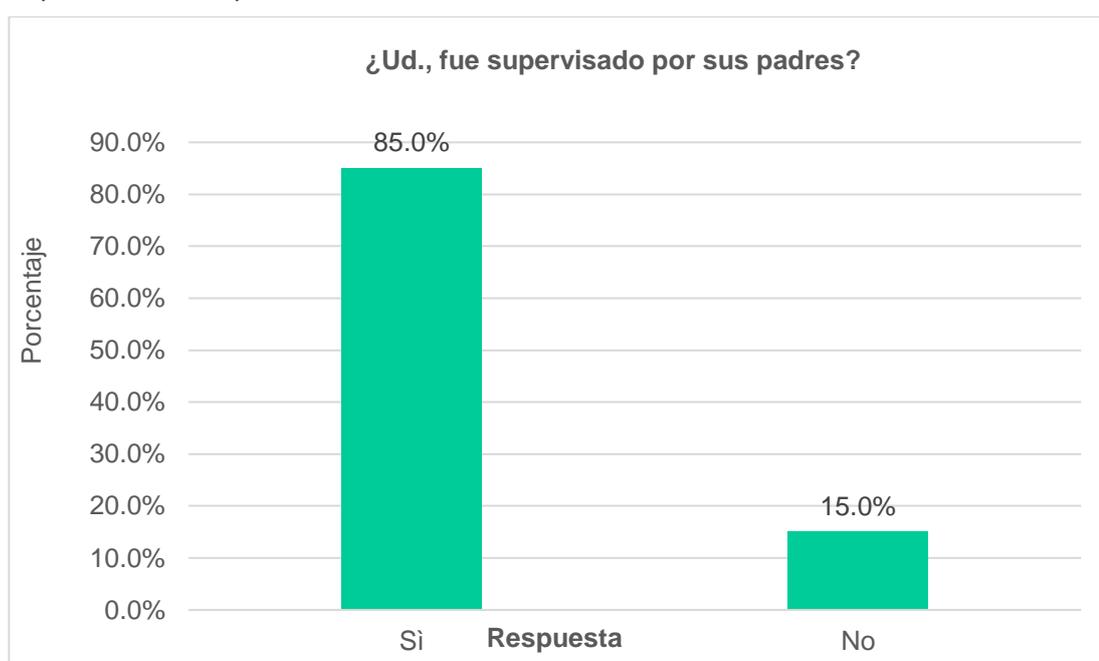
Análisis e Interpretación: De todos los jóvenes delincuentes, el 60% (36) manifiestan que sí experimentaron un inadecuado ejercicio de autoridad en la familia (sufrieron maltratos) y el 40% (24) manifiestan que no.

Conclusión: Es de público conocimiento que la violencia genera agresividad; al haberle preguntado a los adolescentes infractores a la ley penal dentro del hogar familiar han recibido un inadecuado ejercicio de autoridad, el 60 % sufrieron maltratos. Con esto se concluye el motivo que algunos abandonan sus hogares para vivir con otros donde encuentran satisfacción, pero al presentarse dificultades para subsistir es que empiezan en el camino del delito.

Tabla 11
Supervisión de los padres

¿Ud., fue supervisado por sus padres?		
Respuesta	fi	%
Si	51	85.0
No	9	15.0
Total	60	100

Figura 7
Supervisión de los padres



Análisis e Interpretación: El 85% (51 adolescentes) experimentaron que los padres realizan poca supervisión hacia sus menores hijos y 15,0% (9) indican que no.

Conclusión: Como se puede ver de los encuestados, el 85% ha gozado de la supervisión de los padres, pero a veces esa supervisión no es eficiente, es por eso que algunos exigen que debe existir una “Escuela de Padres”, para que sepan supervisar con valores, lo que tanta falta hace a la humanidad; no es como las generaciones anteriores que los padres solamente con la mirada te dominaban.

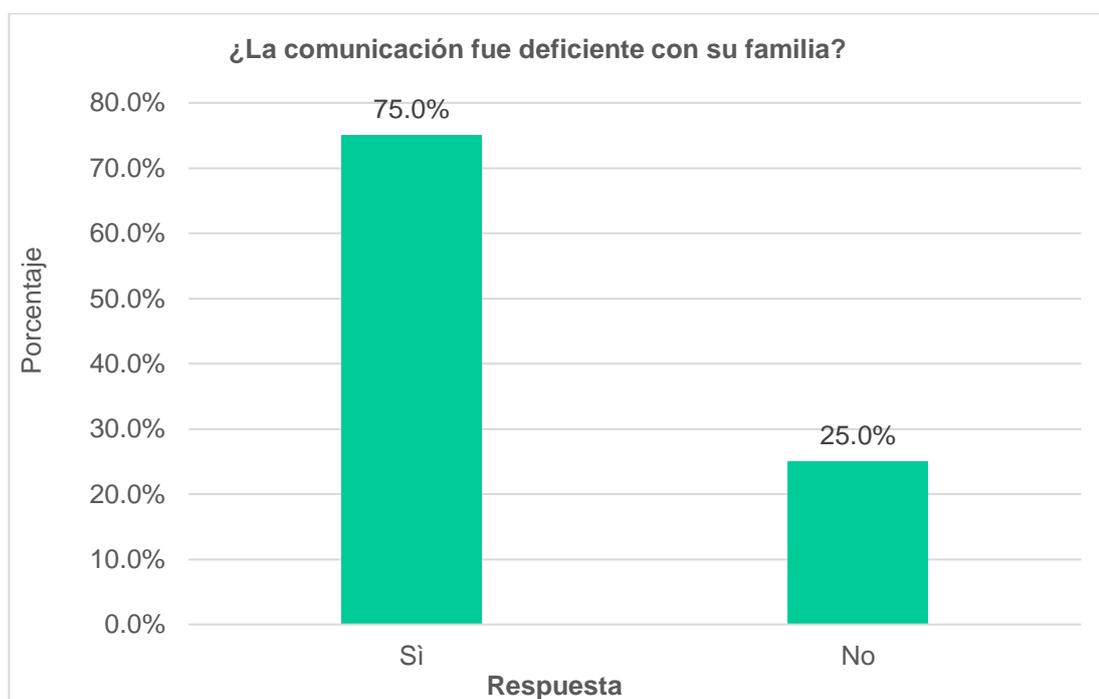
Tabla 12

Comunicación deficiente con la familia

¿La comunicación fue deficiente con su familia?		
Respuesta	fi	%
Si	45	.75.0
No	15	25.0
Total	60	100

Figura 8

Comunicación deficiente con la familia

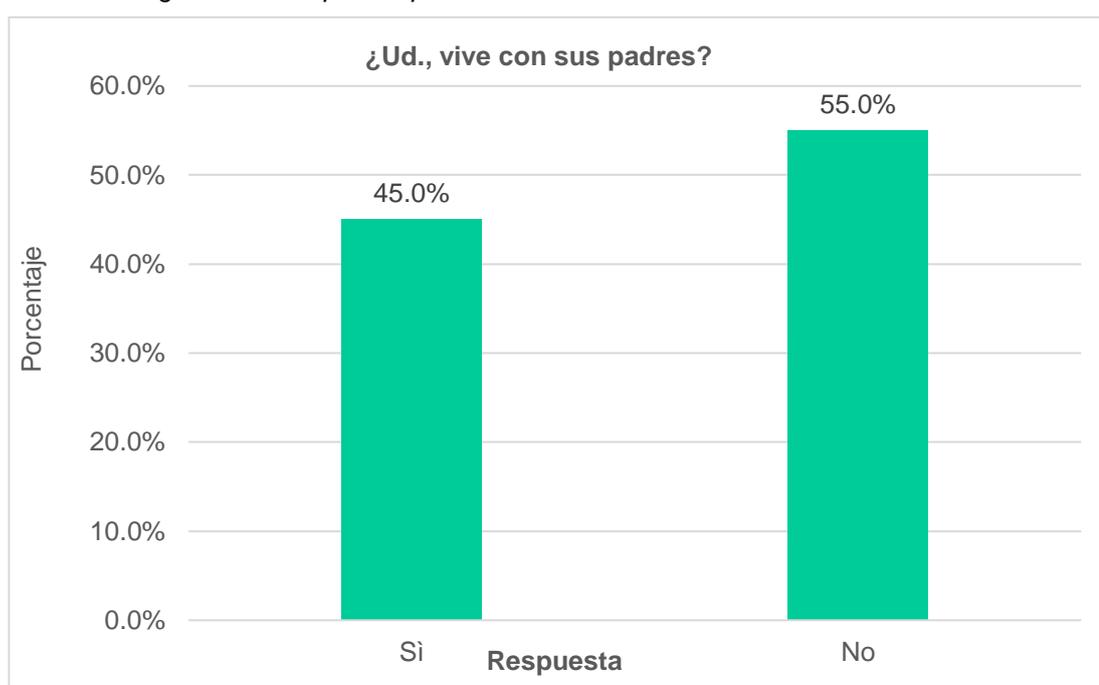


Análisis e Interpretación: El 75% (45) de los adolescentes infractores de la ley penal han experimentado una comunicación deficiente en su familia, y el 25,0% (15) indican que no.

Conclusión: La mayoría de los adolescentes infractores han tenido una comunicación deficiente con sus padres, por lo tanto, no hay esa relación de confianza y apoyo, lo que podría ser una de las causales.

Tabla 13*Víctima de agresión física por los padres*

¿Ud., fue víctima de agresión física y/o por sus padres?		
Respuesta	fi	%
Si	27	45.0
No	33	55.0
Total	60	100

Figura 9*Víctima de agresión física por los padres*

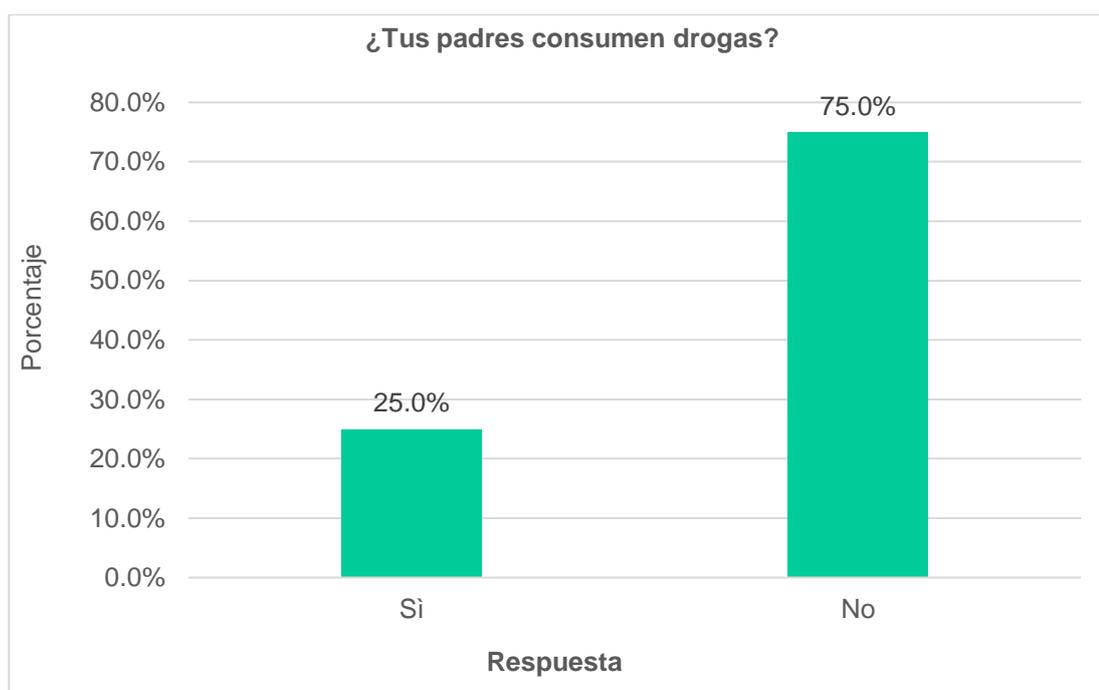
Análisis e Interpretación: Del total de los adolescentes infractores, el 45,0% (27) experimentaron en la familia comportamiento agresivo y/o verbal de los padres, y 55,0% (33) indican que no.

Conclusión: Aquí se concluye que, entre los encuestados, un 45% de la muestra han gozado de un comportamiento agresivo y/o verbal por parte de sus padres, lo que en principio podría haber sido una forma de llamar la atención por su mal comportamiento, sin excederse en agresiones inhumanas que eso si genera que el niño crezca con signos de violencia y conlleve a cometer infracciones.

Tabla 14
Los padres consumen drogas

¿Tus padres consumen drogas?		
Respuesta	fi	%
Si	15	25.0
No	45	75.0
Total	60	100

Figura 10
Los padres consumen drogas



Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total, el 25,0% (15) experimentaron en su familia el consumo de drogas por parte de sus padres, y 75,0% (45) indican que no.

Conclusión: Si bien es cierto que se concluye que el menor porcentaje de los padres de los adolescentes infractores consumen drogas, pero también es cierto que estos adolescentes corren el mayor riesgo de sufrir consecuencias negativas, tales como su comportamiento a corto o largo plazo, y se enfrentan con mayor dificultad en el ámbito académico y social.

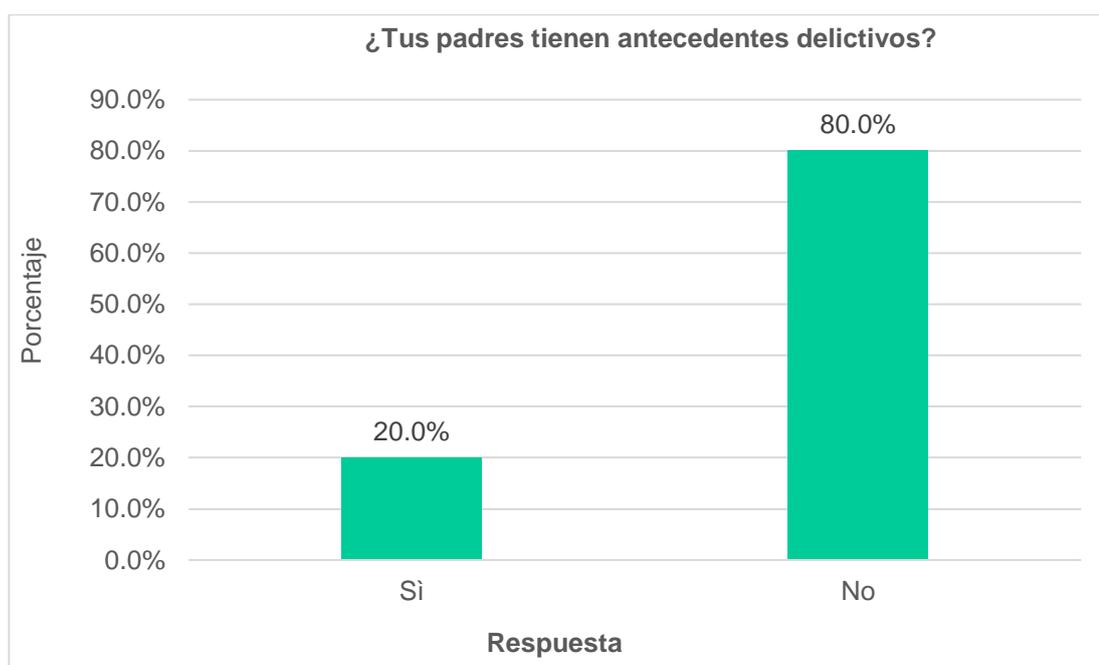
Tabla 15

Padres tienen antecedentes delictivos

¿Tus padres tienen antecedentes delictivos?		
Respuesta	fi	%
Si	12	20.0
No	48	80.0
Total	60	100

Figura 11

Padres tienen antecedentes delictivos

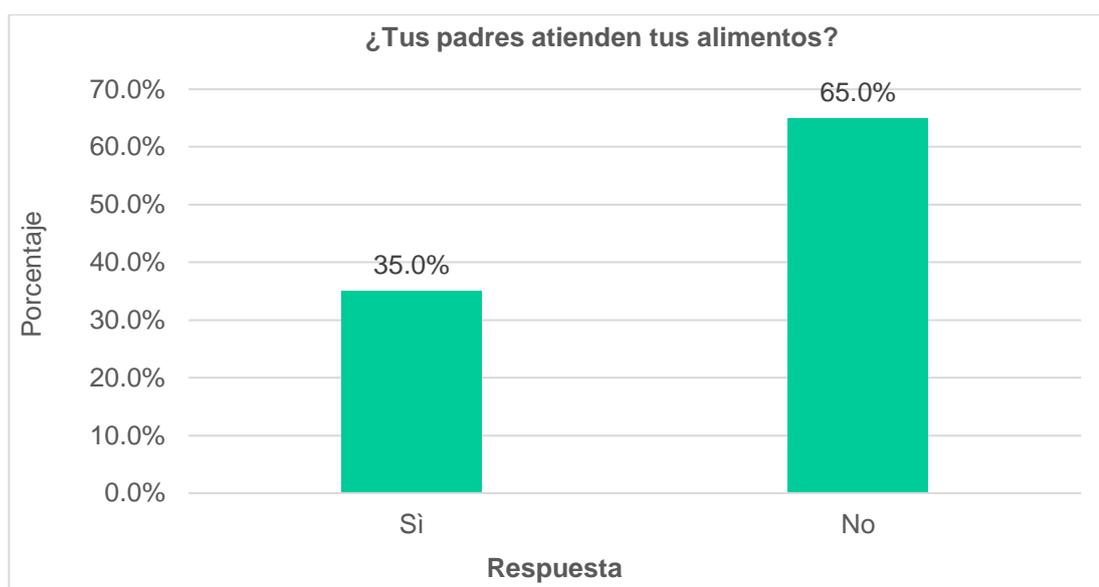


Análisis e Interpretación: Se muestra que del total el 20,0% (12) experimentaron en la familia comportamientos delictivos, y el 80,0% (48) indican que no.

Conclusión: En este análisis, la tabla y la figura reflejan que solamente el 20% experimentaron en su familia comportamientos delictivos, es decir, los adolescentes infractores siguieron y absorbieron la conducta de sus progenitores. Sin embargo, el 80% no, pero hay que tener presente que los adolescentes encuestados hay un mayor porcentaje de convivencia con terceras.

Tabla 16*Padres atienden los alimentos*

¿Tus padres atienden tus alimentos?		
Respuesta	fi	%
Si	21	35.0
No	39	65.0
Total	60	100

Figura 12*Padres atienden los alimentos*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total, el 35,0% (21) indican que sus padres atienden sus alimentos, y el 65,0% (39) indican que no.

Conclusión: Con lo que se determina que el mayor porcentaje de adolescentes infractores al no recibir alimentos por parte de sus padres, quienes tienen la obligación jurídica y deber moral con los alimentos, se acredita fehacientemente que la relación entre padres e hijos es totalmente nula. Eso evidencia la falta de una relación afectiva entre padre e hijo que trae consecuencias jurídicas como es una demanda de pensión de alimentos y si persiste ya tiene relevancia penal, como es el delito de omisión a la asistencia familiar.

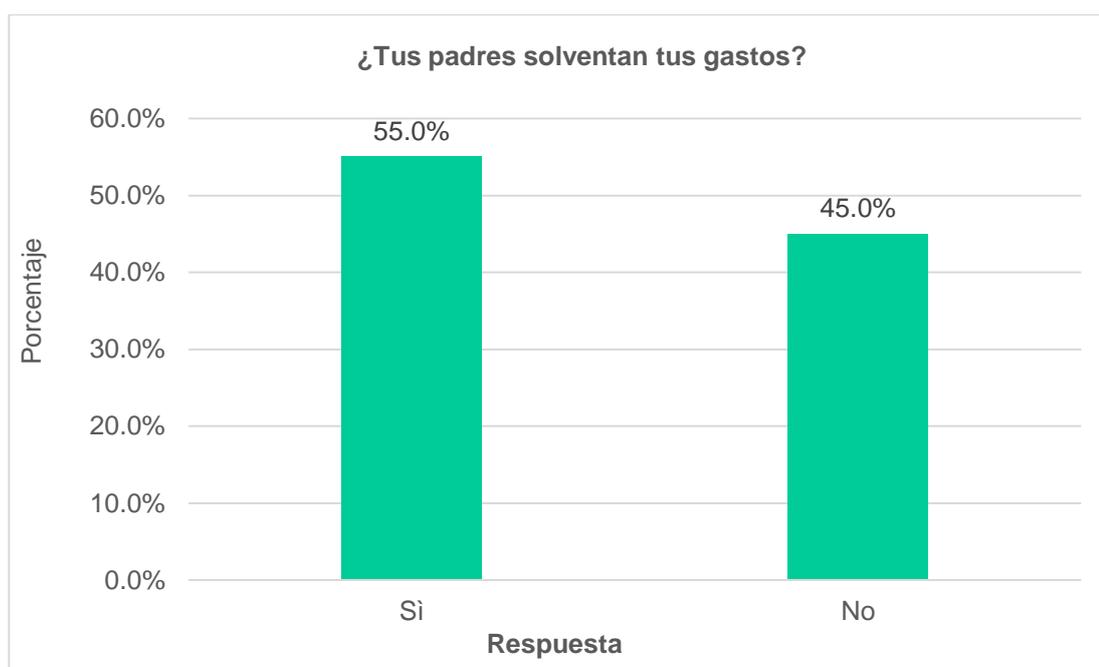
Tabla 17

Padres solventan los gastos del adolescente

¿Tus padres solventan tus gastos?		
Respuesta	fi	%
Si	33	55.00
No	27	48.00
Total	60	100

Figura 13

Padres solventan los gastos del adolescente

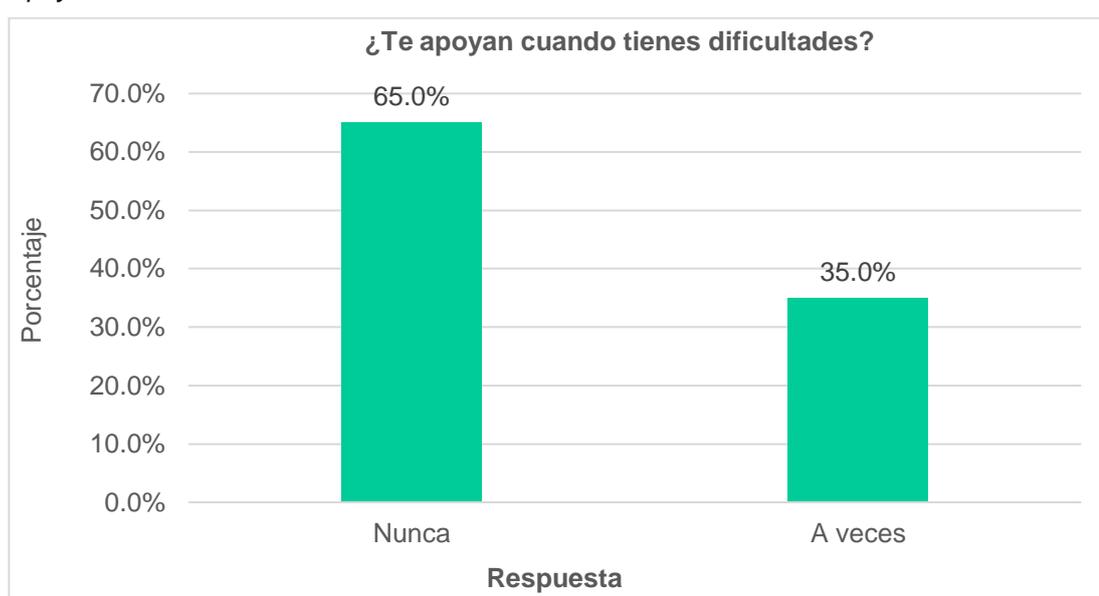


Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total, el 55,0% (33) indican que sus padres solventan sus gastos, y el 45,0% (27) indican que no.

Conclusión: Respecto a los gastos que se les presenta a los adolescentes infractores el 55% son cubiertos por sus padres. Esto evidencia que para despertarle el alma a un adolescente hay que solventar sus gastos, hasta que alcance el fin que se propone y mañana más tarde no sean un problema para la sociedad.

Tabla 18*Apoyan cuando tiene dificultades*

¿Te apoyan cuando tienes dificultades?		
Respuesta	fi	%
Nunca	39	65.0
A veces	21	35.0
Total	60	100

Figura 14*Apoyan cuando tiene dificultades*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 65,0% (39) indican que sus padres nunca le apoyan cuando tienen dificultades, y el 35,0% (21) indican que a veces.

Conclusión: De la pregunta respondido por los adolescentes infractores, se concluye que el 65% nunca le han apoyado sus padres cuando tenían dificultades. Como bien sabemos cuándo un hijo tiene problemas se le debe apoyar para que de esa manera no continúe por mal camino, pero sin embargo en la vida real se ve en algunas oportunidades que los abandonan a su suerte, no importándoles el futuro de los adolescentes, justo cuando a esa edad se les debe presentar todas las atenciones del caso para que no caiga en la tela araña de hechos punibles.

III. ENTORNO SOCIAL

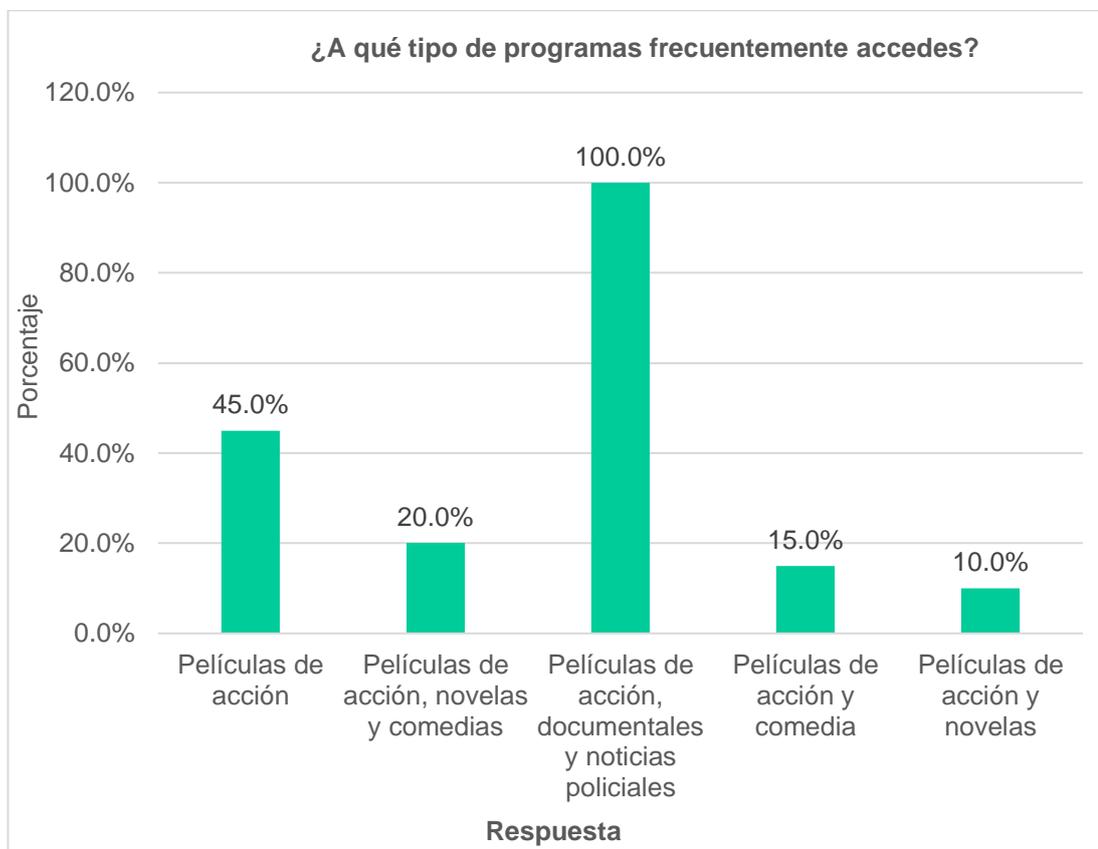
Tabla 19

Programas que frecuenta

¿A qué tipo de programas frecuentemente accedes?		
Respuesta	fi	%
Películas de acción	27	45.0
Películas de acción, novelas y comedias	12	20.0
Películas de acción, documentales y noticias policiales	6	10.0
Películas de acción y comedia	9	15.0
Películas de acción y novelas	6	10.0
Total	60	100

Figura 15

Programas que frecuenta

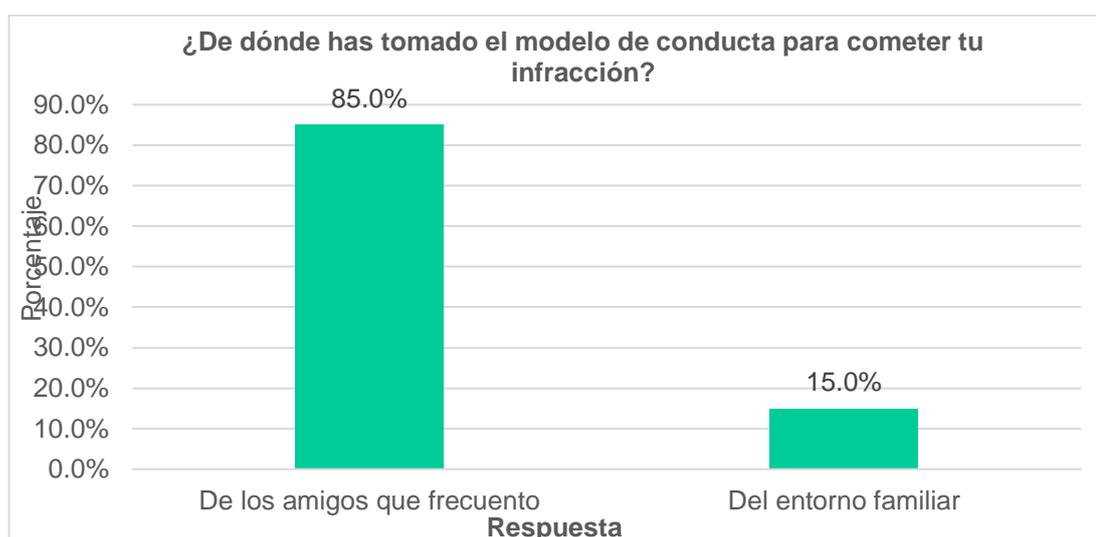


Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total de adolescentes infractores a la ley penal el 45% prefieren ver exclusivamente películas de acción; el 20,0% (12) eligen novelas y comedias; el 10,0% (6) prefieren documentales y noticias y el 10,0% (6) novelas.

Conclusión: De todos los adolescentes infractores encuestados, el mayor porcentaje (45%) prefieren películas de acción que enseñan a delinquir, de comportamiento psicóticos, de asesinos en serie, de terror, etc., lejos de ver programas culturales. Pero en nuestra realidad los canales de televisión casi siempre dan programas “basura” que en nada sirven a los niños y adolescentes, será porque si pasan series culturales, nadie los va ver, no hay rating, por tanto, sus auspiciadores tampoco van a recurrir a ellos. Por ejemplo, los noticieros de televisión es pura noticia de sicariato, robos, extorsiones, de la organización criminal “el tren de Aragua”, “gota a gota”, imitando lo que han visto en series televisivas, violencia escolar, bullying, etc.

Tabla 20*Modelo de conducta para cometer la infracción*

¿De dónde has tomado el modelo de conducta para cometer tu infracción?		
Respuesta	fi	%
De los amigos que frecuento	51	85.0
Del entorno familiar	9	15.0
Total	60	100

Figura 16*Modelo de conducta para cometer la infracción*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total, el 85,0% (51) indican que el modelo que toma para cometer infracciones es de los amigos que frecuentan, y que el 15,0% (9) indican que lo toman del entorno familiar.

Conclusión: De todos los encuestados, se concluye que el 85% tomó como modelo de conducta de los amigos que frecuenta, para cometer una infracción a la ley penal. Siendo esto así, se debe crear escuelas para padres, para que de esa manera aprendan como deben educar a sus hijos y no darles el libertinaje excesivo con los amigos del barrio que algunos son del mal vivir para que después se ven involucrados en infracción penales, creciendo de alguna manera la inseguridad ciudadana, tal es así que actualmente el gobierno de turno ha declarado en emergencia varios distritos de la ciudad de Lima y provincias fuera de la capital a fin de controlar la delincuencia que cada día está ganando más terreno que la policía. También algunos encuestados refieren que tomaron como modelo de conducta del entorno familiar, es decir en otras palabras, la conducta delictiva se hereda.

Tabla 21
Grupo que frecuenta

¿Ud., con qué grupo más frecuentas?		
Respuesta	Fi	%
Colegio	6	10.0
Barrio	41	68.3
Otros	13	21.7
Total	60	100

Figura 17
Grupo que frecuenta



Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total de encuestados, el 10,0% (6) indican que frecuentan grupos del colegio, el 68,3% (41) frecuentan grupos del barrio, y el 21,7% (13) pertenecen a otros grupos.

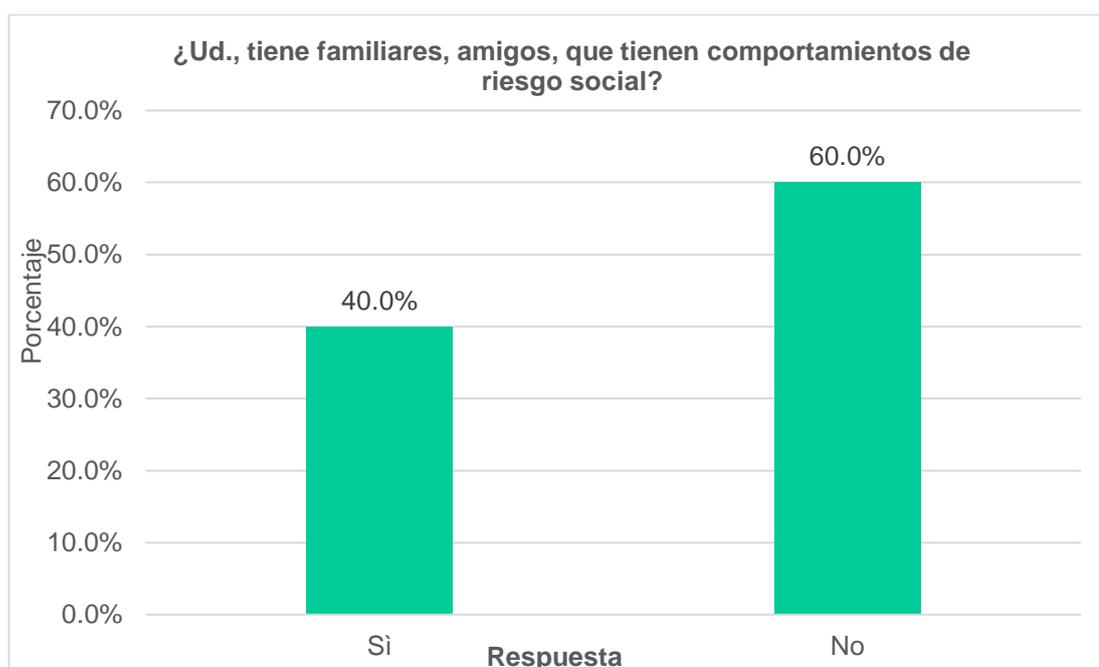
Conclusión: De los encuestados, se concluye que tan solamente frecuentan en el colegio el 10%, pero como sabemos el colegio, la educación tiene que ver mucho en la formación del adolescente donde se les debe formar de manera integral, es decir no solamente en lo académico, sino con valores que tanta falta hace no solamente a los adolescentes sino a toda la

comunidad. El país tiene un cáncer social innato, actualmente estamos en recesión, pero sin embargo nuestros padres de la patria van a recibir un ingreso en el mes de diciembre 2023 de un aproximado de S/. 43,000.00 son caraduras que no tienen ética.

Por otro lado también se concluye que la mayoría de los adolescentes encuestados con el grupo que más frecuentan son con los amigos del barrio (68.3%), es decir con las transformaciones sociales que vienen ocurriendo en nuestro país, sobre todo con la invasión de los venezolanos a lo largo y ancho de nuestro país los hechos delictivos se están llegando a considerar como un hecho normal; es por eso que actualmente los adolescentes frecuentan más con los amigos del barrio, más que no con sus compañeros del colegio, con la familia, en la iglesia, etc. Es por eso que las políticas públicas del Estado actualmente quieren combatir la delincuencia declarando en emergencia varios lugares del país, pero parece que este acto no es la solución, ya que anteriormente ha fracasado en Trujillo.

Tabla 22*Familiares, amigos de comportamiento riesgoso*

¿Ud., tiene familiares, amigos, que tienen comportamientos de riesgo social?		
Respuesta	fi	%
Si	24	40
No	36	60
Total	60	100

Figura 18*Familiares, amigos de comportamiento riesgoso*

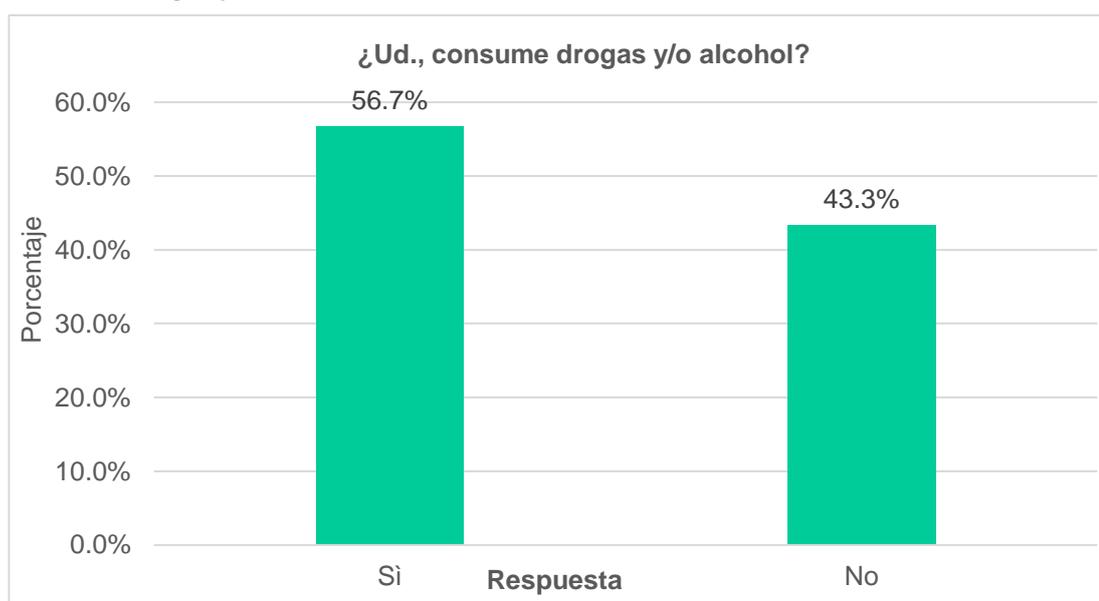
Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 40,0% (24) indican que tienen familiares, amigos, que tienen comportamientos de riesgo social, y 60,0% (36) indican que no.

Conclusión: En esta tabla y figura se puede concluir que los adolescentes infractores un 40 % indican y aceptan que tienen familiares y amigos que tienen comportamiento de riesgo social, es decir, pueden ser pandilleros, barras bravas, etc., que tengan antecedentes en infracciones penales, que son caldo de cultivo para estar al margen de la ley.

Tabla 23
Consume drogas y/o alcohol

¿Ud., consume drogas y/o alcohol?		
Respuesta	fi	%
Si	34	56.7
No	26	43.3
Total	60	100

Figura 19
Consume drogas y/o alcohol



Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 56,7% (34) indican que consumen drogas y alcohol, y 43,3% (26) indican que no.

Conclusión: Se concluye en la presente tabla y figura que el 56.7 % de los adolescentes infractores consumen drogas y alcohol. Un adolescente cuando empieza a consumir drogas y alcohol en edad temprana, mayores son las consecuencias de continuar consumiendo en el futuro y cuando se vuelva dependiente y adicto, lo único que le queda es cometer infracciones a la ley penal para obtener dinero mal habido y satisfacer su vicio, es decir no son productivos; mientras que en los países desarrollados , los jóvenes de 15 a 17 años empiezan a trabajar y entienden lo que significa tener responsabilidad laboral desde temprana edad.

IV. ECONÓMICO

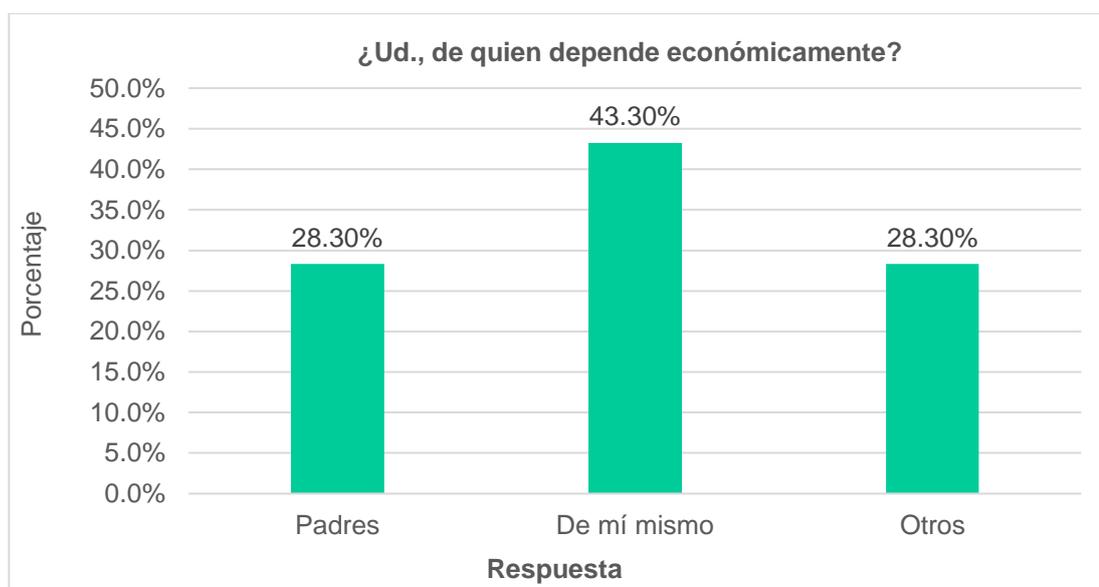
Tabla 24

Dependencia económica

¿Ud., de quien depende económicamente?		
Respuesta	fi	%
Padres	17	28.3
De mí mismo	26	43.3
Otros	17	28.3
Total	607	100

Figura 20

Dependencia económica

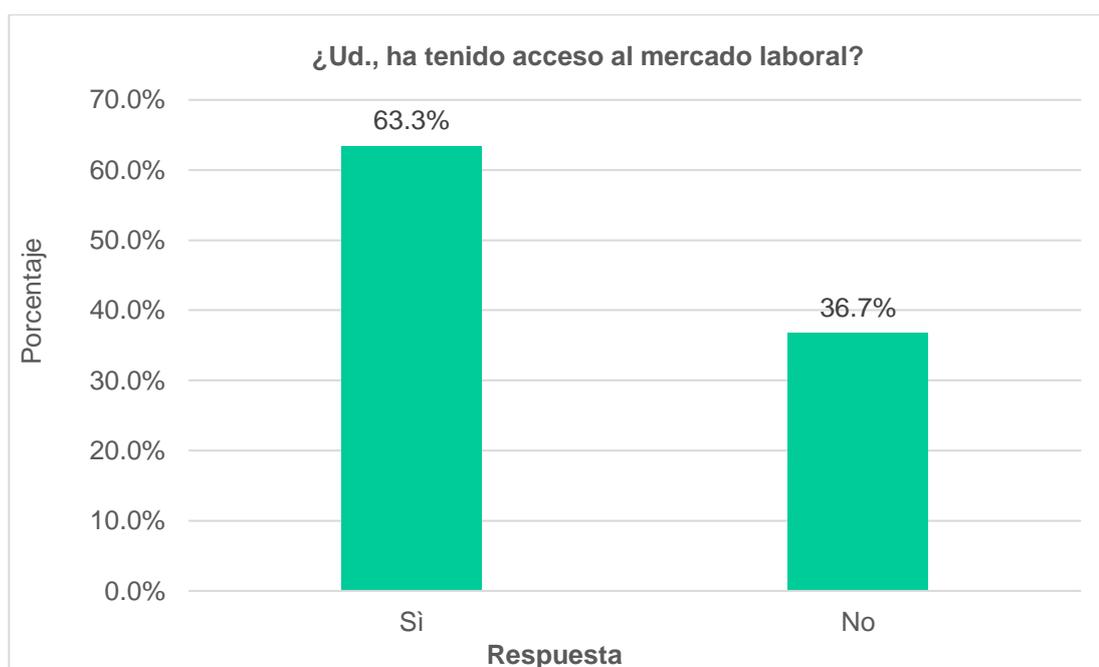


Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 28,3% (17) indican que dependen económicamente de los padres, 43,3% (26) manifiestan que de ellos mismos y 28,3% (17) manifiestan que de otros.

Conclusión: Lo más resaltante de la conclusión de esta tabla y figura es que el 43.3 % de los adolescentes infractores manifiestan que económicamente dependen de ellos mismos, es decir al no contar con el apoyo de sus padres, desde temprana edad han empezado con su acción laboral. Quizá provienen de hogares disfuncionales donde el padre abandonó y la madre sin ocupación y con otra pareja, el adolescente queda desamparado no teniendo un pan que llevarse en la boca y se ve obligado a solventar sus propias necesidades.

Tabla 25*Acceso al mercado laboral*

¿Ud., ha tenido acceso al mercado laboral?		
Respuesta	fi	%
Si	38	63.3
No	22	36.7
Total	60	100

Figura 21*Acceso al mercado laboral*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 63,3% (38) indican haber tenido acceso al mercado laboral y el 36,7% (22) manifiestan que no.

Conclusión: De lo que se concluye de esta tabla y figura es que 63.3% de los adolescentes infractores han tenido acceso al mercado laboral, lo que implica que no han culminado sus estudios, al haber abandonado para trabajar y subsistir. Se ha afirmado reiteradamente que la educación constituye la base para el crecimiento en el ámbito laboral y para convertirse en un individuo íntegro y valioso dentro de la comunidad.

V. EDUCATIVO

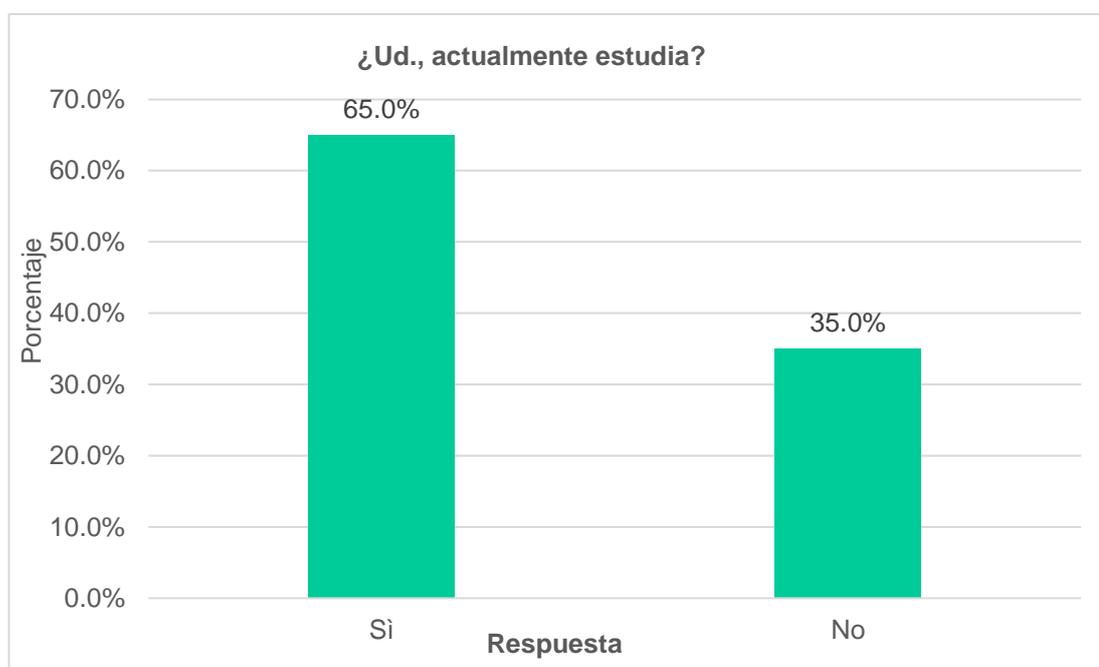
Tabla 26

Actualmente estudia

¿Ud., actualmente estudia?		
Respuesta	fi	%
Si	31	65.0
No	29	35.0
Total	60	100

Figura 22

Actualmente estudia



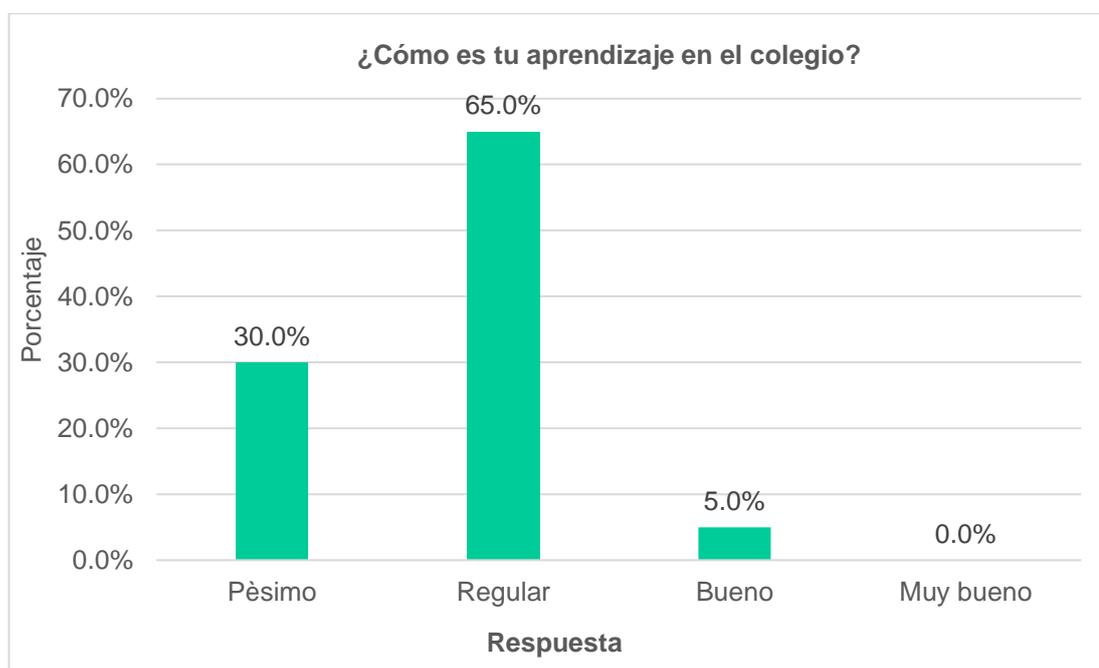
Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 65,0% (39) indican que actualmente estudian, y 35,0% (21) manifiestan que no.

Conclusión: Se concluye de esta tabla y figura que 65.0 % continúan con sus estudios los adolescentes infractores, donde vienen cumpliendo una medida socio – educativa, y el 35.0 % que no estudian representa un problema porque son difíciles para resocializarse, sin llegar a cumplir su objetivo en la medida socio – educativa.

Tabla 27
Aprendizaje en el colegio

¿Cómo es tu aprendizaje en el colegio?		
Respuesta	fi	%
Pésimo	18	30.0
Regular	39	65.0
Bueno	3	5.0
Muy bueno	0	0
Total	60	100

Figura 23
Aprendizaje en el colegio



Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 30,0% (18) indican que tienen un pésimo aprendizaje en la escuela, 65,0% (39) un regular aprendizaje, y 5,0% un buen aprendizaje.

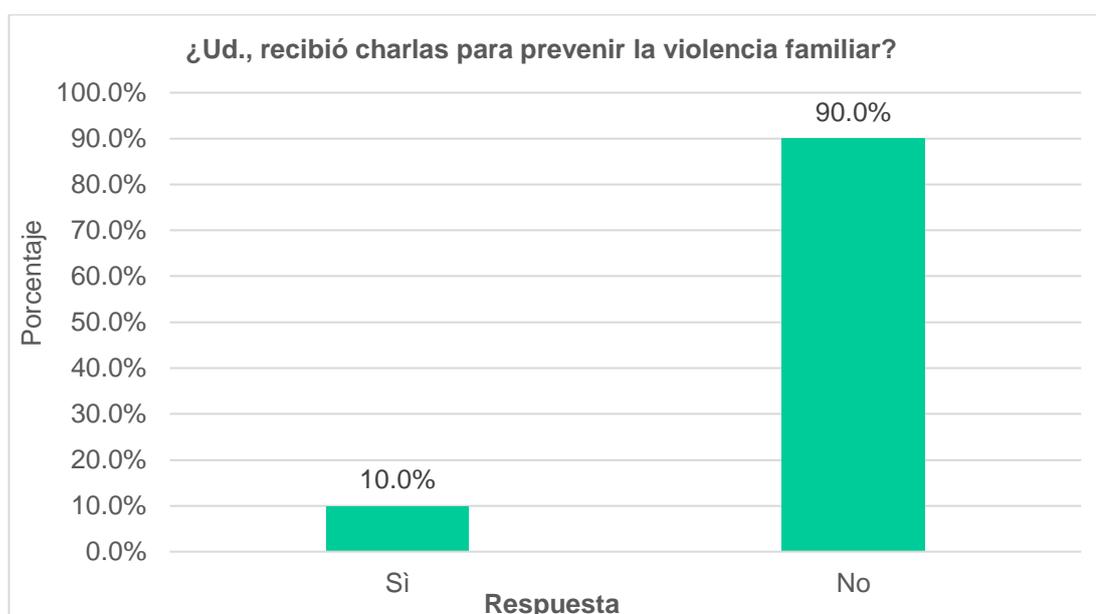
Conclusión: En esta tabla y figura un 30% de los adolescentes infractores se concluye que el aprendizaje es pésimo. Esto evidencia que en algunos lugares los profesores no cumplen a cabalidad con sus funciones, ya que no tienen vocación y solamente están para cobrar su sueldo a fin de mes.

Al desempeñarse en zonas rurales, nadie los monitorea, trayendo como consecuencia el incremento de adolescentes infractores.

Por otro lado, el 65 % afirman que el aprendizaje en el colegio es regular. Sin embargo, para despertar el alma del adolescente, hay que darle buena educación, desde que está en el vientre de su madre para que no sea un adolescente problema. Ya que la educación también es ayudarlo a crecer, despertar su interior, aquello que duerme dentro de sí.

Tabla 28*Charlas de prevención de violencia familiar*

¿Ud., recibió charlas para prevenir la violencia familiar?		
Respuesta	fi	%
Si	6	10.0
No	54	90.0
Total	60	100

Figura 24*Charlas de prevención de violencia familiar*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 10,0% (6) indican que recibieron charlas para prevenir y reducir violencia familiar, 90,0% (54) indican que no.

Conclusión: Actualmente la violencia familiar, está en auge, lo que puede llegar incluso a un feminicidio, filicidio, conyugicidio, etc. Sin embargo, como se concluye de esta tabla y figura que un 90% nunca han recibido charlas para prevenir y reducir la violencia familiar. Es alarmante que no existe una política de prevención por parte del Estado, y que tan solamente desde el escritorio crean normas como si fuera la vacuna para prevenir, contrarrestar las infracciones penales que cometen los adolescentes en la ciudad de Iquitos.

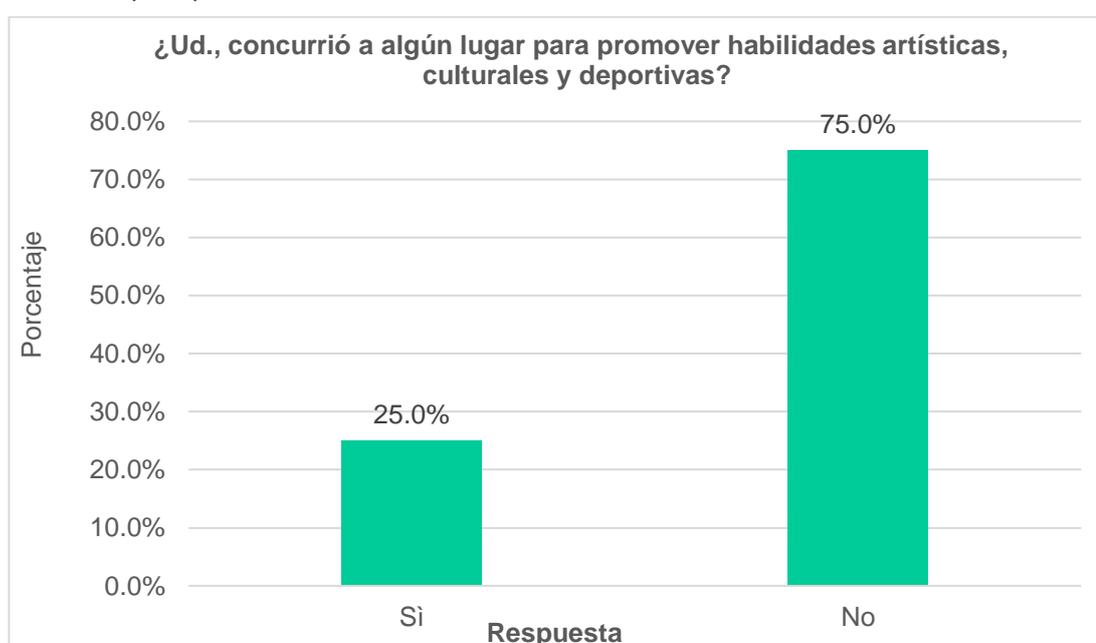
Tabla 29

Concurrió para promover habilidades artísticas, culturales

¿Ud., concurrió a algún lugar para promover habilidades artísticas, culturales y deportivas?		
Respuesta	fi	%
Si	15	25
No	45	75
Total	60	100

Figura 25

Concurrió para promover habilidades artísticas, culturales

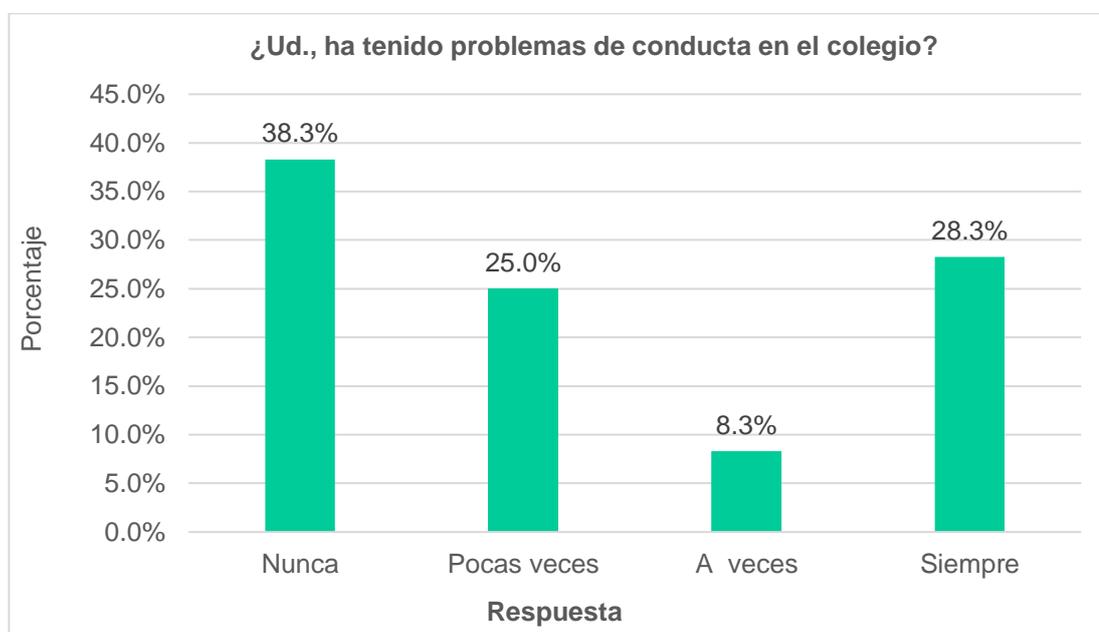


Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 25,0% (15) indican que concurrió a algún lugar para promover habilidades artísticas, culturales y deportivas, y 75,0% (45) indican que no.

Conclusión: Con esta tabla y figura se concluye que el Estado no cuenta con una política de prevención para los adolescentes infractores, que promueva habilidades artísticas, culturales y deportivas; de esa este modo, alejándolos del camino al delito y evitando que en el futuro se conviertan en delincuentes experimentados que causen problemas a la sociedad y aumenten la inseguridad ciudadana.

Tabla 30*Problemas de conducta en el colegio*

¿Ud., ha tenido problemas de conducta en el colegio?		
Respuesta	fi	%
Nunca	23	38.3
Pocas veces	15	25.0
A veces	5	8.3
Siempre	17	28.3
Total	60	100

Figura 26*Problemas de conducta en el colegio*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, del total el 38,3% (23) indican que nunca presentaron problemas de conducta en el colegio, 25,0% (15) manifiestan que pocas veces, 8,3% (5) a veces, y 28,3% (17) siempre.

Conclusión: Lo que se concluye de esta tabla y figura es que un 28.3 % ha tenido problemas en el colegio, y 25 % pocas veces y un 8.3 % a veces. Sumado a todo ello que casi un 62 % han tenido problemas de conducta en el colegio que es un alto índice que los adolescentes tienen bajos instintos, estancado en la mediocridad.

VI. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

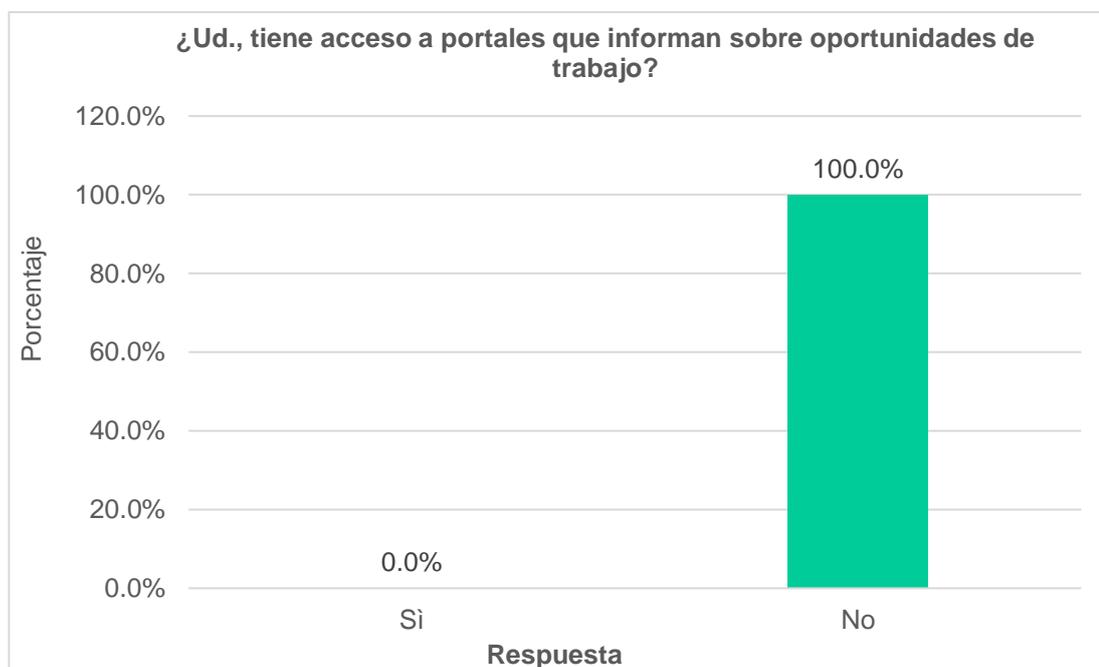
Tabla 31

Acceso a portales sobre oportunidad de trabajo

¿Ud., tiene acceso a portales que informan sobre oportunidades de trabajo?		
Respuesta	fi	%
Si	0	0.0
No	60	100.0
Total	60	100

Figura 27

Acceso a portales sobre oportunidad de trabajo



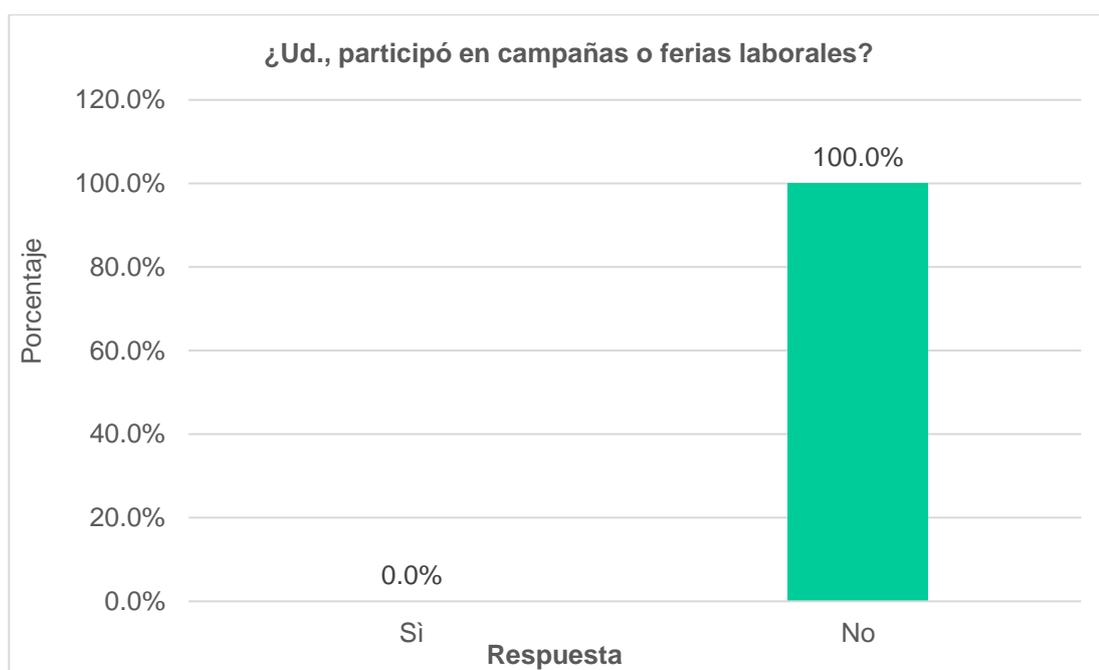
Análisis e Interpretación: Se muestra que, el 100% (60) indican que no tienen acceso a portales que informan sobre oportunidades de trabajo.

Conclusiones: Con esta tabla y figura se concluye que los adolescentes infractores no tienen acceso a portales que informan sobre oportunidades de trabajo, es decir no hay estrategias, ni iniciativas productivas para prevenir los actos delictivos. No se cultiva el amor al trabajo en los adolescentes.

Tabla 32
Campañas en ferias laborales

¿Ud., participó en campañas o ferias laborales?		
Respuesta	fi	%
Si	0	0.0
No	60	100.0
Total	60	100

Figura 28
Campañas en ferias laborales

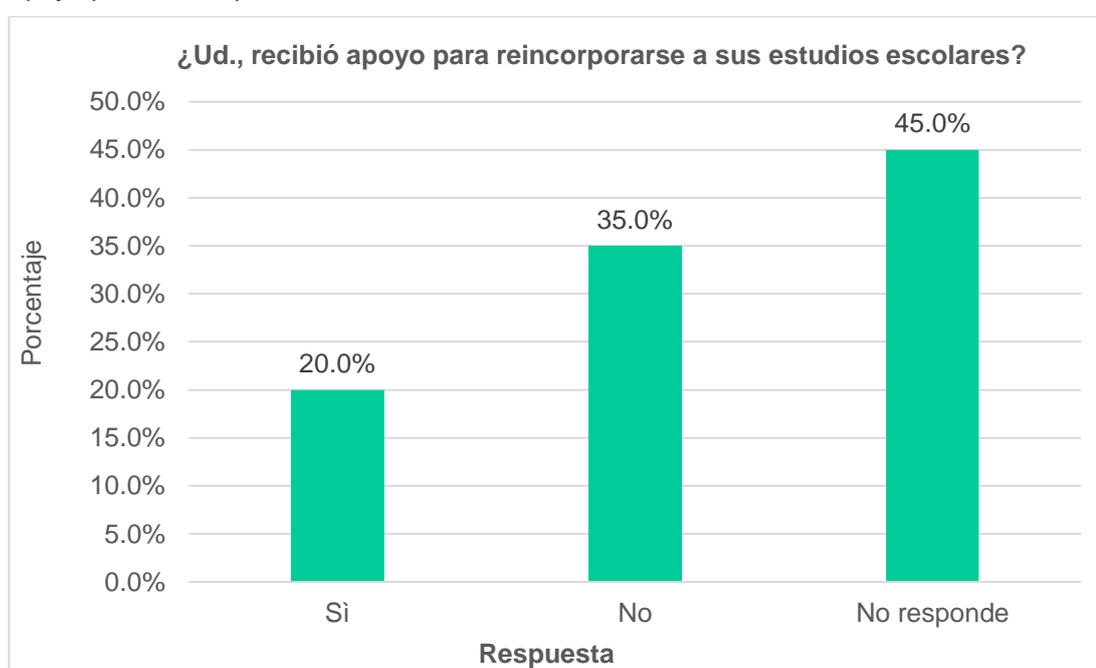


Análisis e Interpretación: Se muestra que, el 100% (60) indican que nunca participaron en campañas o ferias laborales.

Conclusión: Con esta tabla y figura se concluye y se corrobora que, dentro de la política del Estado, sea a nivel Poder Ejecutivo, Regional o Departamental, no existen estrategias de prevención para las infracciones a la ley penal.

Tabla 33*Apoyo para reincorporarse en los estudios*

¿Ud., recibió apoyo para reincorporarse a sus estudios escolares?		
Respuesta	fi	%
Sí	12	20.0
No	21	35.0
No responde	27	45.0
Total	60	100

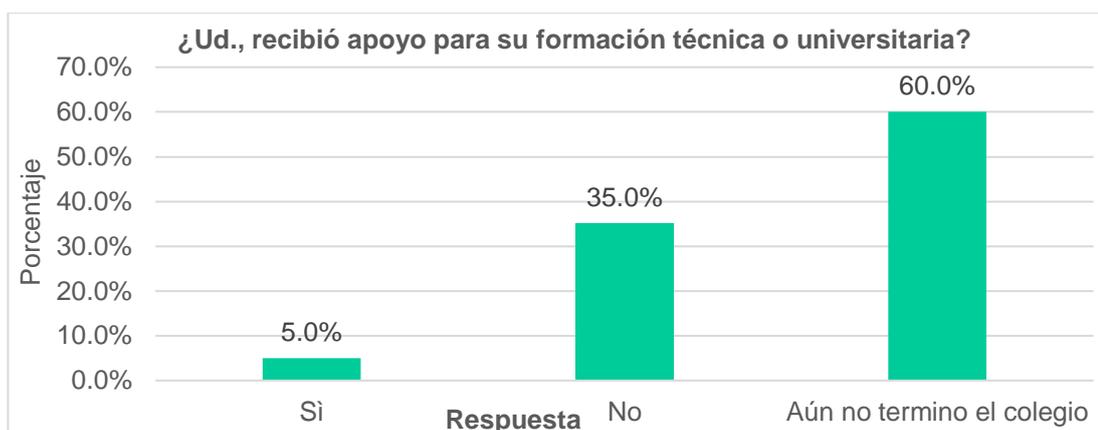
Figura 29*Apoyo para reincorporarse en los estudios*

Análisis e Interpretación: Se muestra que, el 20% (12) indican que recibieron apoyo para reincorporarse a sus estudios escolares, el 35,0% (21) indican que no y 45,0% (27) no responden.

Conclusión: Solamente el 20% de los adolescentes infractores han recibido apoyo para reincorporarse a los estudios escolares, mientras que el 35 % no han recibido apoyo. Y un 45% no responde. Es así que un porcentaje mayor, no ha recibido un apoyo para reincorporarse a sus estudios.

Tabla 34*Recibió apoyo formación técnica o universitaria*

¿Ud., recibió apoyo para su formación técnica o universitaria?		
Respuesta	fi	%
Si	3	5.0
No	21	35.0
Aún no termino el colegio	36	60.0
Total	60	100

Figura 30*Recibió apoyo formación técnica o universitaria*

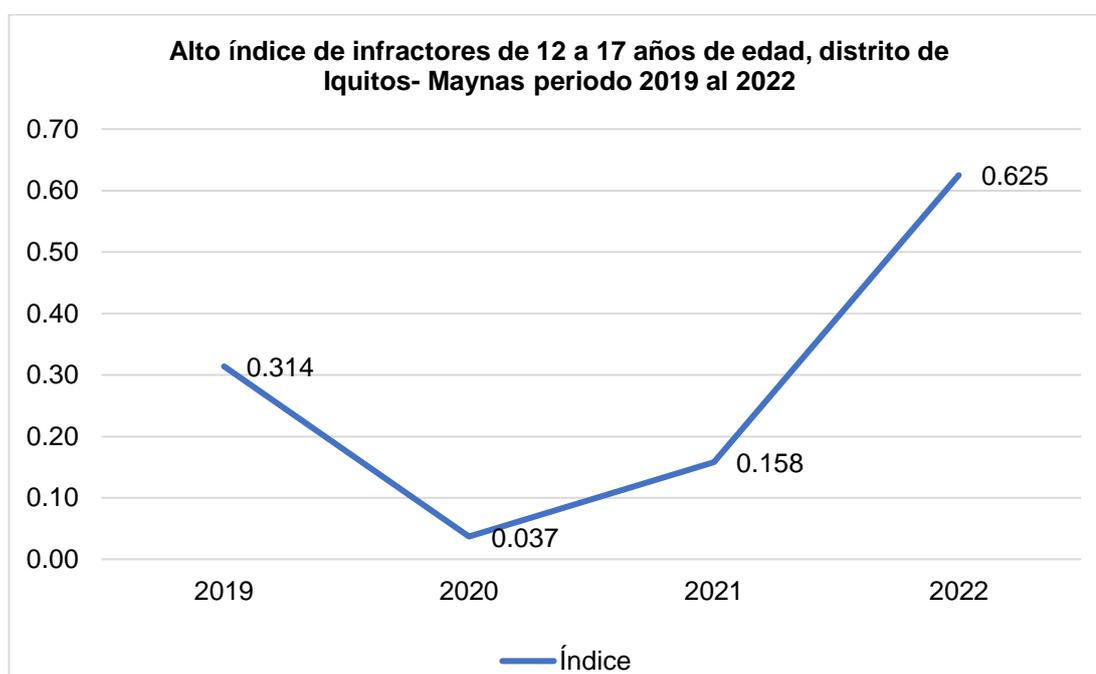
Análisis e Interpretación: Se muestra que, el 5% (3) indican que recibieron apoyo para su formación técnica o universitaria, el 35,0% (21) indican que no y el 60,0% (36) manifiestan que aún están estudiando en el colegio.

Conclusión: En esta tabla y figura también se concluye que los adolescentes infractores encuestados han declarado un 35% que no recibieron apoyo por parte de ninguna autoridad para su formación técnica o universitaria, como medida de prevención para controlar, contrarrestar el incremento de adolescentes infractores. No existe una estrategia integrada y coordinada entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los alcaldes para hacer frente al incremento de los adolescentes que infringen la ley penal. Aunque el gobierno ha declarado estado de emergencia en algunas regiones del país para combatir la inseguridad ciudadana, es importante destacar que esta medida no es suficiente para abordar la problemática, ya que las infracciones penales no están limitadas a una ubicación específica, sino que se dispersan y se desplazan.

Tabla 35*Alto índice de infractores a la ley penal en Iquitos 2022*

Alto índice de infractores de 12 a 17 años de edad, distrito de Iquitos- Maynas periodo 2019 al 2022			
Año	Infractores	Población de 12 a 17 años	Índice
2019	20	6369	0.314
2020	3	8035	0.037
2021	15	9486	0.158
2022	71	11356	0.625

Nota. Obtenido de la base de datos Región Policial Loreto- Base de datos INEI

Figura 31*Alto índice de infractores a la ley penal en Iquitos 2022*

Análisis e Interpretación: Se muestra que el índice de infractores de 12 a 17 años de edad, en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, en el periodo de 2019 al 2022. Se observa incremento del índice de infractores durante 2022, con una diferencia muy superior a años anteriores.

II. RESULTADO OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREVISTA A LOS FISCALES DE FAMILIA.

Tabla 36

Respuesta de los expertos, pregunta 1

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
1. En su experiencia como Fiscal de Familia ¿Los adolescentes infractores que estaban a su cargo, se encontraban bajo la supervisión de sus padres?	1. Fiscal Experto EFMM	No siempre
	2. Fiscal Experta RPEC	En algunos casos, no cuentan con un control adecuado de sus padres.

Análisis e Interpretación: De los Fiscales entrevistados su respuesta es casi coincidente en el sentido que en algunos casos los padres no ejercieron el control adecuado hacia sus hijos y si lo hicieron, pero no era eficiente, trayendo como resultado infracción a la ley penal.

Conclusión: Según los fiscales expertos se concluye que los adolescentes infractores no contaban con un control adecuado por parte de sus padres, en este sentido la investigadora concuerda con los fiscales, ya que en la escuela enseñan matemática, historia, lenguaje, etc., pero en el hogar te enseñan valores, ética, para mañana más tarde no tener problemas con la justicia.

Tabla 37*Respuesta de los expertos, pregunta 2*

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
2. ¿Los familiares de los adolescentes infractores que estaban a su cargo, tenían antecedentes de comportamiento delictivo?	1. Fiscal Experto EFMM	No
	2. Fiscal Experta bRPEC	Solo alguno muy pocos

Análisis e Interpretación: De los fiscales entrevistados hay una contradicción ya que un fiscal dice que los padres de los adolescentes infractores a la ley penal no tienen antecedentes de conductas delictivas, mientras que la otra fiscal dice solo algunos.

Conclusión: Que los expertos dan a conocer que la conducta ilícita del adolescente infractor no proviene de casa, es decir, no imitan la conducta delictiva de sus padres sino del exterior por malas juntas.

Tabla 38*Respuesta de los expertos, pregunta 3*

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
3. De acuerdo a su experiencia, los modelos de conducta de los adolescentes infractores de dónde provienen.	1. Fiscal Experto EFMM	De los amigos
	2. Fiscal Experta RPEC	De los amigos

Análisis e Interpretación: Del resultado obtenido de la tabla N° 3 se evidencia que los modelos de la conducta infractora por parte de los adolescentes no provienen del núcleo familiar, sino de los amigos. Podemos deducir que la mayor parte de nuestra sociedad desde niños está contaminada, sumergido en un caos y sin rumbo, que empieza desde la persona que vende golosinas hasta la presidenta de la República.

Conclusión: Los modelos de conducta delictiva, provienen de los amigos en los adolescentes infractores; como bien dice la criminología radical, una de las causas para que se produzca el delito es, desde el punto de vista social, como reza el dicho: “una manzana podrida contagia a los demás”, los seres humanos nacen inherentemente buenos y con una naturaleza fundamentalmente positiva, pero son las influencias externas de la sociedad las que pueden corromper y llevarlos por un camino negativo.

Tabla 39*Respuesta de los expertos, pregunta 4*

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
4. Dentro de su experiencia: los adolescentes infractores que estaban a su cargo contaban con un trabajo.	1. Fiscal Experto EFMM	No
	2. Fiscal Experta RPEC	No

Análisis e Interpretación: Los fiscales expertos en familia declaran que los adolescentes infractores que se encontraban a su cargo por razones de investigación preliminar no contaban con un trabajo. Es importante señalar que en países desarrollados, los jóvenes de 15 a 17 años de edad, ya pueden trabajar para que empiecen a entender que toda fuente de riqueza es el trabajo y no vulnerando bienes jurídicos de otros.

Conclusión: Los expertos dan a conocer que ninguno de los adolescentes infractores intervenidos por la PNP que se encontraban a su cargo en la contada en la investigación.

Tabla 40*Respuesta de los expertos, pregunta 5*

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
5. Los adolescentes infractores que estaban a su cargo, se encontraban estudiando	1. Fiscal Experto EFMM	No
	2. Fiscal Experta RPEC	No

Análisis e Interpretación: Los fiscales expertos en familia coincidentemente afirman que los adolescentes que estaban a su cargo durante la investigación, ninguno de ellos se encontraba estudiando, pese a que se encontraban en edad escolar. Sin embargo, todos tienen la certeza de que el “colegio es tu segundo hogar”.

Conclusión: Todos los adolescentes que se encontraban a su cargo, no se encontraban estudiando, por lo tanto, los efectos que acarrear son: el crimen, la drogadicción, etc. Además, los adolescentes infractores que no estudian tienen desventajas ante otras personas que si han completado sus estudios.

Tabla 41*Respuesta de los expertos, pregunta 6*

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
6. A su consideración. Los adolescentes infractores que estaban estudiando, tenían problemas de conducta en el colegio.	1. Fiscal Experto EFMM	No
	2. Fiscal Experta RPEC	Sí, por lo general.

Análisis e Interpretación: Se advierte de la presente tabla que los fiscales expertos en derecho de familia, el primero dice no, mientras que el segundo dice que sí. Por lo general, los adolescentes infractores que se encontraban estudiando han tenido problemas de conducta en el colegio. Si hacemos un razonamiento junto con la tabla 5, podemos concluir que al no estar estudiando un adolescente ha desertado del colegio, por diversos problemas entre ellos pueden ser por conducta y es por cuyo motivo no son reinsertados al colegio. Y como la ociosidad es madre de los vicios, es por eso que caen en las infracciones penales.

Conclusión: Se concluye que generalmente, se puede decir que los adolescentes infractores tienen problemas de conducta en el colegio, el motivo es simple porque, desde niños ya son proclives al delito, y la causa es que en el hogar hubo violencia familiar, son abandonados por sus padres, viven con la abuela, es decir, no hay una supervisión adecuada para que se le guie por el camino del bien.

Tabla 42*Respuesta de los expertos, pregunta 7*

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
7. Dentro de su experiencia: La Fiscalía de Familia tiene convenio con el Ministerio de Trabajo u otras instituciones para proporcionar trabajo a los adolescentes infractores.	1. Fiscal Experto EFMM	No. Por voluntad política, los cambios de gestión en los Gobiernos Regionales.
	2. Fiscal Experta RPEC	No. Los empresarios no suelen brindar empleo a los adolescentes, ya que existe un procedimiento sobre autorización de los padres. Hay poca promoción de contratación a menores.

Análisis e Interpretación: De los entrevistados todos coinciden que la Fiscalía de Familia que están a cargo de los adolescentes infractores, no tienen convenio con el Ministerio de Trabajo ni con otras empresas particulares para darles una oportunidad de trabajo y así mantenerlos ocupados, inculcando de esa manera la ética de trabajo, para empezar y entender que el trabajo es fuente de riqueza y tener una responsabilidad laboral desde temprana edad, y no desesperarse por el dinero mediante actos ilícitos.

Conclusión: La investigadora concuerda con los entrevistados que en nuestro país no existe una política de cultivar amor al trabajo a los adolescentes o jóvenes, ya sea por parte del Estado o por empresas particulares; es más, en nuestro país todo es burocrático, llenos de leyes sin sentido. Se tiene que tener una ley para cada comportamiento de los ciudadanos, como, por ejemplo: autorización de los padres para que un adolescente trabaje, pero ¿qué pasa si un adolescente se encuentra en abandono de sus padres y estos se encuentran en el extranjero?

Tabla 43*Respuesta de los expertos, pregunta 8*

A la pregunta	Respuesta de los fiscales expertos	
8. Dentro de su experiencia: La Fiscalía de Familia, cuenta con algún programa para apoyar la formación técnica o universitaria para los adolescentes infractores.	1. Fiscal Experto EFMM	Si. Aliados estratégicos como parte del programa de justicia juvenil restaurativa.
	2. Fiscal Experta RPEC	No Porque el único programa a cargo de la Fiscalía de Familia, como justicia juvenil restaurativa apoya varios aspectos del adolescente, siendo la educación un aspecto que se cubre con los aliados estratégicos (instituciones públicas y privadas) para su reinserción escolar.

Análisis e Interpretación: De los expertos entrevistados, un experto indicó que si cuenta con algún programa que se denomina justicia juvenil restaurativa, mientras que el otro entrevistado afirma que no cuenta con dicho programa y el programa de justicia juvenil restaurativa solamente es en la educación para su reinserción escolar. Efectivamente, este programa se centra principalmente en fomentar la reinserción social de los adolescentes infractores, así como en promover la reparación del daño causado tanto a la víctima como a la sociedad. Se busca evitar el ejercicio de la acción penal o la separación del proceso judicial para los jóvenes que han cometido una infracción de menor gravedad. El objetivo fundamental de este enfoque es lograr la rehabilitación y la reinserción social de los adolescentes, con el fin de reducir la reincidencia y garantizar su integración en la sociedad.

Conclusión: Como se puede concluir, las Fiscalías de Familia en el Perú no cuentan con ningún programa para apoyar en la formación técnica o universitaria dirigido para los adolescentes infractores, y solamente cuenta el programa de justicia juvenil restaurativa que está dirigido a promover la educación para la reinserción escolar, así como para reparar el daño ocasionado por la infracción, aplicable para las infracciones que no son graves, en este caso, se infringe el principio constitucional de igualdad establecido en el Artículo 2, Inciso 2 de la Constitución Política del Perú, esta violación se produce debido a la falta de programas restaurativos para los adolescentes infractores que han cometido delitos de mayor gravedad, lo que significa que no se les ofrece la misma oportunidad de rehabilitación y reinserción social que se proporciona a los jóvenes que han cometido infracciones menos graves.

III. MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE LAS CARPETAS FISCALES

N°	Números casos fiscales	Factores de alto índice de adolescentes infractores						Estrategias de prevención.			
		Supervisión de los padres	Estudia	Consume drogas y otros	Programas que frecuenta	Antecedentes familiares	Depende económica de sus padres	Observación de conducta	Participación ferias laborales	Reincorporación a estudios escolares	Apoyo formación técnica o universitaria
01	027-2022	No	No	Si	Si (JJR)	Violencia Familiar Si	No	Mala	No	No	No
02	131-2022	Si	Si	No	Si (JJR)	No	Si	Buena	Si	Si	No
03	145-2022	No	No	Si	Si (JJR)	Si	No	Mala	No	No	No
04	162-2022	No	Si	Si	Si (JJR)	Si	No	Buena	No	Si	No
05	020-2023	No	No	Si	Si (JJR)	No	No	Buena	Si	No	No
06	094-2023	Si	Si	Si	Si (JJR)	Si	Si	Buena	No	Si	No

- **Análisis e Interpretación documental de los seis (06) casos fiscales**

De la matriz de análisis documental se advierte lo siguiente:

- **Variable: Factores de alto índice de adolescentes infractores**

01. Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se puede ver que el 66.4% que equivale a 04 casos fiscales los padres no han supervisado a sus hijos adolescentes, mientras que el 33.6 % que equivale a 02 casos fiscales si han cumplido con supervisar a sus hijos.

Conclusión: Como se puede ver el 66.4% de los adolescentes infractores no han tenido una supervisión adecuada por parte de sus padres, según los datos extraídos de los Informes Técnicos Disciplinarios emitido por la Psicóloga Lic. Yeny Ramírez Puma, tal es el caso del adolescente infractor Abner Eliezer Godoy Cuespan con relación a su familia, la madre se encuentra desaparecida y el padre está en México, las relaciones con sus padres son nula o en otros casos escasa. Por lo tanto, se concluye que el adolescente que no goza de una supervisión de sus padres es uno de los factores para que se incremente el alto índice de infracciones.

02. Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 50 % que equivale a 03 casos fiscales, los adolescentes infractores no estudian, mientras que el otro 50 %, que equivale a 03 casos fiscales, si vienen estudiando.

Conclusión: El 50% de los adolescentes infractores no estudian, y en algunos casos los padres no lo matriculan y el otro 50% si estudian; entonces los que no estudian representan un problema porque se convierten en seres humanos difíciles para resocializar, no llegando a cumplir el objetivo de la medida socio – educativa y su proyecto y expectativas de vida es menor frente al adolescente que estudia, siendo este uno de los tantos factores del alto índice de los adolescentes infractores.

- 03.** Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 83 % que equivale a 05 casos fiscales los adolescentes infractores consumen drogas, mientras que el 17 % que equivale a un caso fiscal que no consume drogas.

Conclusión: El 83% de los adolescentes infractores a la ley penal consumen drogas, algunos de ellos han comenzado a consumir desde los 12 años, teniendo como experiencia el consumo de marihuana, inhalar lejía, tiner y gasolina, otros han consumido ron, cerveza, según datos extraídos de los Informes Técnicos Disciplinarios emitido por la Psicóloga Lic. Yeny Ramírez Puma. Un adolescente cuando consume drogas a edad temprana, las consecuencias son funestas y algunos se vuelven adictos, motivo suficiente para que cometa infracciones a la ley penal, toda vez que, al no tener dinero para comprar la droga, llega a vulnerar bienes jurídicos tutelados y protegidos por el Código Penal.

- 04.** Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 100 % que equivale a 06 casos fiscales a requerimiento del Fiscal de Familia de Maynas – Iquitos, han sido evaluados por la Psicóloga Yeny Ramírez Puma, los adolescentes infractores a la ley penal, quienes emiten su Informe Técnico Interdisciplinario y la Propuesta de Programa de Orientación Acompañamiento y Seguimiento.

Conclusión: Los adolescentes infractores a la ley penal gozan de un programa y línea de acción del Ministerio Público denominado “Justicia Juvenil Restaurativa” (JJR), quienes son recomendados para los adolescentes infractores: acompañamiento y supervisión educativa, fortalecimiento de la autoestima y habilidades sociales, a fin de promover responsabilidad parental y de la familia hacia el adolescente, por último promover el resarcimiento de los daños ocasionados a través de una acción solidaria, pero todas estas recomendaciones a veces solamente quedan en el papel es por ello que se eleva el índice de las infracciones.

- 05.** Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 66.6 % que equivale a 04 casos fiscales los adolescentes infractores a la ley penal han sufrido violencia familiar durante su crecimiento, mientras que el 33.4 % que equivale a 02 casos fiscales no han sufrido violencia familiar.

Conclusiones: Lo que se evidencia que el mayor porcentaje (66.6%) de los adolescentes dentro de su convivencia que tuvieron con sus padres, ha habido episodios de violencia física y psicológica desde muy pequeño, dicha violencia es entre los progenitores y hacia el adolescente infractor, en ciertos casos, los padres de los adolescentes están separados debido a problemas como la violencia familiar y el consumo de sustancias adictivas, lo que sugiere que la violencia en el contexto familiar también puede ser un factor que contribuye al alto índice de delincuencia juvenil.

- 06.** Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 66.6 % que equivale a 04 casos fiscales, los adolescentes infractores a la ley penal no dependen económicamente de sus padres, mientras que el 33.4 %, que equivale a 02 casos fiscales si dependen de sus padres.

Conclusión: La mayoría de los adolescentes delincuentes (66.6%) no cuenta con el sustento económico de sus padres. Sin embargo, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución, el Código Civil y el Código de los Niños y Adolescentes, los padres tienen la obligación legal de proporcionar alimentación y atención a sus hijos hasta que cumplan 18 años de edad y, en caso de que continúen con estudios de éxito, hasta los 28 años. Los alimentos, en este contexto, incluyen aspectos esenciales como vivienda, ropa, recreación y alimentación, entre otros.

- 07.** Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 66.6 %, que equivale a 04 casos fiscales los adolescentes infractores a la ley penal se observa buena conducta, mientras que el 33.4 % que equivale a 02 casos fiscales se observa mala conducta de los adolescentes infractores.

Conclusiones: En relación al Informe Técnico Interdisciplinario emitido por la psicóloga Lic. Yeny Ramírez Puma de la Justicia Juvenil Restaurativa, la observación de la conducta de los adolescentes infractores a la ley penal es que un 66.6 % se muestran colaboradores durante todas las sesiones de evaluación psicosocial, concluyéndose que la participación de los adolescentes infractores durante el proceso de evaluación psicosocial ha sido favorable.

➤ **Variable: Estrategias de Prevención**

08. Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 66.6 % que equivale a 04 casos fiscales los adolescentes infractores a la ley penal nunca participaron en ferias laborales, mientras que el 33.4 % que equivale a 02 casos fiscales, si participaron en ferias laborales.

Conclusiones: Según el análisis documental, se concluye que el mayor porcentaje (66.6%) de los adolescentes infractores, no tienen una participación activa en las ferias laborales entonces el Poder Legislativo, Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, dentro de su política, no organizan ferias laborales a favor de los adolescentes, para prevenir y evitar que se eleve cada vez más el índice de adolescentes infractores. No se les inculca a los adolescentes, la ética de trabajo y valores profesionales, mientras que en los países desarrollados los adolescentes de 15 a 17 años pueden trabajar para que entiendan que la fuente de riqueza es el trabajo conforme a la Constitución Política.

09. Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 50 % que equivale a 03 casos fiscales, los adolescentes infractores a la ley penal no se han reincorporado a sus estudios, mientras que el otro 50 %, que equivale a 03 casos fiscales si se han reincorporado a sus estudios.

Conclusión: El 50% de los adolescentes infractores a la ley penal han recibido apoyo para reincorporarse al colegio y poder terminar sus estudios, mientras que el 50 % nunca recibieron apoyo alguno. Entonces se puede concluir que los adolescentes que no cuentan con el apoyo correspondiente para reincorporarse a sus estudios se convierten en un caldo de cultivo para la comisión de infracciones a la ley penal, por lo que el Estado no cumple con estrategias de prevención para contrarrestar el alto índice de infracciones en la ciudad de Iquitos.

10. Del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 100 %, que equivale a 06 casos fiscales, y valga la redundancia a través, del Informe Técnico Interdisciplinario y la Propuesta de Programa de Orientación Acompañamiento y Seguimiento que acompaña a la carpeta fiscal se evidencia que ninguno de los adolescentes infractores a la ley penal ha recibido un apoyo de alguna manera, ya sea por parte del Estado o entidad privada para su formación técnica o universitaria.

Conclusión: Se concluye que los adolescentes infractores, que el 100% de ellos no reciben apoyo por parte de ninguna autoridad para su formación técnica o universitaria, como un medio de prevención para controlar, contrarrestar el incremento y elevar el índice de adolescentes infractores. Es decir, no hay una “estrategia” del Estado, ya sea por intermedio del Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales o Locales para tratar de contrarrestar, disminuir el incremento de los adolescentes infractores a la ley penal, incorporándolos a la formación técnica o universitaria.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 EN QUE CONSISTE LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

En este capítulo, se llevará a cabo un análisis comparativo entre el problema planteado, las bases teóricas, las hipótesis formuladas, y los resultados obtenidos a través de la investigación. El objetivo es contrastar la información recabada con la base teórica y las hipótesis propuestas, con el fin de discutir los hallazgos y su relación con la problemática en cuestión.

Siendo esto así, corresponde empezar con el **problema general**: ¿Cuáles son los factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos año 2022? En primer lugar, debemos filosofar en el sentido que para determinar cuáles son los factores que explican el índice de infractores a la ley penal es que cabe hacer una pregunta ¿Cuál es el problema que está actualmente pasando casi en toda América, entre ellos el Perú? Uno de los principales problemas es la falta de una cultura de la excelencia.

Aristóteles decía sobre la excelencia: “Es un arte que se alcanza a través del entrenamiento y el hábito. ” Para alcanzar la excelencia este filósofo decía que todo ser humano debe tener tres (03) tipo de teneres: (i) el tener material: todos tenemos derechos a una casa, tener un trabajo, para cumplir con las obligaciones frente a nuestros hijos, para que tengan una vida digna, (ii) el tener cognitivo: el conocimiento, conocer la verdad, profesionalizarse, perfeccionarse, ser un buen padre para criar exitosamente a nuestros hijos y por último (iii) el tener ético: que es el más importante porque fortalece el carácter de todo ser humano: tener paciencia, prudencia para con nuestros hijos, criar con valores, entre ellos la rectitud, honradez, responsabilidad, puntualidad, lealtad, veracidad, etc.

A pesar de ello, como se pudo observar a lo largo de la investigación, los factores sociales, económicos y la escasez de oportunidades laborales se destacan como las causas principales del alto índice de adolescentes

infractores de la ley penal en la ciudad de Iquitos, ya que no se tiene esa cultura de la excelencia como decía Aristóteles. Dentro del aspecto social, nos referimos a la tabla y figura N° 15 donde se desprende que el mayor porcentaje (45 %) de los adolescentes infractores les gusta ver películas de acción, lo cual no les fomenta una cultura de excelencia, en este contexto, se hace relevante la frase de Fernando Sabater: "Cuando no existen buenos educadores formales, inevitablemente surgen otros modelos a seguir, que inculcan la violencia y la criminalidad".

También, de acuerdo con la tabla y figura 16 se evidencia que el modelo de conducta que han tomado y caer en la infracción a la ley penal un 85% (51 encuestados), declaran que son de los amigos que frecuentan, es decir, es un cáncer social innato. El adolescente infractor no ve más allá de sus narices, por lo que por el entorno social constituye un factor clave para el incremento del alto índice de infractores. Esto se corrobora con la entrevista a los expertos que están conformados por los Fiscales de Familia, quienes han estado a cargo de la investigación preliminar y conforme al cuadro 2 los entrevistados declaran que los padres no supervisan, no controlan adecuadamente a sus hijos. Ante este libertinaje, los adolescentes crecen sin valores y luego ingresan al consumo de alcohol, marihuana para luego infraccionar la ley penal.

Por otro lado, según la matriz de análisis documental, del total de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se puede ver en el numeral 01 que el 66.4% (equivale a 04 casos fiscales), los padres no han supervisado a sus hijos adolescentes, mientras que el 33.6 % (equivale a 02 casos fiscales) si han cumplido con supervisar a sus hijos. Con base en estos datos, se puede determinar que uno de los factores para el alto índice de adolescentes, es la falta de control de los padres quienes crían a los hijos por criar, datos extraídos de los Informes Técnicos Disciplinarios emitido por la Psicóloga Lic. Yeny Ramírez Puma. Como ejemplo de esta casuística es el caso del adolescente infractor Abner Eliezer Godoy Cuespan con relación a su familia, la madre se encuentra no habida y el padre en México. Las relaciones con sus progenitores son nulas.

Asimismo, en otro extremo, en el numeral 06 de la matriz de análisis documental de los 06 Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, se aprecia que el 66.6 % (equivalente a 04 casos fiscales) los adolescentes infractores a la ley penal no dependen económicamente de sus padres, mientras que el 33.4 % (equivalente a 02 casos fiscales) si dependen de sus padres. Con base en este resultado, también se puede explicar que lo económico también es uno de los factores del alto índice de los adolescentes infractores a la ley penal. Casi todos los infractores provienen de zonas de alta pobreza, podemos afirmar que pocos son los que provienen de estatus altos económicamente. En Iquitos y en todo el Perú podríamos decir no se respeta los derechos de los hijos. Existen leyes, pero no se cumplen, es decir, no existe una moral o conciencia de lo que está correcto o incorrecto.

Es así que Sayda (2017) argumenta que los adolescentes enfrentan desafíos para conservar y expandir su red social, además de dificultades para integrarse y adaptarse en su entorno familiar. Además, responden inadecuadamente a situaciones y emociones en su vida cotidiana. Se observa también que los adolescentes en las edades de 14 a 16 años y de 17 a 19 años muestran altos porcentajes de conducta antisocial. La conducta problemática tiende a empeorar a medida que aumenta la edad, y los jóvenes presentan comportamientos que no se ajustan a la realidad social, infringiendo normas jurídicas y causando daños a personas o propiedades, en contraste con las mujeres. La investigación concluye principalmente, que los adolescentes con bajo autoestima tienden a mostrar comportamientos agresivos, abusivos hacia los demás, robos, y emocionales inadaptados, infringiendo normas sociales.

Asimismo, los jóvenes con baja autoestima académica tienden a incurrir en conductas antisociales en los ámbitos académicos y laborales. Todos estos factores se consideran como posibles causas del alto índice de adolescentes infractores de la ley penal. Por otro lado, se señala que el Estado, que actualmente se encuentra afectado por la corrupción, no ha desarrollado estrategias efectivas de prevención para abordar este problema y promover un cambio significativo en la sociedad. Esto resalta la necesidad de

implementar políticas públicas que traten eficazmente los factores que contribuyen al incremento de la delincuencia juvenil.

Con respecto al **primer problema específico**: ¿Cuáles son los factores del incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos, año 2022? De acuerdo con el resultado de la investigación, el incremento que genera un alto índice de adolescentes infractores a la ley penal, podemos citar entre ellos los problemas de conducta. Según el resultado obtenido de la tabla y figura 17 de los sesenta adolescentes encuestados se establece que el 10,0% (6) indican que frecuentan grupos del colegio, 68,3% (41) indican que frecuentan grupos del barrio, y 21,7% (13) otros grupos.

Se evidencia que, de los encuestados, que 41 adolescentes, que hacen un el 68.3 % frecuentan a los amigos del barrio. Este fenómeno constituye un cáncer social, que incrementa el alto índice de infractores a la ley penal porque, factores biosociológicos y genéticos. Los adolescentes copian las malas conductas, y el adolescente cree que es estas es algo natural y cotidiano. Con las transformaciones sociales que viene ocurriendo en nuestro país, sobre todo con la llegada de la invasión de los venezolanos a lo largo y ancho de nuestro país los hechos delictivos, las infracciones a la ley penal se está llegando a considerar como un hecho normal; es por eso que actualmente los adolescentes frecuentan más con los amigos del barrio, en lugar de con sus compañeros del colegio, con la familia, en la iglesia, etc.

Por otro lado, de acuerdo con la tabla y figura 26 se evidencia que, del total de los adolescentes infractores a la ley penal, el 38,3% (23) indican que nunca presentaron problemas de conducta en el colegio, 25,0% (15) manifiestan que pocas veces, 8,3% (5) a veces y 28,3% (17) siempre. Si bien es cierto que un 38.3% nunca presentaron problemas de conducta en el colegio, pero si sumamos que un 28.3 % han tenido problemas en el colegio, y 25 % pocas veces y un 8.3% a veces, todo eso hace casi un 62 % de una u otra manera han tenido problemas de conducta en el colegio que constituye uno de los factores para el incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal.

Conforme se desprende de la tabla y figura 22 al haberse preguntado a los 60 adolescentes si actualmente están estudiando, 39 respondieron que sí que hace un 65 % y 21 dicen que no que hace un 35 %. Con esto, se evidencia que la mayor parte de los adolescentes infractores vienen estudiando. Sin embargo, es importante señalar que cuando han sido intervenidos, el Ministerio Público a través del programa “Justicia Juvenil Restaurativa”, les recomienda que continúen con sus estudios, porque la educación genera un desarrollo vital en las personas. Aquellos que no estudian son un factor relevante, ya que puedan insertarse fácilmente a las infracciones a la ley penal, lo que complica su rehabilitación sostenida por no contar con una adecuada educación.

Conforme se desprende de la tabla y figura 24 al haberse preguntado a los 60 adolescentes si en alguna oportunidad han recibido charlas para prevenir la violencia familiar, 6 respondieron que sí que hace un 10 % y 54 dicen que no lo que hace un 90 %. Con esto, se evidencia que la mayor parte de los adolescentes infractores no saben lo que es violencia familiar. Cuando no se previene o toma importancia en estos actos ilícitos, se llega hasta un feminicidio, filicidio, conyugicidio, etc.,

Pero como se concluye de esta tabla y figura, un 90% nunca ha recibido charlas para prevenir y reducir la violencia familiar, es alarmante. No existe una política de prevención por parte del Estado; tan solamente desde el escritorio crean normas como si fuera la vacuna para prevenir, contrarrestar las infracciones penales que cometen los adolescentes en la ciudad de Iquitos.

De la misma manera al haberse entrevistado a los expertos, que están conformados por los fiscales de familia, a la pregunta ¿Los adolescentes infractores que estaban a su cargo se encontraban estudiando?, del cuadro 5 se aprecia que ninguno de los adolescentes infractores se encontraban estudiando, lo que se demuestra que la falta de educación también viene a ser uno de los factores del incremento del alto índice de infractores a la ley penal, ya que los que no estudian se encuentran en desventaja ante los adolescentes que estudian.

De la matriz de análisis documental numeral, en el numeral 02 del total de los 06 informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales analizadas, se aprecia que el 50 % que equivale a 03 casos fiscales, los adolescentes infractores no estudian, mientras que el otro 50 % que equivale a 03 casos fiscales si vienen estudiando. Entonces se concluye de la matriz de análisis documental el 50% de los adolescentes infractores no estudian, en algunos casos los padres no lo matriculan y el otro 50% si estudian. Por lo tanto, los que no estudian viene a ser un problema porque se convierten en seres humanos difíciles para resocializarse, no llegando a cumplir el objetivo de la medida socio – educativa y su proyecto y expectativas de vida es menor frente al adolescente que estudia.

Con relación al **segundo problema específico**: ¿Cuáles son los factores de la disfuncionalidad familiar y el alto índice de adolescentes infractores a la ley penal? Esta pregunta surge a razón de que a los niños no se ofreció oportunamente el contexto material, social y emocional necesario para que crezcan de manera sana, como se evidencia en los datos de la tabla y la figura presentados N° 6. Cuando a los adolescentes encuestados se les preguntó si han sufrido maltrato por parte de su familia, 36 adolescentes respondieron que sí (60%); y 24 adolescentes declararon que no (40 %), es de público conocimiento que la violencia genera violencia y se puede concluir que la mayoría de los adolescentes infractores provienen de una familia disfuncional, creciendo en familias monoparentales, creciendo bajo el cuidado de sus abuelos, porque sus padres los han abandonado o conforman familias numerosas.

Si un adolescente no tiene amor de familia, este se ve como un desprotegido porque no hay quien lo apoye, sale de casa y se siente aceptado y protegidos por los amigos de barrio. Esto se corrobora con la tabla y figura 8 donde se puede ver que 45 adolescentes encuestados declaran que la comunicación con su familia es deficiente lo que hace un 75 %, y 15 encuestados declaran que no haciendo un 25 %, esto demuestra que no hay una relación de confianza y apoyo por parte de la familia, siendo factores que alimentan la disfuncionalidad familiar y consecuentemente fomenta la delincuencia juvenil.

Lo más resaltante es que se evidencia, de la tabla y figura 12 los adolescentes infractores al ser encuestados y preguntar si sus padres atienden sus alimentos, de los 60 adolescentes, 39 declararon que no son atendidos para subsistir, mientras que 21 declararon que sí.

Con lo que se determina que el mayor porcentaje de adolescentes infractores al no recibir alimentos, se acredita fehacientemente que la relación con sus padres, quienes tienen la obligación jurídica y deber moral con los alimentos, se acredita fehacientemente que la relación entre padres e hijos es totalmente nula, falta de una relación afectiva entre padre e hijo que trae consecuencias jurídicas y siendo uno de los factores de la disfuncionalidad familiar y el alto índice de infracción a la ley penal, la miseria, el hambre y la desesperación por el dinero hacen que el adolescente cometa infracciones a la ley penal.

La figura y tabla 14, al haberse preguntado a los adolescentes infractores, si sus padres los apoyan cuando tienen dificultades, 39 manifestaron que nunca lo que representa un 65 %. Como bien sabemos cuándo un hijo tiene problemas y/o dificultades se le debe apoyar para que de esa manera no continúe por mal camino. Sin embargo, en la vida real, se observa en algunas oportunidades que los abandonan a su suerte, no importándoles el futuro de los adolescentes, justo cuando a esa edad se les debe presentar todas las atenciones del caso para que no caiga en la tela araña de la delincuencia, siendo este otro de los factores de la disfuncionalidad familiar.

De la matriz de análisis documental de los Informes Técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales, numeral 03 al ser analizadas, se aprecia que el 83 %, que equivale a 05 casos fiscales, los adolescentes infractores consumen drogas, mientras que el 17 % que equivale a 01 caso fiscal no consume drogas. Algunos de ellos han comenzado a consumir a partir de los 12 años, teniendo como experiencia el consumo de marihuana, inhalar lejía, tiner y gasolina. Otros han consumido ron, cerveza datos extraídos de los Informes Técnicos Disciplinarios emitido por la Psicóloga Lic. Yeny Ramírez Puma. Un adolescente cuando consume

drogas a edad temprana, las consecuencias son funestas y algunos se vuelven adictos, motivo suficiente para que cometa infracciones a la ley penal, toda vez que, al no tener dinero para comprar la droga, llega a vulnerar bienes jurídicos tutelados y protegidos por el Código Penal.

En el marco teórico, el autor Carabaño define como doctrina que: La familia disfuncional es la que incumplen con los deberes asignados y sin tener el talento de reemplazar las necesidades primordiales, en una familia estable y saludable cuando las necesidades emocionales, materiales, espirituales, sociales y culturales de sus miembros son satisfechas. Mientras tanto, en una familia con problemas pueden surgir situaciones como intimidación, control manipulativo, comportamientos inapropiados, falta de afecto y comprensión, rigidez, marginación, dificultades de comunicación, abuso, sobrecarga de responsabilidades y conflictos. Efectivamente de acuerdo con los resultados de la investigación concuerda lo que establece este autor, situaciones como coadicción, conflictos, falta de empatía.

Con relación al **tercer problema específico** que dice: ¿Qué estrategias deben adoptarse para los infractores a la ley penal para hacer efectiva la prevención? La solución al problema para reducir el alto índice de adolescentes infractores a la ley penal en la ciudad de Iquitos sería que tengan acceso a portales que informen sobre oportunidades de trabajo, lo que sería una estrategia coherente en vez de estar agravando las normas del proceso del Código de los Niños y Adolescentes.

La tabla y figura 27 al haber hecho la pregunta a los 60 adolescentes infractores si han tenido acceso a portales que informan sobre oportunidades de trabajo, todos en forma unívoca contestaron que nunca tuvieron esa oportunidad. Es importante tener presente que en otros países desarrollados los jóvenes de 15 a 17 años pueden trabajar para que entiendan lo que significa tener una responsabilidad laboral desde muy temprano. No obstante, no se cultiva el amor al trabajo desde temprana edad sin descuidar sus estudios, lo que sería una estrategia para hacer efectiva la prevención del alto índice de infractores a la ley penal, es decir seres humanos con valores.

Pero, sin embargo, en el Perú es otra realidad ya que nuestras autoridades con sus malos ejemplos como el caso de la Fiscal de la Nación Patricia Benavides, quien dentro de la institución que estaba bajo su mando al parecer, existe una “Organización Criminal”. Otro de los casos sonados en la Escuela Técnica de Sub Oficiales de la PNP de Santa María del Valle de la ciudad de Huánuco. Todos los oficiales que la comandan conformaban al parecer otra “Organización Criminal” en agravio de los alumnos, es decir no estaban formando policías para combatir el delito, sino que era una Escuela para el Crimen.

De la tabla y figura 29 al hacer la pregunta ¿Usted recibió apoyo para reincorporarse a sus estudios escolares? Los adolescentes infractores respondieron el 20,0% (12) indica que recibió apoyo para reincorporarse a sus estudios escolares, 35,0% (21) indican que no, y 45,0% (27) no responden. Solamente el 20% de los adolescentes infractores han recibido apoyo para reincorporarse a los estudios escolares, mientras que el 45 % no han recibido apoyo.

Para hacer efectiva la prevención de las infracciones a la ley penal se debe combatir desde un inicio. Algunos dicen que la conducta criminal empieza a los 18 años de edad, cuando equivocados están, ya que la historia criminal de una persona, empieza a los 12 años de edad con patologías infantiles, que se observa en la vida cotidiana. Lo que se evidencia en el nivel de educación inicial, instituciones educativas que atienden a niños de 3 a 5 años de edad, ya se evidencia en algunos niños su agresividad, carencia de afecto, que provienen de hogares disfuncionales, no tienen mamá o papá, ¿Cómo se expresa un niño problema? Agrediendo al compañero, quitándole la lonchera, faltando al centro educativo, ocasionando daños materiales, en la institución educativa, etc.,

Si a ese niño no se le interviene de forma biosociológico y psicológicamente, en el futuro, cuando sea adolescente, podría hurtar, robar, violar sexualmente, matar, etc., entonces para la solución del problema, se debe trabajar desde el nivel de educación inicial, no esperar que cometa la infracción para internarlo a un centro juvenil que eso no es la solución, en el

Perú nuestros legisladores quieren combatir el delito con normas, leyes sin sentido que solamente están en el papel, nadie respeta, sumidos en un caos y sin rumbo.

El Estado, ¿dónde debe empezar a trabajar? Cuando un niño está internado en un centro juvenil, no es allí donde debe comenzar, ya que allí se contamina porque ingresa sano y sale un experto en conductas criminales. Debe empezar a trabajar desde el instituto de educación inicial, capacitando al docente para que identifique al “niño problema”, que sucede en el hogar, entorno familiar, carencias que está atravesando. Toda vez que la familia es muy importante para el desarrollo integral de la familia, las dificultades en la familia, peleas frecuentes de los padres, carencia de empatía que, al ser absorbidos desde niños, se está formando mal a un ser humano, que, en el futuro, causará problemas a la sociedad desde el punto de vista de su conducta criminal.

Por último, de la tabla y figura 30 al haber encuestado a los adolescentes infractores si había recibido apoyo para su formación técnica o universitaria, respondieron que si 3 adolescentes que viene a ser un 5%; no 21 adolescentes lo que represente un 35 %; y aun no terminan el colegio 36 adolescentes que viene a ser un 60 %. Con este resultado se puede ver que los adolescentes infractores no cuentan con un apoyo, siendo esto caldo de cultivo para infringir la ley penal.

Otra estrategia de prevención es que los adolescentes reciban apoyo por parte de las autoridades competentes para su formación técnica o universitaria, como medida de prevención para controlar, contrarrestar el incremento de adolescentes infractores. Es decir, no hay una “estrategia” de parte del Estado por intermedio del Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales, ni los alcaldes para tratar de contrarrestar, disminuir el incremento de los adolescentes infractores a la ley penal; últimamente el gobierno ha declarado en emergencia en algunos distritos del país, pero como bien sabemos las infracciones penales no son fijas en un lugar, sino se mueven, entonces esta decisión política fracasa.

Los legisladores que no tienen formación política lo único que hacen es presentar proyectos de ley, como si fuera la solución para combatir infracciones a la ley penal. Cuanto más se aumenta el castigo, más se elevan los índices.

Según las declaraciones de los expertos entrevistados, presentadas en el Cuadro 8, se afirma que existe un programa denominado Justicia Juvenil Restaurativa. Sin embargo, otro entrevistado, afirma que no cuentan con dicho programa y que el programa de Justicia Juvenil Restaurativa únicamente se enfoca en la educación para la reinserción escolar. Efectivamente, este programa promueve principalmente la reinserción social, así como la reparación del daño causado tanto a la víctima como a la comunidad. De esta manera, se busca evitar el ejercicio de la acción penal o la separación del proceso del adolescente que ha cometido una infracción de menor gravedad, enfocándose en su rehabilitación y reinserción social.

Cabe destacar que las Fiscalías de Familia en el Perú no cuentan con programas específicos para apoyar la formación técnica o universitaria dirigida a los adolescentes infractores. Únicamente se dispone del programa de Justicia Juvenil Restaurativa, el cual está orientado a promover la educación para la reinserción escolar, así como para reparar el daño ocasionado por la infracción, enfocándose en aquellas infracciones que no son graves. Esta situación implica una violación al principio constitucional de igualdad establecido en el Artículo 2, Inciso 2 de la Constitución Política del Perú, ya que no existen programas restaurativos para los adolescentes infractores que cometen delitos de mayor gravedad.

Esto significa que no se les brinda la misma oportunidad de rehabilitación y reinserción social a aquellos jóvenes que han cometido delitos graves, lo que podría llevarlos a persistir en la delincuencia.

De la matriz de análisis documental, numeral 04 se llega a establecer que analizadas, se aprecia que el 100 % que equivale a 06 Informe Técnico Interdisciplinario contenidas en las carpetas fiscales y las propuestas del Programa de Orientación Acompañamiento y Seguimiento que acompaña a

la carpeta fiscal, se evidencia que ninguno de los adolescentes infractores a la ley penal han recibido un apoyo de alguna manera, ya sea por parte del Estado o entidad privada para su formación técnica o universitaria.

Entonces, se puede concluir que los adolescentes infractores el 100% no reciben apoyo por parte de ninguna autoridad para su formación técnica o universitaria, como un medio de prevención para controlar, equilibrar, contrarrestar el incremento y elevar el índice de adolescentes infractores. Es decir, no hay una “estrategia de prevención” hacia los adolescentes infractores a la ley penal por parte del Estado, ya sea por intermedio del Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales, Locales para tratar de contrarrestar, disminuir el incremento de los adolescentes infractores a la ley penal, incorporándolos a la formación técnica o universitaria.

Discusión de las hipótesis

Habiendo formulado la **hipótesis general** de la siguiente manera: “Si hay un alto índice de adolescentes infractores a la ley penal, eso se debe a factores sociales, económicos, falta de oportunidades laborales, falta de supervisión de los padres, entre otros en la ciudad de Iquitos”.

Con respecto a los adolescentes infractores (tabla y figura 15), la entrevista a los expertos conformados por los Fiscales de Familia de Iquitos (cuadro N° 1) y la Matriz de análisis documental de 06 casos fiscales (numeral 01), se puede advertir que el alto índice de infractores de los adolescentes infractores a la ley penal se debe a factores sociales, económicos, falta de oportunidades laborales, falta de supervisión a los adolescentes por parte de sus padres. Por estas consideraciones debemos aceptar como válida y cierta la hipótesis general.

Habiendo formulado la **primera hipótesis específica** de la siguiente manera: “Los factores del incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal se debe por los grupos de barrio que frecuenta, los problemas de conducta en el colegio, falta de estudio, y charlas de prevención sobre violencia familiar”.

De acuerdo con los adolescentes infractores de la tabla y figura 17 el 68.3 % declaran que frecuentan con los grupos del barrio; de la tabla y figura 22 el 65 % actualmente estudian, y de la tabla y figura 26 el 23 % nunca han tenido problemas de conducta en el colegio y el 17 % si han tenido problemas en el colegio.

La entrevista a los expertos conformados por los Fiscales de Familia de Iquitos (cuadro N° 5) y la Matriz de análisis documental de 06 casos fiscales (numeral 02), se puede advertir que los factores del incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal se debe a que los adolescentes frecuentan más a los amigos del barrio y de la calle, presentan problemas de conducta en el colegio, no estudian siendo difícil de resocializarse, falta de charlas de prevención sobre violencia familiar, ya que el 90 % de adolescentes infractores no conocen lo que es violencia familiar. Por estas consideraciones debemos rechazar en parte la primera hipótesis específica.

Habiendo formulado la **segunda hipótesis específica** de la siguiente manera: “Otra razón por la cual se debe al alto índice de infractores a la ley penal es porque es palpable la disfuncionalidad familiar y el comportamiento agresivo de los padres”.

A partir de los resultados obtenidos de la encuesta a los adolescentes infractores (tabla y figura 6, 8, 12 y 14), y la Matriz de análisis documental de 06 casos fiscales (numeral 03), se puede advertir que otra de las razones por las cuales se debe el alto índice de adolescentes infractores a la ley penal es por la disfuncionalidad familiar es decir los adolescentes no gozan el entorno material, social y afectivo que se necesita para crecer sanos, así como también el comportamiento agresivo de los padres. Por estas consideraciones debemos aceptar como válida y cierta la segunda hipótesis específica.

Habiendo formulado la **tercera hipótesis específica** de la siguiente manera: “La razón principal del alto índice de infractores a la ley penal es porque no se cuenta con estrategias de prevención como el acceso al trabajo, reincorporarse a los estudios, apoyo a la formación técnica o universitaria”.

A partir de los resultados obtenidos de la encuesta a los adolescentes infractores (tabla y figura 27, 29 y 30), la entrevista a los expertos conformados por los Fiscales de Familia de Iquitos (cuadro N° 8) y la Matriz de análisis documental de 06 casos fiscales (numeral 04), se puede advertir que la razón principal por el alto índice de adolescentes infractores a la ley penal es porque el Estado no cuenta con estrategias de prevención, como facilitar el acceso al trabajo, reincorporarse a sus estudios, y un apoyo por parte del Estado a una formación técnica o universitaria. Por estas consideraciones debemos aceptar como válida y cierta la tercera hipótesis específica.

5.2 SUSTENTACIÓN CONSISTENTE Y COHERENTE DE SU PROPUESTA

Para construir un país sano, lejos de las infracciones penales y los delitos que son cometidos por la gente adulta, es necesario incorporar en la política de Estado, tanto a corto, mediano y largo plazo, tener liderazgo para conducir la seguridad ciudadana y para ello se necesita: personal, logística, presupuesto y marco normativo, decisión política para actuar con estrategias, utilizando la sabiduría, ser creativos.

Por eso, con insistencia venimos recalcando que toda conducta criminal tiene un camino, un proceso. Es por eso que al ser humano se debe formar desde niño. Proponemos que, desde el nivel de educación inicial, que atienden a niños de 3 a 5 años de edad, ya deben detectar a niños que presentan agresividad, carentes de afecto, que provienen de hogares disfuncionales, no tienen mamá o papá, ¿Cómo se expresa un niño problema?, agrediendo al compañero, quitándole la lonchera, faltando al centro educativo, ocasionando daños materiales, en la institución educativa, etc. Es allí que se debe prevenir las estrategias para contrarrestar las infracciones a la ley penal; si a ese niño no se interviene biosociológico y psicológicamente, en forma prematura.

En el futuro cuando sea adolescente, se va a cometer infracciones a la ley penal. Por eso, la propuesta para la solución del problema es que se debe

trabajar desde el nivel de educación inicial, en la escuela, en el colegio, y no esperar a que cometa la infracción para internarlo a un centro juvenil que eso no es la solución al problema. La inseguridad ciudadana avanza a pasos agigantados mientras el Estado no hace nada. Tal es así que, con fecha 09 de enero de 2024 en Santa Catalina – La Victoria – Lima, los dos policías que prestaban seguridad al hijo de la presidenta de la República Dina Boluarte, han sido víctimas de robo, llevándose los delincuentes sus armas de reglamento.

Si este hecho sucede a los policías, ¿qué se puede esperar de un ciudadano común? No hay estrategias de prevención; se interviene cuando el hecho delictivo ya se ha consumado. Por eso proponemos que al mal se debe atacarse de raíz, conforme se ha fundamentado líneas arriba.

5.3 PROPUESTA DE NUEVA HIPÓTESIS

En el transcurso de esta investigación también ha surgido y se está en las condiciones de proponer nuevas hipótesis, conforme se pasa a detallar:

H1: La implementación de estrategias preventivas centradas en la educación, el apoyo familiar y la integración comunitaria contribuiría significativamente en la reducción del índice de adolescentes infractores de la ley penal en Iquitos.

H2: Las estrategias de prevención deben incluir un enfoque integral que involucre a las familias, escuelas y las instituciones gubernamentales para reducir efectivamente el índice de delincuencia juvenil en Iquitos.

H3: La colaboración entre las instituciones gubernamentales, educativas y sociales para crear un sistema de prevención integral mejorará la efectividad de las estrategias y reducirá el índice de adolescentes infractores en Iquitos.

CONCLUSIONES

1. Se puede atribuir a los factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal en la ciudad de Iquitos a aspectos socioeconómicos y a la falta de supervisión parental. Se observa un notable incremento en el índice de infractores en el año 2022, con una diferencia significativa en comparación con años anteriores.
2. Se ha identificado como factores de incremento de los adolescentes infractores a la ley penal, los siguientes: problemas de conducta en el colegio, en virtud de la tabla 26 donde se concluye que un 28.3 % ha tenido problemas en el colegio, y 25 % pocas veces y 8.3 % a veces, sumado todo ello hace que casi un 62 %; corroborado con la tabla 6 perteneciente a los fiscales donde el 50% declaran que por lo general tienen problemas en el colegio; otro factor del incremento de los infractores a la ley penal en Iquitos es falta de estudio, en virtud a la tabla 29 donde solamente el 20% de los adolescentes infractores han recibido apoyo para reincorporarse a los estudios escolares, mientras que el 45 % no ha recibido ningún apoyo, corroborado con la tabla 5 de la entrevista a los fiscales; también la falta de charlas de prevención sobre violencia familiar es otro de los factores del incremento de los adolescentes infractores en virtud de la tabla 24 y numeral 6 del análisis documental donde el 90 % no ha recibido charlas u orientaciones sobre violencia familiar.
3. Los factores de disfuncionalidad familiar y el alto índice de infractores a la ley penal son los maltratos que sufre el adolescente por parte de su familia en un 60 % conforme se visualiza de la tabla 6; asimismo un 65% no es apoyado por sus padres cuando tienen dificultades en virtud de la tabla 14; por otro lado, los padres no atienden su alimentación, lo que arroja un 65 % en virtud de la tabla 12. Todo esto se corrobora con la matriz de análisis documental donde el 83 % que equivale a 5 informes técnicos interdisciplinarios contenidos en las carpetas fiscales los adolescentes infractores han consumido drogas. Siendo las estrategias

de prevención para contrarrestar la disfuncionalidad familiar, se debe tener en cuenta lo indicado en la conclusión siguiente.

4. Las estrategias de prevención que deben adoptarse para los adolescentes infractores a la ley penal para hacer efectiva la prevención son crear trabajo para los adolescentes infractores de acuerdo a la edad en las Empresas Públicas o Privadas, como está demostrado que los adolescentes infractores nunca participan en campañas o ferias laborales tal como se advierte en la tabla y figura 27 y 28. Otra estrategia para prevenir es que las autoridades que están a cargo de la medida socio educativo interpuesto al infractor por obligación deben procurar que se reincorporan al colegio una vez cumplida la medida ya que en virtud a la tabla y figura 29 el 35% no recibe apoyo para su reincorporación y otro 45% no responde, lo que constituye en un alto índice. Asimismo, otra estrategia de prevención debería ser que en el 4to y 5to de secundaria se les dé una formación técnica para que el adolescente adquiriera una herramienta para aprovechar toda la vida; en virtud de la tabla y figura 30 donde el 35% no ha recibido una formación técnica y el 60 % no termina el colegio. Corroborado con la respuesta 7 y 8 a los Fiscales Especializados de Familia, donde declaran que no hay ningún convenio con el Ministerio de Trabajo u otras instituciones que promuevan trabajo, tampoco existe un programa alguno para apoyar una formación técnica en el adolescente infractor.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Fiscalía Provincial de Familia de Maynas, fomente en los centros educativos la incorporación del programa de "Escuela de Padres" para educar y orientar a los padres de adolescentes sobre una crianza saludable y la importancia de una adecuada supervisión parental. Este programa permitiría a los padres encontrar apoyo y asesoramiento para enfrentar las dificultades relacionadas con la educación y el desarrollo de sus hijos, promoviendo de esta manera establecer reglas de convivencia, una forma disciplinada en la vida diaria y establecer roles, responsabilidades dentro del hogar, y así evitar comportamientos de riesgo.
2. Que, la Fiscalía de Familia de la provincia de Maynas, proponga al COPROSEC (Comité Provincial de Seguridad Ciudadana) la incorporación en su Plan de Trabajo Anual, actividades de fortalecimiento de capacidades parentales, soporte individual socioemocional y consejería legal, para evitar infracciones a la ley penal en adolescentes.
3. La Fiscalía de Familia de Maynas del departamento de Loreto a través del Fiscal de la Nación, debe proponer la implementación de programas de prevención, para contribuir a la Seguridad Ciudadana desde el componente de la prevención del delito, mediante la atención especializada de los adolescentes que presentan factores de riesgo infractor, implementando estrategias desde el ámbito individual, familiar y comunitario bajo un enfoque preventivo comunitario y restaurativo.
4. Que, la Fiscalía de Familia de Maynas, proponga ante la autoridad Regional y Local, la implementación de políticas de desarrollo integral, para combatir los factores de riesgo en adolescentes, basado en tres ejes fundamentales: mayores oportunidades para el acceso en la formación escolar, técnica y/o universitaria, convenios laborales productivos e integrados y participación organizada de los adolescentes en la sociedad civil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, G. Montenegro, M. & Martínez, J. (2012). *Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas: Clásica y Positivista*. Facultad de Psicología, UNAM. https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/Apuntes_acerca_de_dos_escuelas_criminologicas_Clasica_y_positivista_Alvarez_Diaz_Montenegro_Nunez_Manuel_Martinez_TAD_7_8_9_sem.pdf
- Aranzamendi, L. (2013). *Instructivo Teórico Práctico del Diseño y Redacción de la Tesis en Derecho*. Editora Jurídica Grijley EIRL.
- Arosquipa, S. (2017). *Autoconcepto y conducta antisocial en adolescentes del programa de prevención del delito del Ministerio Público de Lima, 2016* [Tesis de grado, Universidad Peruana Unión]. Archivo digital. <https://repositorio.upeu.edu.pe/items/23780703-b763-4890-873d-e1d6cc84236b>
- Arraigada, I., & Godoy, L. (2000). Prevenir o reprimir, falso dilema de la Seguridad Ciudadana. *Revista CEPAL*. <https://hdl.handle.net/11362/12203>
- Benítez, M. (2017). La familia: Desde lo tradicional a lo discutible. *Revista Novedades en Población*, 13(26), 58-68. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000200005&lng=es&tlng=es
- Berrio, C. y Ramírez. G. (2022) *Factores socioeconómicos relacionados a la conducta criminal en menores infractores del Ministerio de Justicia-Iquitos 2020* [Tesis de grado, UNAP]. https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/8880/Ccori_Tesis_Titulo_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Buvinic, M. (2000). *Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe*. Red Papeles de Población.
- Calero, J., Tomás, J., Navarro, J., & Viera, M. (2020). Delincuencia violenta, abuso y no consumo de drogas en adolescentes con riesgo de

reincidencia. *Revista Convergencia*, 27(1), 1-26.
<https://doi.org/10.29101/crcs.v27i0.14060>

Candía, B. (2021). *La conducta delictiva en adolescentes infractores de delitos comunes, Agustino, 2020*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma].
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1585/Candia%20Garcia%2c%20Rai%20Brandon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Caplan, G. (1996). *Principios de la Psiquiatría Preventiva*. Editorial Paidós Ibérica.

Carbonell, F. (2016). *Manual de Derecho de los Niños y Adolescentes*.

Chouhy, G., Aguiar, S., & Noboa, L. (2009). Las marcas de clase de la inseguridad ciudadana. Juventud y pobreza. *Revista de Ciencias Sociales*, (25), 46-59.
<https://www.redalyc.org/pdf/4536/453644787005.pdf>

Chunga, F. (2007). *El Adolescente Infractor a la Ley Penal*. Editorial Grijley.

Cogollo, Z., Gómez, E., De Arco, O., Ruiz, I., & Campo, A. (2009). Asociación entre disfuncionalidad familiar y síntomas depresivos con importancia clínica en estudiantes de Cartagena, Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 38(4), 637-644.
<https://www.redalyc.org/pdf/806/80615450005.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2018). El sistema penal juvenil en el Perú.
https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe_51.pdf

Dulanto, E. (2008). *Disfuncionalidad familiar*. Universidad de Cuenca.

Filomena, K. (2022). *Adolescente infractor, familia y bienestar (psicológico, subjetivo y social)* [Tesis de maestría, Universidad del Norte].
<https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/11396/64582938.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Galván, A., & Durán, N. (2018). Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales: una tarea pendiente. *El Ágora USB*, 19(2), 583-595. <https://doi.org/10.21500/16578031.3756>
- Gonzales, Y., & Triana, D. (2018). Actitudes de los docentes frente a la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales. *Universidad de la Sabana*, 21(2), 200-218. <https://doi.org/10.5294/edu.2018.21.2.2>
- Hernández, L., Cargill, N., & Gutiérrez, G. (2012). Funcionalidad familiar y conducta de riesgo en estudiantes de nivel medio superior Jonuta, Tabasco 2011. *Salud en Tabasco*, 18(1), 14-24. <https://www.redalyc.org/pdf/487/48724427004.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw Hill Educación.
- Human Rights Watch. (2016). Niños entre rejas. El abuso global de la detención de menores. https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/ninos_entre_rejas_0.pdf
- Janampa, A. (2021). *Adopción de criterios psicológicos para establecer la responsabilidad penal y sus efectos sobre las sanciones penales impuestas a los adolescentes infractores de la Ley Penal- Huánuco - 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/9be91812-6283-40b8-af37-bda82db8eae6/content>
- Kaik, M. (2022, 02 de diciembre). Modelo biopsicosocial: qué es y cómo entiende la salud mental. *Neurodet*. <https://academy.neurodiversal.org/wp-content/uploads/2021/10/M1-CLASE-5-Factores-psicosociales-en-los-Trastornos-del-Neurodesarrollo.-Lectura-adicional.pdf>
- Ley N° 30483, Ley de la carrera fiscal, (2016). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano, 6 de julio de 2016. <https://www.gob.pe/institucion/jnj/normas-legales/2130684-30483>
- López, E. (2001). *Violencia estudiantil y anomia social*.

- Medina, J. (2011). *Políticas y estrategias de Prevención del delito y Seguridad ciudadana*. Editorial Ibddef.
- Mejía, R. (2010). *Qué es una familia disfuncional*. Salud y Medicinas.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (2013-2108) – PNAPTA. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1559145/PLAN-NACIONAL-PREVENCIÓN.pdf.pdf?v=1613449311>
- Mojera, J. (2024). *Criminología mediática: Los medios de comunicación y su influencia nociva en los jóvenes en Cuba*. [Tesis de maestría, Universidad de la Habana]. <https://accesoabierto.uh.cu/s/scriptorium/item/2181319#lg=1&slide=0>
- Naciones Unidas. (1990, 14 de diciembre). Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>
- Naucke, W., Hassemer, W., & Luderssen, K. (2006). *Principales problemas de la Prevención General*. Editorial Ibddef.
- Navarrete, L. (2014). La disfunción familiar y sus consecuencias. *Monografías*. <https://www.monografias.com/trabajos102/disfuncion-familiar-y-sus-consecuencias/disfuncion-familiar-y-sus-consecuencias>.
- Núñez, Y. (2019). *La participación ciudadana de los jóvenes en el fortalecimiento de la democracia en los distritos metropolitanos de Huamanga, Ayacucho - 2019* [Tesis doctoral, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44178/Nu%c3%b1ez_GYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Olaya, N. (2013). *Causas de la desintegración familiar y sus consecuencias en el rendimiento escolar y conducta de las alumnas de segundo año de la institución educativa Nuestra Señora Fátima de Piura*. [Tesis de

maestría, Universidad de Piura].
<https://pirhua.udep.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/db2a5625-3bcd-4a4a-9718-e7891eaeab28/content>

Otero, M. (2021). *Familia disfuncional: ¿Cómo afectan al desarrollo psicológico de los niños?* Mundo psicólogos.

Organización Panamericana de la Salud. (1996). La violencia en Las Américas: La pandemia social del siglo XX. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/3286>

Palacios, J., Romero, H., & Ñaupas, H. (2016). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Editorial Grijley.

Pueyo, A., & Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77828303>

Riofrio, V. (2013). *Influencia sobre el abuso sexual sufrido durante la infancia, la disfuncionalidad familiar y el maltrato infantil en los procesos por abuso sexual en el centro de internamiento para adolescentes infractores en el periodo enero-septiembre 2011*. [Tesis de grado, Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato]. <file:///C:/Users/SOFT/Downloads/INFLUENCIADELABUSOSEXUALSUFRIDODURANTELAINFANCIA.pdf>

Rivera, A., & Sánchez, S. (2014). *Disfuncionalidad familiar y su relación con la depresión en los adolescentes del ciclo diversificado en la Unidad Educativa Herlinda Toral. Cuenca 2014* [Tesis de grado, Universidad de Cuenca]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/20551>

Rodas, A., & Tapia, S. (2014). *Disfuncionalidad familiar y su relación con la depresión*. Universidad de Cuenca, Ecuador.

Sutherland, E. Cressey, D. y Luckenbill, D. (1924). *Principles of criminology* (11a ed.). Rowman & Littlefield Publishers. <https://books.google.com.pe/>

books?id=wqRQqXKuU7sC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_g
e_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Tello, D. (2017). *Disfuncionalidad familiar como factor determinante de las habilidades sociales en adolescentes de la fundación Proyecto Don Bosco*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Torrado, O., Hernández, A., Calvete, E., & Prada, E. (2021). Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 63(1), 105-122.
file:///C:/Users/SOFT/Downloads/2021-04-21Revistacriminalidad.pdf

Trujillo, A., & Márquez, L. (2012). *Análisis de la disfunción familiar y su relación con el bajo rendimiento escolar de los niños*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Rios Culquicondor, K. (2025). *Factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos - año 2022* [Tesis de posgrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

FACTORES DEL ALTO ÍNDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN EN LA CIUDAD DE IQUITOS-AÑO 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOLOGÍA
<p><u>Problema General:</u></p> <p>¿Cuáles son los factores del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos, año 2022?</p>	<p><u>Objetivo General:</u></p> <p>Explicar los factores del alto índice de adolescentes infractores de la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos año 2022.</p>	<p><u>Hipótesis General:</u></p> <p>Si hay un alto índice de adolescentes a la ley penal, eso se debe a factores sociales, económicos, falta de supervisión de los padres, entre otros que afectan a Iquitos.</p>	<p><u>Tipo de investigación:</u></p> <p>De acuerdo al objetivo planteado, es básica porque busca ampliar la información a que se debe el alto índice de infractores, también se complementa con la aplicada porque se busca estrategias de prevención.</p>
<p><u>Problemas Específicos:</u></p> <p>a. ¿Cuáles son los factores del incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en Iquitos, año 2022?</p> <p>b. ¿Cuáles son los factores de la disfuncionalidad familiar y el alto índice de adolescentes infractores a la ley penal?</p>	<p><u>Objetivos específicos:</u></p> <p>OE1: Identificar cuáles son los factores de incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal y las estrategias de prevención en la ciudad de Iquitos año 2022.</p> <p>OE2: Determinar cuáles son los factores de la disfuncionalidad familiar y el alto índice de adolescentes infractores de la ley penal.</p>	<p><u>Hipótesis Específicas:</u></p> <p>a. Los factores del incremento del alto índice de adolescentes infractores a la ley penal se deben por los grupos de barrio que frecuentan, problemas de conducta en el colegio, falta de estudio, charlas de prevención sobre violencia familiar.</p> <p>b. Otra razón por lo cual se debe el alto índice de infractores a la ley penal es porque es palpable la disfuncionalidad familiar y el comportamiento agresivo de los padres.</p>	<p><u>Población:</u></p> <p>La población está compuesta por 08 operadores judiciales, 71 adolescentes infractores y 71 informes técnicos.</p> <p><u>Muestra:</u></p> $n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$ <p>Z = 1.96; p = 0.60; q = 0.40; E = 0.08</p> $N = \frac{(1.439)^2(0.50)(0.50)}{(0.08)^2} = \frac{0.51768025}{0.0064} = 80.89$

c. ¿Qué estrategias deben adoptarse a los infractores a la ley penal, para hacer efectiva la prevención?

OE3: Proponer las estrategias que deben adoptarse para los infractores de la ley penal para hacer efectiva la prevención.

c. La razón principal del alto índice de infractores a la ley penal es porque no se cuenta con estrategias de prevención como pueden ser acceso al trabajo, reincorporarse a los estudios, apoyo en la formación técnica o universitaria.

Muestra ajustada:

$$n_1 = \frac{n}{1 + \frac{N-1}{N}}$$

$$n_1 = \frac{81}{1 + \frac{153-1}{153}} = \frac{81}{1.991935484} = 110.66$$
$$= 60$$

Técnicas de investigación:

- a) Encuesta
- b) Entrevista
- c) Análisis documental

Instrumentos de investigación:

- a) Cuestionario
 - b) Guía de entrevista
 - c) Matriz de análisis
 - d)
-

ANEXO 2 MACRO REGIÓN PNP IQUITOS

NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL EN LA CIUDAD DE IQUITOS AÑO 2019 MACRO REGIÓN PNP IQUITOS

MESES	NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL CPNP IQ - MC																					
	DELITOS						RETENIDOS						DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES									
	TOTAL DELITOS	HOMICIDIOS	TERRORISMO	TID-MICROCOMERCIALI	CONTRA EL PATRIMONIO	LESIONES	OTROS DELITOS	TOTAL RETENIDOS	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES	JUZGADOS DE FAMILIA	FISCALIA DE LA FAMILIA	ESTABLECIMIENTO TUTELAR	CENTROS DE PREVENCIÓN	PADRES TUTORES	OTROS (PADRES)	
									TOTAL MASCULINO	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	TOTAL FEMENINO	0 a 5 años								6 a 11 años
ENERO	3				3		3	3			3	0									3	
FEBRERO	0						0	0				0										
MARZO	2				2		2	2			2	0									2	
ABRIL	2				2		2	2			2	0									2	
MAYO	2				2		2	2			2	0									2	
JUNIO	3				3		3	2			2	1		1							3	
JULIO	2				2		2	2			2	0									2	
AGOSTO	0						0	0				0										
SEPTIEMBRE	3					3	3	3			3	0									3	
OCTUBRE	0						0	0				0										
NOVIEMBRE	0						0	0				0										
DICIEMBRE	3				3		3	2			2	1		1							3	
TOTAL 2019	20	0	0	0	17	0	3	20	18	0	0	18	2	0	0	2	20	0	20	0	0	0

NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL EN LA CIUDAD DE IQUITOS AÑO 2020 MACRO REGIÓN PNP IQUITOS

NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL CPNP IQ - MC																							
MESES	DELITOS							RETENIDOS						DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES									
	TOTAL DELITOS	HOMICIDIOS	TERRORISMO	TID- MICROCOMERCIALIZACION	CONTRA EL PATRIMONIO	LESIONES	OTROS DELITOS	TOTAL RETENIDOS	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES	JUZGADOS DE FAMILIA	FISCALIA DE LA FAMILIA	ESTABLECIMIENTO TUTELAR	CENTROS DE PREVENCIÓN (C.C.PP)	PADRES TUTORES	OTROS (PADRES)		
									TOTAL MASCULINO	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	TOTAL FEMENINO	0 a 5 años								6 a 11 años	12 a 17 años
ENERO	2				2			2	2			2	0							2			
FEBRERO	1					1		1	0				1							1			
MARZO	0							0	0				0							0			
ABRIL	0							0	0				0							0			
MAYO	0							0	0				0							0			
JUNIO	0							0	0				0							0			
JULIO	0							0	0				0							0			
AGOSTO	0							0	0				0							0			
SEPTIEMBRE	0							0	0				0							0			
OCTUBRE	0							0	0				0							0			
NOVIEMBRE	0							0	0				0							0			
DICIEMBRE	0							0	0				0							0			
TOTAL 2020	3	0	0	0	2	1	0	3	2	0	0	2	1	0	0	1	3	0	2	1	0	0	0

NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL EN LA CIUDAD DE IQUITOS AÑO 2021 MACRO REGIÓN PNP IQUITOS

MESES	NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL CPNP IQ - MC																					
	DELITOS							RETENIDOS						DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES								
	TOTAL DELITOS	HOMICIDIOS	TERRORISMO	TID-MICROCOMERCIALIZACION	CONTRA EL PATRIMONIO	LESIONES	OTROS DELITOS	TOTAL RETENIDOS	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES	JUZGADOS DE FAMILIA	FISCALIA DE LA FAMILIA	ESTABLECIMIENTO TUTELAR	CENTROS DE PREVENCIÓN (CCPP)	PADRES TUTORES	OTROS (PADRES)	
									TOTAL MASCULINO	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	TOTAL FEMENINO	0 a 5 años								6 a 11 años
ENERO	0						0	0				0										
FEBRERO	1					1	1	1		1		0				1						
MARZO	0						0	0				0										
ABRIL	0						0	0				0										
MAYO	0						0	0				0										
JUNIO	0						0	0				0										
JULIO	0						0	0				0										
AGOSTO	1					1	1	1		1		0				1						
SEPTIEMBRE	2					2	2	2		2		0				2						
OCTUBRE	2					2	2	2		2		0									2	
NOVIEMBRE	6			1	2	3	6	6		6		0				6						
DICIEMBRE	3					3	3	3		3		0									3	
TOTAL 2021	15	0	0	1	2	11	15	15	0	0	15	0	0	0	0	15	0	10	0	0	0	5

NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL EN LA CIUDAD DE IQUITOS AÑO 2022 MACRO REGIÓN PNP IQUITOS

NIÑOS Y ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL																							
MESES	DELITOS							RETENIDOS							DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES								
	TOTAL DELITOS	HOMICIDIOS	TERRORISMO	TID-MICROCOMERCIALIZACION	CONTRA EL PATRIMONIO	LESIONES	OTROS DELITOS	TOTAL RETENIDOS	MASCULINO			FEMENINO				TOTAL DESTINO DE LOS INTERVENIDOS INFRACTORES	JUZGADOS DE FAMILIA	FISCALIA DE LA FAMILIA	ESTABLECIMIENTO TUTELAR	CENTROS DE PREVENCIÓN (CCPP)	PADRES TUTORES	OTROS (PADRES)	
									TOTAL MASCULINO	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	TOTAL FEMENINO	0 a 5 años	6 a 11 años								12 a 17 años
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FEBRERO	4	0	0	0	2	2	0	4	4	0	0	4	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	2
MARZO	8	0	0	1	7	0	0	8	8	0	0	8	0	0	0	0	8	0	1	0	0	0	7
ABRIL	2	0	0	0	2	0	0	2	2	0	0	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1
MAYO	6	0	0	0	3	3	0	6	6	0	0	6	0	0	0	0	6	0	2	0	0	0	4
JUNIO	7	0	0	0	4	0	3	7	7	0	0	7	0	0	0	0	7	0	2	0	0	0	5
JULIO	8	0	0	0	4	1	3	8	8	0	0	8	0	0	0	0	8	0	1	0	0	0	7
AGOSTO	13	0	0	0	4	3	6	13	13	0	0	13	0	0	0	0	13	0	2	0	0	0	11
SEPTIEMBRE	10	0	0	0	4	1	5	10	10	0	0	10	0	0	0	0	10	0	3	0	0	0	7
OCTUBRE	4	0	0	0	1	2	1	4	4	0	0	4	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	3
NOVIEMBRE	5	0	0	0	5	0	0	5	5	0	0	5	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	4
DICIEMBRE	4	1	0	0	2	0	1	4	4	0	0	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
TOTAL 2022	71	1	0	1	38	12	19	71	71	0	0	71	0	0	0	0	71	0	16	0	0	0	55

ANEXO 3 MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

N°	FACTORES DEL ALTO ÍNDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES							ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.			
	Números casos fiscales	Supervisión de los padres	Estudia	Consume drogas y otros	Programas que frecuente	Antecedentes familiares	Depende económica de sus padres	Observación de conducta	Participación ferias laborales	Reincorporación a estudios escolares	Apoyo formación técnica o universitaria
01	027-2022	NO	NO	SI	SI (JJR)	VIOLENCIA FAMILIAR SI	NO	MALA	NO	NO	NO
02	131-2022	SI	SI	NO	SI (JJR)	NO	SI	BUENA	SI	SI	NO
03	145-2022	NO	NO	SI	SI (JJR)	SI	NO	MALA	NO	NO	NO
04	162-2022	NO	SI	SI	SI (JJR)	SI	NO	BUENA	NO	SI	NO
05	020-2023	NO	NO	SI	SI (JJR)	NO	NO	BUENA	SI	NO	NO
06	094-2023	SI	SI	SI	SI (JJR)	SI	SI	BUENA	NO	SI	NO

V. EDUCATIVO

21.- ¿Ud., actualmente estudia? SI () NO ()

22.- Si contesta no porque motivo dejó de estudiar: SI () NO ()

23.- ¿Cómo es tu aprendizaje en el colegio?

- Pésimo ()
- Regular ()
- Bueno ()
- Muy bueno ()

24.- ¿Ud., recibió charlas para prevenir la violencia familiar? SI () NO ()

25.- ¿Ud., concurre a algún lugar para promover habilidades artísticas, culturales y deportivas? SI () NO ()

26.- ¿Ud., ha tenido problemas de conducta en el colegio?

- Nunca ()
- Pocas veces ()
- A veces ()
- Siempre ()

VI. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

27.- ¿Ud., tiene acceso a portales que informan sobre oportunidades de trabajo?

SI ()

NO ()

¿Cuáles? -----

28.- ¿Ud., participó en campañas o ferias laborales?

SI ()

NO ()

¿Cuáles? -----

29.- ¿Ud., recibió apoyo para reincorporarse a sus estudios escolares?

SI ()

NO ()

NO RESPONDE ()

30.- ¿Ud., recibió apoyo para su formación técnica o universitaria?

SI ()

NO ()

AUN NO TERMINA EL COLEGIO ()

Muchas gracias.

ANEXO 5 RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN Nº 054-2020-D-EPG-UDH
Huánuco, 21 de Febrero de 2020

Visto, el Oficio Nº 008-2020-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 20 de Febrero de 2020, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Dr. Fernando Corcino Barrueta, quien solicita Designación de Asesor a petición de la graduando RIOS CULQUICÓNDOR, Katia Nuria, de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Penal.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente viene desarrollando su proyecto de tesis para lo cual solicita la designación de asesor de tesis;

Que, la recurrente solicita la designación de asesor, proponiendo al Dr. Millen F. Carbajal Veramendi como Asesor de Tesis, en concordancia con el Art. 22º del Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado;

Que, adjunta para su trámite la Boleta Electrónica B009-00026759, de fecha 19/02/2020, por asesoría de tesis y derecho de trámite; y,

Estando a las atribuciones conferidas a cargo del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al Dr. Millen F. CARBAJAL VERAMENDI, como Asesor de Tesis de la graduando RIOS CULQUICÓNDOR, Katia Nuria, de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Penal; en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Venancio Víctor Domínguez Condezo
DIRECTOR EPG



[Firma]
Mr. Maximiliano Cruz Huacachino
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/UPGDCCPP/OMI/Asesoría Interesada/File Personal/Archivo.
VOC/bldr

ANEXO 6 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN N° 269-2022-D-EPG-UDH Huánuco, 13 de junio de 2023

Visto, el Oficio N° 075-2023-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 13 de junio de 2023, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Dr. Fernando Corcino Barrueta, quien solicita aprobación de proyecto de investigación a petición de la graduanda **RÍOS CULQUICONDOR, Katia Nuria**, de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Penal.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desarrolló su Proyecto de Investigación titulado: **"FACTORES DEL ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE P'REVENCIÓN EN LA CIUDAD DE IQUITOS – AÑO 2022"**, para la revisión correspondiente;

Que, con Informe de Revisión N° 01-2023-MFCV-UDH, de fecha 28/03/2023, el Dr. Carbajal Veramendi, Millen Felo en calidad de Asesor de tesis, aprueba el Proyecto de Investigación presentado por el recurrente;

Que, con Informe N° 14-2023-FPeI-R, de fecha 12/06/2023, REVISIÓN N° 002-2023-UDH-DBV, de fecha 09/05/2023, e Informe N° 001-2023, de fecha 29/05/2023; presentados por los miembros del jurado revisor Dr. Ponce E Ingunza, Félix, Mg. Bravo Vecorena, Darwin y Mg. Espinoza Cañoli, Ena Armida respectivamente; opinan favorablemente para la aprobación del Proyecto de Investigación, con la inscripción correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas a cargo del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar, el Proyecto de Investigación titulado **"FACTORES DEL ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE P'REVENCIÓN EN LA CIUDAD DE IQUITOS – AÑO 2022"**, de la graduanda **RÍOS CULQUICONDOR, Katia Nuria**, de la Maestría en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Penal, en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, debiendo inscribirse en el libro de Proyectos de Investigación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Venancio Víctor Domínguez Condezo
DIRECTOR EPG



Mg. Maximiliano Cruz Huacachino
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/UPGDCCPP/OMR/Interesada/File Personal/Archivo.
VDC/laba

ANEXO 7 ENTREVISTA A FISCAL DE FAMILIA

FICHA DE ENTREVISTA FISCAL DE FAMILIA

En su calidad de experto (a) agradeceré tenga bien de contestar a cada una de las preguntas, con la finalidad de recoger información importante y evitar carga de subjetividades en la investigación que estoy realizando.

TÍTULO DE LA TESIS: "Factores de Alto Índice de Adolescentes Infractores a la Ley Penal y las Estrategias de Prevención ciudad de Iquitos 2022"

Experto (a) entrevistado (a): *Edinson Francisco Martínez Rana*

Entrevistadora: Dra., Katia Nuria Ríos Culquicondor

Lugar y fecha: *Iquitos, 25 de enero 2024*

PREGUNTAS:

1. En su experiencia como Fiscal de Familia ¿Los adolescentes infractores que estaban a su cargo estaban bajo la supervisión de sus padres?

No Siempre.

2. ¿Los familiares de los adolescentes infractores que estaban a su cargo, tenían antecedentes de comportamiento delictivo?

No.

3. De acuerdo a su experiencia: Los modelos de conducta de los adolescentes infractores de donde provenían:

- De los amigos ()

- Del entorno familiar ()

4. Dentro de su experiencia. Los adolescentes infractores que estaban a su cargo, contaban con un trabajo.

- SI ()

- NO ()

5. Los adolescentes infractores que estaban a su cargo, se encontraban estudiando.

- SI ()

- NO ()

6. A su consideración: Los adolescentes infractores que estaban estudiando, tenían problemas de conducta en el colegio.

No.



Edinson Francisco Martínez Rana
Fiscal de Familia Provincial
de la Fiscalía Provincial de Iquitos

7. Dentro de su experiencia: La Fiscalía de Familia, tienen convenio con el Ministerio de Trabajo u otras instituciones para proporcionar trabajo a los adolescentes infractores.

- SI ()

- NO (X)

¿Por qué?

Por voluntad Política, los cambios de gestión en los Gobiernos Regionales.

8. Dentro de su experiencia: La Fiscalía de Familia, cuenta con algún programa para apoyar la formación técnica o universitaria para el adolescente infractor.

- SI (X)

- NO ()

¿Por qué?

Aliados Estratégicos, como parte del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

MUCHAS GRACIAS



La Fiscalía de Familia
Fiscal Antonio Proenza (P)
en Fiscalía Provincial de
Familia de Mayrúas

FICHA DE ENTREVISTA FISCAL DE FAMILIA

En su calidad de experto (a) agradeceré tenga bien de contestar a cada una de las preguntas, con la finalidad de recoger información importante y evitar carga de subjetividades en la investigación que estoy realizando.

TÍTULO DE LA TESIS: "Factores de Alto Índice de Adolescentes Infractores a la Ley Penal y las Estrategias de Prevención ciudad de Iquitos 2022"

Experto (a) entrevistado (a): *ROCIO DEL PILAR ESTACION CASANOVA - FISCAL PROVINCIAL*

Entrevistadora: Dra., Katia Nuria Ríos Culquicondor

Lugar y fecha: *Iquitos, 22 enero 2024*

PREGUNTAS:

1. En su experiencia como Fiscal de Familia ¿Los adolescentes infractores que estaban a su cargo estaban bajo la supervisión de sus padres?

En algunos casos, mayormente no cuentan con un control adecuado de sus padres.

2. ¿Los familiares de los adolescentes infractores que estaban a su cargo, tenían antecedentes de comportamiento delictivo?

Solo algunos, muy pocos.

3. De acuerdo a su experiencia: Los modelos de conducta de los adolescentes infractores de donde provenían:

- De los amigos ()

- Del entorno familiar ()

4. Dentro de su experiencia. Los adolescentes infractores que estaban a su cargo, contaban con un trabajo.

- SI ()

- NO ()

5. Los adolescentes infractores que estaban a su cargo, se encontraban estudiando.

- SI ()

- NO ()

6. A su consideración: Los adolescentes infractores que estaban estudiando, tenían problemas de conducta en el colegio.

Si, por lo general.


Abg. Rocio del Pilar Estacion Casanova
Fiscal Provincial
4ta Fiscalía Provincial de
Provincia de Amazonas

7. Dentro de su experiencia: La Fiscalía de Familia, tienen convenio con el Ministerio de Trabajo u otras instituciones para proporcionar trabajo a los adolescentes infractores.

- SI ()

- NO (X)

¿Por qué?

Las empresas no suelen brindar empleo a los adolescentes, ya que existe un procedimiento de autorización de los padres. Hay poca promoción de contrataciones a menores.

8. Dentro de su experiencia: La Fiscalía de Familia, cuenta con algún programa para apoyar la formación técnica o universitaria para el adolescente infractor.

- SI ()

- NO (X)

¿Por qué?

Porque el único programa a cargo de Fiscalía de Familia, como institución tiene el programa de apoyo a los aspectos del adolescente, siendo la educación un aspecto que se cubre con los aliados estratégicos (instituciones públicas o privadas) para su remuneración escolar.

MUCHAS GRACIAS



Abg. Mario Efraim Estrella Casanova
Fiscal Provincial
4ta Fiscalía Provincial de
Familia de Maynas

ANEXO 8 SEIS (06) CASOS FISCALES



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Programa de Prevención Estratégica del Delito
Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa"



86

Iquitos, 16 de Marzo del 2023

OFICIO N°036-2023-MP-FN-PPED/JJR-LORETO

Doctor(a):

Rocio del Pilar Estación Casanova.

Fiscal Provincial de la 4ª Fiscalía Provincial de Familia de Maynas.

Ciudad.-

ASUNTO : Entrega de Informe Técnico Interdisciplinario y propuesta de Programa de Orientación Acompañamiento y Seguimiento N°009-2023-MP-FN-PPED/JJR-LORETO.

REF. : OFICIO N°044-2023-4FPF-MAYNAS-MP-DFLORETO.

CASO : 020-2023.

Reciba un cordial saludo del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Línea de Acción "Justicia Juvenil restaurativa" del Distrito Fiscal de Loreto.

Tenemos a bien dirigimos a usted para hacer entrega del Informe Técnico Interdisciplinario N°009-2023-MP-FN-PPED/JJR-LORETO del adolescente **LUIS DAVID ZARATE AHUANARI** de 17 años, cuando ocurrieron los hechos materia de investigación fiscal, por la presunta comisión del acto de Infracción a la Ley Penal – Contra la Seguridad Pública-Peligro Común-Use o Porte De Armas.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"


Lic. Cristian J. Aranda Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11942

Adj:
Programa de Orientación
Cc:
E-LAJJR





INFORME TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO
N° 009-2023-MP-FN-PPED/LAJJR-EI-01

87

L.C. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

I. DATOS DEL ADOLESCENTE:

- Apellidos y nombres : Zarate Ahuanari Luis David.
- Edad : 17 años.
- N° de DNI : 77155373.
- Fecha de nacimiento : 30/04/2005.
- Lugar de nacimiento : Iquitos- Maynas.
- Tiempo de residencia en la ciudad actual : Desde nacimiento.
- Grado de instrucción : Sin estudios.
- Ocupación : Labora apoyo en motofurgon – traslados.
- Domicilio : Calle Los Girasoles 17.
- Referencia : Putumayo cuadra 20, Grifo Cauper con Pevas.
- Teléfono : 952091093/ 965793935
- Nombre del padre : Heins Luis Zarate Diaz.
- Nombre de la madre : Lucy Agar Ahuanari Valles.
- Nombre del responsable : Lucy Agar Ahuanari Valles.
- Fiscalía de procedencia : 4ª Fiscalía Provincial de Familia de Maynas.
- Número de Expediente : 020 -2023.
- Fecha del Informe : 16 de Marzo del 2023

II. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:

Luis David, es derivado al Equipo Técnico Interdisciplinario por la 4ta fiscalía provincial de Familia de Loreto, para identificar y evaluar sus factores de riesgo y protección, características psicológicas, familiares y sociales, sus necesidades y dificultades, así como sus capacidades, recursos y potencialidades, a fin de proporcionar una valoración técnica que sirva para la toma de decisiones respecto a su situación legal.

○

Lic. Christian S. Aranda Pulmonares
TITULAR DEL SERVICIO SOCIAL
CTSP 11102

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las técnicas e instrumentos utilizados durante la evaluación:

- Observación de conducta.
- Entrevistas psicológicas individuales.
- Entrevista familiar.
- Entrevista social
- Orientación familiar.
- Visitas domiciliarias.
- Pruebas psicológicas.

IV. OBSERVACION DE CONDUCTA:



88

Lc. Verry Ramírez Puma
Psicóloga
Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa"

Adolescente de 17 años, de sexo masculino, aparenta una edad mayor a la referida, por su tamaño alto, de contextura delgada, sus extremidades (brazos y piernas) son proporcionales a su cuerpo, controlando y coordinando toda su estructura corporal, color de piel moderado claro, cabello corto negro, presentando aseo adecuado y aseo personal adecuado, vestido en su mayoría de veces shorts y polos manga corta.

Con respecto a su conducta, se observa a un adolescente alegre y respetuoso, dando a notar su entusiasmo de recibir al ETI en cada una de las visitas.

El adolescente y su familia se mostraron colaboradores, expresivos y participativos, dando a conocer sus inquietudes y su punto de vista.

Menor se mostró responsable, respetuoso, desenvolviéndose adecuadamente, hecho que mejoró ya que, al inicio de la evaluación integral, menor se mostraba reservado, poco comunicativo, desarrollando confianza a lo largo del proceso.

En relación con la familia, ambos progenitores demostraron interés.

Las entrevistas dadas fueron en domicilio de menor, en otra ocasión en las instalaciones del Ministerio Público. La participación durante el proceso de evaluación psicosocial ha sido favorable.

V. AREA PSICOLÓGICA:

5.1. Áreas evaluadas:

- **Cognitiva:** El adolescente presenta algunas dificultades en retener información, en el que le cuesta entender algunas instrucciones, se puede decir que presenta dificultades a la hora de organizar la información, con dificultades para crear estrategias de solución ante cualquier problema y su memoria auditiva inmediata es baja.

Orientado en ubicación, tiempo y espacio, con capacidades de reflexión y razonamiento, sin alteraciones en su pensamiento, en cuanto a su lenguaje no demuestra alteraciones, tiene buen flujo verbal, es capaz de conservar una conversación, proponiendo temas

- **Afectiva - Emocional:** El adolescente se acepta como inferior a los demás, hecho que produce conflictos consigo mismo, viéndose muy mal físicamente, con comportamiento social en grado regular por sus conductas pasadas no aceptables, con tendencia a la impulsividad, lo que haría que reaccione agresivamente, hecho que ya le trajo algunas situaciones problemáticas con hermanos y vecinos, ante ello suele salir a caminar por las calles, para tranquilizarse, pero no enfrenta evento asertivamente, débil ante la presión de grupo, por temor al rechazo, denota además sus dificultades para expresar emociones y pensamientos, sobre todo con su familia, del cual se siente rechazado "oveja negra", manifiesta.

Menor presenta dificultades para adaptarse a espacios nuevos, ante ello se muestra inseguro, ansioso y con temor de conocer otros grupos de adolescentes, inmadurez emocional, el cual se refleja en un comportamiento desordenado, estos estados anímicos suelen influir en cuanto a sus pocas expectativas frente a su futuro, con sentimientos de inferioridad, presentando además un nivel de frustración bajo, ya que se desespera al no tener los resultados planteados, se siente poco capaz de tomar decisiones sobre sí mismo, permitiéndolo

Lc. Christian E. Aguado Pacheco
TRAMITADOR SOCIAL
CTAP 11142



89

que sus amigos o sus padres decidan por él, sin embargo, se muestra optimista, de poder mejorar su situación personal, como ciudadano, hijo, hermano y estudiante.

- **Relaciones Interpersonales:** El adolescente presenta capacidad interpersonal bajo, con dificultades para establecer y mantener relaciones saludables, rodeándose solo de pares quienes poseen características de riesgo (barras bravas, conductas delictivas, agresivos y consumo de sustancias psicoactivas), al cual menor tiene antecedentes de pertenecer a la barra brava de alianza lima, los cuales son quienes motivan a que menor cometa infracciones.

Menor indica que existe poca disposición de escucha, pero no es ajeno de apreciar los sentimientos de los demás, hechos que impiden un buen desenvolvimiento social, en cuanto a la interacción con otros pares ajenos a su grupo.

Menor tiene como adulto significativo a Stip quien es su hermano mayor.

- **Situación Recreativa y de Ocio:** Menor en su tiempo libre suele mirar tv, buscar algunas películas de acción, salir con los amigos a caminar a las calles, se invitó a la inscripción de menor en centro de capacitación técnica, sin embargo, por encontrarse en temporada de vacaciones, menor y familia prefirieron trabajar, situación que si acepta en temporada escolar.
- **Consumo de drogas y otros comportamientos obsesivos – compulsivos:** El adolescente desde los 16 años, consume alcohol, manifestando hacerlo por la presión de grupo, este hecho se da en reuniones sociales (cumpleaños, encuentros de barras bravas), hecho que se da en compañía, cuyo lugar de consumo se da en la calle y en los lugares de fiestas, se recomendó a progenitores a llevar a menor a centro de salud, para su atención preventiva, pero éste no se llevó a cabo, por falta de responsable en esta área en el centro de salud.
- **Motivación al cambio:** Menor a lo largo de la evaluación, demostró su disposición al cambio conductual y se observan algunos indicadores de cambio tales como (distanciarse de amigos con riesgo social, participación en las actividades de LAJJR), con disposición a mejorar la relación que tiene con sus hermanos (conflictiva), aportando en las labores del hogar, cuenta con mayor conciencia por la situación que le ha tocado vivir por la denuncia, se muestra más responsable en su trabajo.
- **Percepción del adolescente frente a su conducta de riesgo:** Adolescente durante la EVALUACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL, se mostró responsable, motivado y dispuesto a colaborar, quedando pendiente su visita al centro de salud, sin embargo, la colaboración de progenitores fue importante. Se le observa enfocado cumplir satisfactoriamente sus responsabilidades en el trabajo, para ayudar con los gastos de su familia con deseos de estudiar. Asume la responsabilidad de sus comportamientos de riesgo y muestra disciplina en el cumplimiento de su tratamiento.
- **Proyecto y Expectativas de Vida:** Adolescente se siente motivado en esta área, con deseos de culminar sus estudios secundarios, sin embargo, los progenitores se muestran aun débiles en la motivación de esta área, no involucrándose mucho.

Lic. Yenny Rómirez Puma
Psicóloga - PPEED | Linceo
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Lic. Cristhian S. Arevalo Pukhominova
TRABAJADOR SOCIAL
CTISIP YHUAG



90

Menor tiene como meta, estudiar maquinaria pesada y/o soldador, mostrándose seguro ante ello.

VI. ÁREA SOCIAL:

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Luis David vive con sus progenitores, sus 3 hermanos y sus 2 hermanas (la hija mayor ya vive aparte con su compromiso). También en el hogar vive la tía materna con su familia que está compuesta por su pareja y sus 2 hijas menores.

Lic. Yeny Román Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Parentesco	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Grado de Instrucción	Ocupación
Padre	Heinz Luis Zarate Diaz	41	Conviviente	Sec. Com.	Cocinero
Madre	Lucy Adar Ahuanari Valles	38	Conviviente	Sec. Com.	Ama de casa
Hermano	Stick Raul Zarate Ahuanari	20	Soltero	3ro Sec.	Empleado
Menor	Luis David Zarate Ahuanari	17	Soltero	1ro Sec.	Estudiante
Hermano	Roger Zarate Ahuanari	14	Soltero	1ro Sec.	Estudiante
Hermana	Coray Zarate Ahuanari	12	Soltera	6to Pri	Estudiante
Hermano	Heinz Zarate Ahuanari	5	Soltero	Jardin	Estudiante
Hermana	Angie Zarate Ahuanari	8	Soltera	2do Pri	Estudiante
Tia	Mayel Rioja Valles	42	Conviviente	Sec. Com	Ama de casa
Tio	Genix Moncada Parana	34	Conviviente	Sec. Com.	Independiente
Prima	Betsy Moncada Aria	14	Soltera	2do Sec.	Estudiante
Prima	Sayuri Moncada Aria	12	Soltera	---	---

ANTECEDENTES FAMILIARES: Padre de 14 años y madre de 11 años cuando iniciaron su relación desde muy joven. No se evidenció antecedentes de violencia en el hogar, ni tampoco adicciones o que se encuentren en conflicto con la ley.

DINÁMICA FAMILIAR: El adolescente proviene de una familia extensa. Se puede observar algunas alteraciones en los roles del hogar, la comunicación entre los miembros de familia no es adecuada, se evidencia la falta de supervisión, frecuente con personas con características de riesgo social.

En la actualidad el menor obedece a sus padres y hace caso a las normas de la casa, está empezando a confiar más en los integrantes de su familia. Presentan un estilo de crianza permisivo y en cuanto a la relación de los hermanos es débil, pero ha mejorado desde la primera entrevista.

La falta de autoridad de los progenitores es constante, también se nota la falta de comunicación y confianza entre padres e hijos para sentarse a la mesa y contarse las cosas que les paso en el día a día.

CONDICIÓN DE SALUD: El adolescente cuenta con SIS vigente, y su centro de atención es la Posta de Fernando Lores que se encuentra ubicado en el distrito de Iquitos.

El menor no presenta ningún antecedente de enfermedad o sufre alguna alergia. El menor presenta buen estado de salud mental y no tiene problema de salud físico.

Lic. Cruzmaría S. Alvarado Prohormera
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11942



a1

SITUACIÓN EDUCATIVA:

El adolescente actualmente no se encuentra matriculado en algún centro de estudios, esto manifiesta a falta de sus documentos, al cual existe un compromiso de enfocarse en ello. Cabe recordar que el menor se encontraba en deserción escolar desde hace un par de años quedando en 1er grado de secundaria.

Lic. Yenny Ramírez Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL:

Adolescente labora, con un vecino apoyando en transporte de furgón. Esta actividad la realiza de lunes a sábado de 6am hasta las 6pm donde por cada viaje la menor gana 20 soles, obteniendo 60 soles al día.

Según refiere la madre el menor le entrega 20 soles de su ganancia y con el resto el menor se compra su ropa.

VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL:

Luis David vive en casa de su progenitora, la vivienda fue heredada a la madre del menor es propia y ya cuenta con título de propiedad, el domicilio se encuentra ubicado en la calle girasoles, en el distrito de Iquitos, el material de construcción de la vivienda es de madera, paredes de laterales de madera y pared frontal es de ladrillo y techo de calamina, dentro de los servicios básicos, cuenta con todos los servicios; Luz de la Red Pública, con agua potable, y desagüe habilitado.

El interior de hogar cuenta con un baño, una cocina, un patio y 2 habitaciones para 5 personas. La casa se encuentra limpia y ordenada, está en condición habitable.

VII. CONCLUSIONES

A NIVEL PERSONAL: Adolescente posee mala regulación de impulsos, lo que hace que tenga tendencias hostiles y agresivas, se percibe un área de preocupación la desvalorización de sí mismo, dando a notar su bajo autoestima, con incapacidad de tolerar eventos nuevos, personas nuevas, tímido, emocionalmente inestable, escaso manejo frente a la presión de grupo. A nivel social teme al rechazo de sus pares, con escasas herramientas de construir lazos afectivos saludables con adolescentes con comportamientos socialmente aceptables. A nivel familiar, la relación se basa en un trato no asertivo. A nivel social, menor se relaciona con personas con características de riesgo, evidenciando su necesidad de identificarse con un grupo.

○

Lic. Christian S. Arendt Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CNPSP 11642

A NIVEL FAMILIAR

Se tiene que seguir trabajando la comunicación entre padres e hijos y fortalecer los lazos de confianza, la falta de supervisión permite al adolescente realizar conductas que pueden ser de riesgo. Se requiere una mejor supervisión.

A NIVEL EDUCATIVO

Adolescente no se encuentra matriculado en un centro educativo, se encontraba en deserción escolar desde hace un par de años quedando en 1er grado de secundaria.



92

A NIVEL LABORAL

Menor labora, sin ningún tipo de supervisión.

A NIVEL DE SALUD

El Menor cuenta con SIS activo y es derivado al Centro de Salud para su control en programa de Adolescente.

OPINIÓN DEL ADOLESCENTE FRENTE AL CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

Adolescente asume su responsabilidad en los hechos en los que está implicado, identifica las consecuencias de su conducta, dando muestras de querer resarcir el daño ocasionado. Se observa interés en mejorar su comportamiento y disposición de participar en un programa de orientación.

Se concluye que existen condiciones para incluirlo en un Programa de Orientación bajo el marco de la remisión fiscal, a cargo de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" del Ministerio Público.

VIII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo evaluado por el equipo interdisciplinario. Se sugiere que el Programa de Orientación tenga una duración de 8 meses y contemple las siguientes actividades:

- Fortalecimiento en su autoestima, equilibrio emocional y habilidades sociales.
- Reinserción, acompañamiento y supervisión educativa.
- Atención en prevención de hábitos de estudio, por presentar problemas en el consumo de alcohol – patrón de consumo social.
- Intervención especializada, para el fortalecimiento de un soporte familiar adecuado.
- Ofrecer actividades productivas: capacitaciones técnicas, deporte, entre otros.
- Atención especializada para fortalecer la responsabilidad de sus actos, el asumir las consecuencias de su comportamiento y promover el resarcimiento de los daños ocasionados a través de una acción solidaria.

Fortalecer la responsabilidad de sus actos, el asumir las consecuencias de su comportamiento promover el resarcimiento de los daños ocasionados a través de una acción solidaria.


Lic. Yeny Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Lamberto
"Justicia Juvenil Restaurativa"


Lic. Cristhian S. Arends Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11342



93

PROPUESTA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE


Lic. Yenny Ramírez Puma
Psicóloga - PRED Loroño
"Justicia Juvenil Restaurativa"

- Apellidos y nombres : Zarate Ahuanari Luis David.
- Edad : 17 años.
- Domicilio : Calle Los Girasoles 17 – Iquitos.
- Teléfono : 952091093 / 965793935
- Adulto responsable : Lucy Agar Ahuanari Valles
- Número de la carpeta Fiscal : 14-2023
- Fiscalía de procedencia : Primera Fiscalía Provincial de Familia.
- Fecha de inicio del programa : A partir de la Audiencia de Remisión.
- Duración del programa : 08 meses

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer en el adolescente sus recursos personales en el adolescente, familiares y sociales para acceder a mejores perspectivas de vida, considerando su situación particular y apoyo familiar. De igual manera promover las prácticas restaurativas en el adolescente y con ello la reparación del daño

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

AREA PERSONAL:


Lic. Christian S. Alan
Psicólogo - PRED Loroño
"Justicia Juvenil Restaurativa"

- Desarrollar una imagen favorable de sí mismo, el cual le permitan mayor seguridad y autonomía frente a la presión del grupo, concientización en la importancia de tomar decisiones que le conduzcan a logros positivos, productivos y en beneficio de sí mismo, resolviendo adecuadamente sus conflictos a través del control de impulsos y manejo de emociones.
- Identificar aspectos de su personalidad que compartan un papel y se asocien con la conducta infractora, motivándolo al cambio, así mismo, dar a notar la importancia del manejo de emociones a través del reconocimiento y la influencia que éste tiene en la agresión, practicando emociones positivas, concientizando además la importancia del control de ira, el cual le permita desarrollar una autoimagen positiva, siendo consciente de sus conductas impulsivas.

AREA FAMILIAR:

- Lograr el involucramiento de sus progenitores en el proceso de reinserción del adolescente, promoviendo el acompañamiento y orientación de sus actividades, ofreciendo elementos que le permitan descubrir la importancia de conocer todos los



94

[Handwritten signature]

Lic. Yeny Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Lince
"Justicia Juvenil Restaurativa"

aspectos de Luis David, aperturando espacios donde puedan planificar el tiempo que pasan juntos en familia, a través del diálogo respetuoso, buscando el acercamiento y la comprensión mutua entre padres e hijos, concientizando además la influencia que ejercen las actitudes de los progenitores en el formación de la autoestima de menor, promoviendo estrategias en pautas y practicas adecuadas de crianza, afianzando el vínculo afectivo entre ellos.

- Establecer reglas y limites de conducta en la dinámica familiar mediante la negociación o acuerdos comunes, fomentado una supervisión adecuada a menor, en el área persona, educativa y social.

AREA EDUCATIVA:

- Reinsertar y monitorear la asistencia de menor a un centro educativo, comprometiendo a la familia en dicho seguimiento
- Fomentar hábitos de estudio en menor (organizar un horario de estudio, motivar al cumplimiento de tareas escolares) y motivar a la elaboración de un proyecto de vida a corto y mediano plazo.

AREA SALUD:

- Prevenir situaciones de riesgo y promover el hábito de salud adecuada en el adolescente.
- Orientación en la prevención del uso de sustancias psicoactivas.

AREA SOCIAL:

- Insertar a menor en una actividad formativa, que motive su desarrollo personal, el cual le permitan también identificar otros pares con características aceptables socialmente.

III. ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

3.1. Nivel Personal:

Actividad 1: Participación presencial de los talleres grupales de JJR, en referencia a: autoestima, habilidades sociales (Presión de grupo, toma de decisiones, resolución de conflictos) y valores.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aledañas.
- Periodo : 08 meses.
- Frecuencia : 2 a 3 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Participación presencial del Módulo I, II, III Y VI del Programa de tratamiento psicoeducativo y terapéutico para menores infractores.

[Handwritten signature]

Lic. Christian S. Aranda Robinson
Psicólogo Social
PPED Lince



95

Módulo I. Caracterización del comportamiento infractor

- Sesión 2: Caracterización del comportamiento infractor
- Sesión 5: Motivación para el cambio

Módulo II. Las emociones implicadas en la agresión.

- Sesión 1: Reconocimiento de emociones y su influencia en la agresión.
- Sesión 2: Practicando emociones positivas: el papel de la empatía.

Módulo III. Control de emociones negativas

- Sesión 3: Estrategias para el control de la ira
- Sesión 4: Practicando estrategias para el control de la ira I y II

Módulo VI. Personalidad y su influencia en la Desviación Social

- Sesión 1: Autoconcepto y autoestima I y II
- Sesión 2: Impulsividad I y II

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público, domicilio de menor y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Período : 08 meses.
- Frecuencia : 2 a 3 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

3.2. Nivel Familiar:

Actividad 1: Orientación al progenitor a través de talleres (¿Conozco a mis hijos?, nuestro tiempo en familia, ¿sabemos comunicarnos?, derecho a una autoimagen positiva, pautas de crianza, la importancia de la expresión de afecto), círculos restaurativos con los miembros de familia, para fomentar mayor responsabilidad paternal, afianzar los lazos afectivos.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público, instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Período : 08 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Brindar orientación individual a progenitor en cuanto a la adecuada supervisión y acompañamiento al adolescente, para la instauración y cumplimiento de las normas de convivencia y responsabilidades en el hogar, además de la importancia de su rol en la supervisión y acompañamiento de la asistencia a CEBA, revisión de tareas, asignación de responsabilidades en casa, promoviendo espacios de acercamiento con el adolescente.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público, domicilio del adolescente y/o medios tecnológicos.
- Período : 08 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.

Lk. Verly Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



Lk. Christian S. Alvarez Pinederos
TRABAJADOR SOCIAL
CTSAP TIRAC



- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

96

Lic. Yeny Ramirez Puma
 Psicóloga - PPED Loreto
 "Justicia Juvenil Restaurativa"

3.3. Nivel Educativo:

Actividad 1: Acompañamiento, monitoreo a progenitores y menor en la reinserción educativa.

- Lugar : Institución Educativa en el que se matricule.
- Periodo : Tiempo que conlleve la matrícula.
- Frecuencia : 1 vez por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Se orientará a menor de manera individual o grupal a través en talleres temas tales como: hábitos de estudio (organizar un horario de estudio, motivar al cumplimiento de tareas escolares y estableciendo metas en cuanto a sus preferencias profesionales y/o técnicas) y proyecto de vida.

- Lugar : instalaciones del Ministerio Público, instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : 08 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

3.4. Nivel Salud:

Actividad 1: Derivar y supervisar asistencia de menor a Centro de Salud, para que reciba su Paquete de Atención Integral en Salud (medicina, psicología, orientación en salud reproductiva y sexualidad).

- Lugar : Centro de Salud (cercano a domicilio de menor)
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Christhann S. Aranda Palomares
 TRABAJADOR SOCIAL
 C.º 11997

Actividad 2: Orientar a menor a través de talleres en el tema de prevención del uso de sustancias psicoactivos.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público, instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.



97

3.5. Nivel Social:

Actividad 1: Talleres formativos y educativos programados por la LAJJR.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Período : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

IV. RESARCIMIENTO DEL DAÑO

OBJETIVO: Fortalecer la responsabilidad de sus actos y promover el resarcimiento de los daños ocasionados a través de una acción solidaria (reparación indirecta).

Actividad 1: Acciones a favor de la sociedad (actividades de resarcimiento del daño).

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Período : a criterio del especialista.
- Frecuencia : A criterio del especialista (Sugerencia 1 vez durante el desarrollo del programa de Orientación).
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Actividad para la reparación directa y simbólica con la víctima.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Período : a criterio del especialista.
- Frecuencia : A criterio del especialista (Sugerencia 1 vez durante el desarrollo del programa de Orientación).
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El programa de orientación tendrá un seguimiento permanente por parte de la Educadora PPED del Equipo Técnico Interdisciplinario en coordinación con el Fiscal de Familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia, entregando los informes respectivos.

Lima, 16 de Marzo del 2023.

Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Lic. Cristhian S. Aranda Palomares
ABOGADO SOCIAL

Iquitos, 27 de junio del 2022

OFICIO N°015-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO

Doctor(a):

Rocio Del Pilar Estación Casanova.

Fiscal Provincial de la 4° fiscalía provincial de Familia de Maynas.

Ciudad.-

ASUNTO : Entrega de Informe Técnico Interdisciplinario
N° 003-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO.

REF. : OFICIO N°00210-2022-MP-4°FPP-MAYNAS-MP-
DFLORETO.

CASO : 027-2022

Reciba un cordial saludo del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Línea de Acción "Justicia Juvenil restaurativa" del Distrito Fiscal de Loreto.

Tenemos a bien dirigirnos a usted para hacer entrega del Informe Técnico Interdisciplinario N°0xx-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO del adolescente **ABNER ELIEZER GODOY CUESPAN** de 17 años de edad cuando ocurrieron los hechos materia de investigación fiscal, por la presunta comisión del acto de Infracción a la Ley Penal contra el patrimonio Hurto Agravado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



Adj:
Programa de Orientación
Cc:
E-LAJJR

120

CIENTO
VIENTI

INFORME TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO
N° 0003-2022-MP-FN-PPED/LAJJR-EI-01

I. DATOS DEL ADOLESCENTE:

- Apellidos y nombres : Abner Eliezer Godoy Cuespan.
- Edad : 17 años
- N° de DNI : 75922813
- Fecha de nacimiento : 11-11-2004
- Lugar de nacimiento : Bellavista - Callao.
- Tiempo de residencia en la ciudad actual : 1 año y 05 meses.
- Grado de instrucción : Secundaria en curso
- Ocupación : Estudiante.
- Domicilio : 28 De Julio 500 -CAR Padre Ángel Rodríguez
- Referencia : Hospital Regional Iquitos.
- Teléfono : 953 561 057 (psicóloga)
- Nombre del padre : Paul Godoy
- Nombre de la madre : Flor Nardi Tuesta López.
- Nombre del responsable : Lic. Andrea del Pilar Tanchiva Villavicencio
- Fiscalía de procedencia : 4° Fiscalía Provincial de Familia de Maynas.
- Número de Expediente : 027-2022
- Fecha del Informe : 27 de junio del 2022

II. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:

Abner, es derivado al Equipo Técnico Interdisciplinario por la 4ta Fiscalía Provincial de Familia de Loreto para identificar y evaluar sus factores de riesgo y protección, características psicológicas, familiares y sociales, sus necesidades y dificultades, así como sus capacidades, recursos y potencialidades, a fin de proporcionar una valoración técnica que sirva para la toma de decisiones respecto a su situación legal.

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las técnicas e instrumentos utilizados durante la evaluación del adolescente:

- Observación de conducta.
- Entrevistas psicológicas individuales.
- Entrevista familiar.
- Entrevista social
- Visita domiciliaria.
- Orientación familiar.
- Pruebas psicológicas.



121
CIENTO
VEINTIUN
SECRETARÍA DE JUSTICIA
RESTAURATIVA
SECRETARÍA DE LA SALUD

IV. OBSERVACION DE CONDUCTA:

Adolescente de contextura delgada y estatura adecuada para su edad, se encuentra en estado de vigilia, durante las evaluaciones desde el inicio se mostró espontáneo, colaborador en las entrevistas y es participativo en los temas a tratar, tiene apertura al seguir las indicaciones y pautas que se brindaban. El adolescente tiene motivación al cambio, mejorar su buena conducta y su comportamiento, desea que las cosas mejoren en cuanto a su situación actual. En relación a la familia, la madre se encuentra no habida y el padre en México, dicha distancia hace que la comunicación sea menor o escasa. La Coordinadora y psicóloga del CAR se comprometen a seguir apoyándolo. La participación durante el proceso de evaluación psicosocial ha sido favorable.

V. AREA PSICOLÓGICA:

5.1. Áreas evaluadas:

- **Cognitiva:** El adolescente impresiona un nivel de inteligencia Normal Promedio, el curso de su pensamiento es lógico y coherente, su lenguaje verbal es expresivo y espontáneo con tono de voz alto, su estado de ánimo es coherente con lo que expresa verbalmente. No muestra alteraciones en su atención ni concentración.

- **Afectiva - Emocional:** El adolescente es emocionalmente inestable, inmaduro esto debido a la dinámica conflictiva con sus padres que influye en su estado emocional, donde suele experimentar frecuentes sentimientos de enojo y tristeza cuando recuerda su situación de abandono, en el que refiere sentirse solo, siendo el personal del CAR a todos los que tiene como apoyo.

Respecto a su autoconcepto, a nivel personal Abner, se acepta y está satisfecho con su apariencia física, considerándose inteligente, con ciertos rasgos de egocentrismo y rebeldía, pero a nivel familiar siente que todos lo rechazan y no es el hijo que sus padres quisieran tener, ni sus padres son como él los desea.

- **Relaciones Interpersonales:** Tiene relación escasa y/o nula con su padre, admite que seguir reglas y normas son buenas para la sociedad, pero son difíciles su cumplimiento, menciona que sus pares antes de CAR, eran personas con conductas infractoras (consumo de sustancias infractoras, robo, hurto, entre otros), a la actualidad indica que no tiene amigos y con sus compañeros del CAR es distante emocionalmente, sin embargo su trato sí es cordial, en relación a sus preocupaciones expresadas, el adolescente evidenció un grado leve en el área de "Insensibilidad Social", mostrando ser indiferente y distante con relación a entablar relaciones amicales, muestra escasos intereses por construir vínculos personales, cálidos y afectuosos con sus pares, manifestando disfrutar mucho de su espacios a solas, porque considera que le gusta reflexionar y leer.

- **Situación Recreativa y de Ocio:** El adolescente en su tiempo libre juega futbol, realiza ejercicios, disfruta de leer y jugar con juegos lúdicos, el resto de actividades son propuestas que, CAR propone, en bienestar de menor.

- **Consumo de drogas y otros comportamientos obsesivos – compulsivos:** El adolescente probó alcohol y drogas a los 12 años, teniendo como su primera experiencia la marihuana, volviéndose a un tipo de consumo diario, en el que menciona que llegó a inhalar lejía, tiner y gasolina, a los 13 años estuvo en rehabilitación por 6 meses, pero no cumplió con tratamiento,

L.C. Kerry Ramirez Puno
Psicóloga - PPEP Lomas
"Justicia Juvenil Restaurativa"

122
Cinco
veintidos

en la actualidad se encuentra en proceso de tratamiento por diagnóstico de dependencia a cannabinoides, siendo medicado con fluoxetina, gabapentina, valproato y clonazepam.

- **Motivación al cambio:** Existe en el adolescente disposición al cambio conductual y se observan indicadores de cambio, tales como refirió la psicóloga y maestra en el área educativa: cumple con sus tareas encomendadas dentro de la convivencia y en el área educativa, recibe al Equipo Interdisciplinario con entusiasmo, mostrando su disposición a trabajar en las actividades propuestas.
- **Percepción del adolescente frente a su conducta de riesgo:** El adolescente refiere: "siento vergüenza, me siento un delincuente, tengo sentimientos de culpa, no debí aceptar lo que me dieron, me he decepcionado porque yo quiero ser distinto, he atentado contra mi salud y mi cuerpo por castigarme, sé que hice algo y estoy arrepentido". Tiene locus de control interno, asume la responsabilidad de sus comportamientos de riesgo y desea resarcir el daño ocasionado.
- **Proyecto y Expectativas de Vida:** El adolescente menciona que anhela estudiar Ciencias de la comunicación o Ingeniería de Sistemas. Entre sus metas esta terminar su secundaria, considera que la oportunidad que el CAR le da con respecto a su formación académica es importante, mencionando que siempre le gustó estudiar, pero que sus padres no lo matriculaban.

Tiene destreza para dibujar y cantar

VI. ÁREA SOCIAL:

COMPOSICIÓN FAMILIAR

- La familia de Abner está compuesta de la siguiente manera:

Parentesco	Nombres y apellidos	Estilo de comunicación
Padre	Micki Paul Godoy Guillen	Pasiva
Abuela	Betzabe Guillen	Escasa
Tía	Lizeth Guillen Godoy	Escasa

- Cabe mencionar que, al encontrarse en un centro de acogida residencial, mantiene convivencia con otros adolescentes en situación de desprotección y/o abandono. Viven en grupos y cada grupo tiene una tutora a quien la mayoría de ellos llama "mamá"; así también, está el equipo técnico de profesionales que está conformado por una psicóloga, educadora, nutricionista y enfermera. Tanto a la psicóloga como a la educadora también les dicen "mamá".
- Sus padres están separados hace aproximadamente 15 años.

ANTECEDENTES FAMILIARES

- Dentro de la convivencia que tuvo con sus padres hubo episodios de violencia, según refiere Abner; en el que recuerda violencia física, psicológica, desde muy pequeño, dicha violencia era entre los progenitores y hacia él.
- En el CAR es él quien provoca episodios de violencia física con sus demás compañeros.

- El padre biológico de Abner no vivió con ellos ni le dio el apellido; es así que su madre empezó una relación con el señor Micki Godoy, quien lo reconoció legalmente como su hijo. Es importante mencionar que Abner no tiene conocimiento de que el señor Micki Godoy no es su padre biológico.
- Su abuela, la Sra. Betzabé Guillen es procedente del departamento de Ancash, su padre y su tía Lizeth son de la ciudad de Lima.
- Su madre y el señor Micki Godoy como se mencionó, están separados hace 15 años aprox., ninguno de los dos estuvo presente en la crianza de Abner y tampoco le dieron el soporte emocional que necesitaba; esta función la ejercieron sus abuelos y su tía Lizeth. El Sr. Godoy se fue cuando Abner tenía 3 o 4 años aproximadamente.
- La madre de Abner, según refiere la psicóloga del CAR, no quiso cuidarlo, no le daba de comer, ni se encargaban del aspecto académico, entre otras conductas negligentes; fue cuando su tía Lizeth observó la situación de su sobrino, denunció a su madre y lo llevó a vivir con ella.
- La pérdida más significativa que tuvo Abner es la de su abuelo, quien falleció cuando él tenía 13 años.
- En el año 2020 su madre consiguió un trabajo para vender menú en la ciudad de Iquitos, es así que se trasladó junto con Abner, su nueva pareja y su hijo menor. Durante ese período de convivencia Abner tuvo muchas discusiones y enfrentamientos con la pareja de su mamá, por tal motivo, en agosto del 2021 fue expulsado a la calle por su mamá. En ese momento Abner buscó a un amigo para que lo acogiera y vivieron juntos un tiempo hasta que su amigo dejó el cuarto sin avisarle y al no poder pagar el cuarto, se retiró y empezó a vivir en las calles.
- Abner cuenta con SIS y certificado de estudios; le estaría faltando su documento nacional de identidad y partida de nacimiento.

DINÁMICA FAMILIAR:

- En casa no existían normas de convivencia. En la actualidad, en el CAR, debe respetar las normas establecidas para todas las actividades que realizan.
- Su rutina diaria de lunes a viernes se lleva cabo de la siguiente manera:

Horario	Actividad
5:00	Deporte
6:00	Limpieza de su cuarto
6:30	Desayuno
8:00 - 12:00	Reforzamiento académico
12:30	Almuerzo
13:45 - 17:30	Aprovechamiento forestal
18:30 - 21:30	CEBA

- En cuanto a los sábados y domingos se les da tiempo para jugar y otras actividades recreativas.
- Desde la pandemia no tiene permiso para salir fuera del CAR; en la actualidad solo podrían salir los adolescentes que tienen algún familiar en la ciudad, lo cual, no es el caso de Abner.

- Su padre actualmente vive en México, y lo llama 1 o 2 veces a la semana. Envía dinero que es administrado por su abuela paterna. Sin embargo, su papá y su abuela no mantienen una buena relación madre e hijo.
- El personal del CAR refiere que el señor Micki mantiene un actitud irresponsable y ausente en la crianza de su hijo.
- En cuanto a la autoridad, la ejerce el personal del CAR compuesto por el tutor del turno de la mañana y otro del turno tarde, el Equipo Técnico y la Coordinadora del CAR.
- Si hubiera una conducta inadecuada, la forma de castigo es darle una actividad adicional a la que le corresponde, como limpiar 2 áreas (por ej. El baño y la sala), así como también dormir más temprano de lo establecido.
- Si nos referimos a su familia, la psicóloga refiere que, su madre lo castigaba con gritos, insultos y lo expulsaba de su casa; sus tíos le restringían las salidas.
- En el CAR se practica una disciplina positiva, donde todos en general tienen que respetar las normas y las tutoras son estrictas con ello.
- En su familia, Abner tiene como figura significativa a su abuelo, es por ello que, su muerte le afectó de sobremanera; así también le tiene mucha estima a su tía Lizeth. En el CAR, es la psicóloga quien sería la persona con la que más conversa y puede expresar sus emociones y pensamientos libremente.
- El adolescente no tiene una relación de pareja ni hijos.
- En cuanto a los roles que ejerce cada miembro de su familia y personal del CAR más significativo para él, se podría considerar de la siguiente manera:

Yeny Ramirez Puma
Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPEL Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Familiar	Rol
Mamá	Ninguno, Abner no la considera como referente.
Papá	Económico
Tía	Consejera, orientadora
Abuela	Económico
Psicóloga	Protector, orientador, evaluador
Maestra	Educativo, orientador

CONDICIÓN DE SALUD

- En cuanto a su estado de salud, no presenta enfermedades crónicas, y tampoco hay referencias de la familia en ese aspecto.
- Tiene seguro integral de salud.
- Abner presenta el diagnóstico de dependencia a cannabinoides (F12.02) y trastorno de ansiedad generalizada (TAG). Viene siendo atendido en el centro de salud mental comunitario de Punchana y la psiquiatra le prescribió fluoxetina, valproato, gabapentina y clonazepam.
- También hay referencias de que inhala legía, tiner y gasolina
- Las citas con la psiquiatra son 1 vez al mes, donde ha asistido regularmente; en el caso de las sesiones de psicoterapia en adicciones, no ha estado asistiendo.

SITUACIÓN EDUCATIVA

- Desde la evaluación inicial hasta la fecha, Abner fue matriculado formalmente en el CEBA que funciona dentro del CAR; tiene su documentación al día y su abuela y su tía lo apoyan en

cuanto a los estudios y tienen la disposición de ayudarlo a terminar su secundaria y estudios técnicos superiores.

- Abner se siente motivado en estudiar la carrera de Comunicación, periodismo e ingeniería de sistemas.
- Actualmente presenta un buen rendimiento académico; sus cursos con mayores notas son matemáticas y razonamiento verbal. Gusta de la lectura y participa en clase. Sin embargo, no tiene la disposición de ayudar a sus demás compañeros y tiende a minimizar a los que no saben "tanto como él", se burla de ellos y los califica como "burros".

SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL

- Abner no trabaja.
- Su padre trabaja en la ciudad de México y se desempeña como personal de seguridad.
- Su tía es enfermera y trabaja en Lima; su abuela es profesora.
- No se tiene referencias de su mamá.

CONDICIÓN DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL

- Actualmente vive en el centro de acogida residencial que pertenece al INABIF. Son 29 adolescentes varones, distribuidos en 12 habitaciones.
- Cuenta con todos los servicios básicos; las construcciones son de material noble, de fácil acceso, a unas cuadras del Hospital Regional de Loreto, bancos y plazas.
- Cabe mencionar, que el CAR se encuentra en una zona con alta incidencia delictiva, según reporta la policía y la población de Iquitos y Punchana; también existen discotecas y bares que funcionan sin permisos y venden alcohol a menores de edad.
- Algunas instituciones como el CETPRO Maynas asisten al CAR y realizan corte de cabello de manera gratuita, así como también una ONG llamada la Casa de la solidaridad apoya con cortes de cabello y otras actividades. En el mes de diciembre es donde reciben la visita de más instituciones ONGs, quienes realizan show, chocolatadas y entrega de regalos por navidad; en otros meses del año en general no reciben la visita de ninguna institución.

Lic. Yenny Ramírez Purma
Psicóloga - PPEJ Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

VII. CONCLUSIONES

A NIVEL PERSONAL

- Presencia de rasgos de insensibilidad emocional.
- Escasos intereses por construir vínculos personales y afectuosos con sus pares.
- Tiene disposición de participar en las actividades del programa y mejorar su comportamiento.
- Tiene conciencia sobre lo que es una conducta infractora.

A NIVEL EDUCATIVO

- Se encuentra estudiando en el CEBA dentro del CAR
- Tiene buen rendimiento académico
- Desea estudiar la carrera de comunicación y periodismo.

A NIVEL DE SALUD

- Presenta el diagnóstico de dependencia a cannabinoides (F12.02) y trastorno de ansiedad generalizada (TAG). Inhala legía, tiner y gasolina.
- Está siendo atendido en el Centro de Salud Mental Comunitario de Punchana

- Está llevando tratamiento farmacológico que consta de fluoxetina, valproato, gabapentina y clonazepam.
- No está asistiendo a sus sesiones de psicoterapia en adicciones.

A NIVEL LABORAL

- No trabaja
- Cuando su padre envía dinero al CAR es recepcionado y administrado por la psicóloga.

A NIVEL FAMILIAR Y COMUNITARIO

- Todas sus necesidades de educación, salud, alimentación entre otras son cubiertas por el Centro de Acogida Residencial.
- Su padre envía dinero esporádicamente a su abuela o directamente a Abner, el cual es administrado por la psicóloga del CAR.
- Su cuidado, supervisión, acompañamiento emocional y crianza en general está a cargo de las tutoras y Equipo Técnico del CAR.
- La madre no muestra interés de comunicarse con Abner.
- Su tía y abuela, que se encuentran en la ciudad de Lima, refieren que, cuando Abner salga del CAR se harán cargo de él.

OPINIÓN DEL ADOLESCENTE FRENTE AL CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

- El adolescente asume la responsabilidad en los hechos en los que está implicado, dando muestras de querer resarcir el daño ocasionado. Se observa interés en mejorar su comportamiento y disposición de participar en un programa de orientación.
- **Se concluye** que existen condiciones para incluirlo en un Programa de Orientación bajo el marco de la remisión fiscal, a cargo de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" del Ministerio Público.

VIII. RECOMENDACIONES

Se sugiere que el Programa de Orientación tenga una duración de 06 meses y contemple las siguientes actividades:

- Acompañamiento y supervisión educativa.
- Fortalecimiento de la autoestima y las habilidades sociales.
- Acompañamiento y seguimiento en cuanto al plan de intervención del CSMC Puchana hacia menor.
- Acompañamiento familiar a fin de promover responsabilidad parental y de la familia hacia menor.
- Orientación familiar para fortalecer la relación y mejorar comunicación con el adolescente en el acompañamiento emocional para él.
- Promover el resarcimiento de los daños ocasionados a través de una acción solidaria.



Lic. Yeny Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

PROPUESTA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE

- **Apellidos y nombres** : Abner Eliezer Godoy Cuespan.
- **Edad** : 17 años
- **Domicilio** : 28 De Julio 500 -CAR Padre Ángel Rodríguez.
- **Teléfono** : 953561057 (psicóloga)
- **Adulto responsable** : Lic. Andrea del Pilar Tanchiva Villavicencio
- **Número de la carpeta Fiscal** : 027-2022
- **Fiscalía de procedencia** : Cuarta Fiscalía Provincial de Familia.
- **Fecha de inicio del programa** : A partir de la Audiencia de Remisión.
- **Duración del programa** : 07 meses

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los recursos personales en el adolescente que le permitan desarrollar su capacidad de afronte positivo a situaciones adversas y/o situaciones de riesgo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Objetivo 1: Fortalecer los vínculos afectivos con sus pares y promover en el adolescente el descubrimiento de sus habilidades.

Objetivo 2: Brindar orientación para promover y fomentar responsabilidad parental y de la familia hacia menor.

Objetivo 3: Motivar al adolescente para que continúe con sus estudios y el cumplimiento de su proyecto de vida.

Objetivo 4: Acompañar y dar seguimiento al plan de intervención en CSMC Punchana por el diagnóstico de dependencia a cannabinoides.

Objetivo 5: Dar continuidad al adolescente en las actividades formativas productivas, que desarrolla menor en CAR.

Objetivo 6: Trabajar con el adolescente en la toma de conciencia sobre sus acciones promoviendo prácticas restaurativas.

III. ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

3.1. Nivel Personal:

Adolescente que se encuentra en un proceso de crecimiento y desarrollo personal, es por ello que es importante que reciba orientación psicológica y participe en los talleres grupales de habilidades sociales organizado por la LAJJR.

Objetivo 1: Fortalecer los vínculos afectivos con sus pares y promover en el adolescente el descubrimiento de sus habilidades.

Actividad 1: Participación presencial y/o virtual de los talleres grupales de JJR. en referencia a: valores, autoestima y habilidades sociales (Presión de grupo, comunicación asertiva y empatía).

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o medios tecnológicos
- Periodo : 07 meses.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.

Actividad 2: Orientación psicológica en temas como: empatía, buen trato y valores.

- Lugar : CAR Padre Ángel Rodríguez y/o medios tecnológicos.
- Periodo : 07 meses.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.

3.2. Nivel Familiar:

Adolescente que proviene de una familia disfuncional, quienes terminaron abandonando y dejando en desprotección a menor.

Objetivo 2: Brindar orientación para promover y fomentar responsabilidad parental y de la familia hacia menor.

Actividad 1: Orientación y consejería familiar para fomentar la comunicación, acercamiento afectivo y acompañamiento emocional para él.

- Lugar : Medios tecnológicos.
- Periodo : 07 meses
- Frecuencia : A criterio del especialista.
- Horario : A criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.

Actividad 2: Supervisión y acompañamiento familiar a fin de promover responsabilidad parental y de la familia hacia menor (utilizando los medios tecnológicos de acuerdo a las condiciones de la familia).

- Lugar : Medios tecnológicos.



129
lic. Yeny
Vein

- Periodo : 07 meses
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.

3.3. Nivel Educativo:

Motivación y seguimiento en estudios secundarios.

Objetivo 3: Alentar al adolescente para que continúe con sus estudios y el cumplimiento de su proyecto de vida.

Actividad 1: Verificación de tareas, coordinaciones con docente de la institución, otros medios; promoviendo la adherencia a sus actividades escolares y crear un plan o proyecto de vida.

- Lugar : CAR Padre Ángel Rodríguez y/o medios tecnológicos y/o medios tecnológicos.
- Periodo : 07 meses
- Frecuencia : A criterio del especialista.
- Horario : A criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.

3.4. Nivel de Salud:

El adolescente tiene diagnóstico de dependencia a cannabinoides, por ello requiere atención especializada.

Objetivo 4: Acompañar y dar seguimiento al plan de intervención en CSMC Punchana por el diagnóstico de dependencia a cannabinoides.

Actividad 1: Acompañamiento y seguimiento del plan de intervención de CSMC Punchana (seguimiento de asistencia a citas, fortalecer las técnicas dadas en centro)

- Lugar : Centro de Salud Mental Punchana/ Domicilio del adolescente y/o medios tecnológicos.
- Periodo : Definido por el especialista
- Frecuencia : Definido por el especialista.
- Horario : Definido por el especialista.
- Responsable : Educadora social.

3.5. Nivel Social:

Adolescente propenso a situaciones de riesgo social.

Objetivo 5: Dar seguimiento y acompañamiento al adolescente en las actividades formativas productivas, que desarrolla menor en CAR.

Lic. Yeny Ramírez Puma
Psicóloga PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



Actividad 1: Acompañamiento y seguimiento a talleres formativos en CAR Padre Ángel Rodríguez y educativos programados por la LAJJR (a través del uso de medios tecnológicos disponibles).

- Lugar : CAR Padre Ángel Rodríguez.
- Periodo : Definido por especialista
- Frecuencia : Definido por especialista
- Horario : Definido por especialista
- Responsable : Educadora social.

IV. RESARCIMIENTO DEL DAÑO

Objetivo: Trabajar con el adolescente en la toma de conciencia sobre sus acciones promoviendo prácticas restaurativas.

Actividad 1: Acciones a favor de la sociedad (actividades de resarcimiento del daño).

- Lugar : a criterio de la LAJJR
- Periodo : 07 meses
- Frecuencia : Definido por especialista
- Horario : Definido por especialista
- Responsable : Educadora social

Actividad 2: Taller práctico para la reparación simbólica en la familia (circulo restaurativo).

- Lugar : a criterio de la LAJJR
- Periodo : Definido por especialista
- Frecuencia : Definido por especialista
- Horario : Definido por especialista
- Responsable : Equipo Interdisciplinario.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El programa de orientación tendrá un seguimiento permanente por parte de la Educadora Social del Equipo Técnico Interdisciplinario en coordinación con el Fiscal de Familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia de Maynas, entregando los informes respectivos.

Iquitos, 27 de junio del 2022.

Lic. Verly Ramirez Puma
Psicóloga - PPEP Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



Iquitos, 26 de Julio del 2023

65

OFICIO N°0161-2023-MP-FN-PNJJR-LORETO

Doctor(a):

Rocio Del Pilar Estación Casanova.

Fiscal Provincial de la 4° fiscalía provincial de Familia de Maynas.

Ciudad.-

ASUNTO : Entrega de Informe Técnico Interdisciplinario y propuesta de Programa de Orientación Acompañamiento y Seguimiento N°040-2023-MP-FN-PNJJR-LORETO.

REF : OFICIO N°325-2023-4FPF-MAYNAS-MP-DFLORETO

CASO : 094- 2023.

Reciba un cordial saludo del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" del Distrito Fiscal de Loreto.

Tenemos a bien dirigirnos a usted para hacer entrega del Informe Técnico Interdisciplinario N° 040-2023-MP-FN-PNJJR-LORETO del adolescente **DANIEL ALEXANDER CAMUS LEVEAU (16)**, cuando ocurrieron los hechos materia de investigación fiscal, Infracción a la Ley Penal Contra la Seguridad Pública - Peligro Común - Conducción en estado de ebriedad, en agravio de la sociedad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"


Lic. Liliana Katherine Barbarán Díaz
Trabajadora Social
C.T.S.P N° 9766

Adj:
Programa de Orientación
Cc:
EI-PNJJR





66

INFORME TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO
N° 040-2023-MP-FN-PNJJR-EI-01

I. DATOS DEL ADOLESCENTE:

Lic. Yeny Rómirez Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
Justicia Juvenil Restaurativa

- Apellidos y nombres : Daniel Alexander Camus Leveau
- Edad : 16 años
- Número de DNI : 60877582.
- Fecha de nacimiento : 12/10/2006
- Lugar de nacimiento : Trujillo
- Tiempo de residencia en ciudad actual : A los 4 meses de nacimiento del menor.
- Grado de instrucción : 5to Secundaria
- Ocupación : Estudiante.
- Domicilio : Calle Libertad N° 1318, Iquitos
- Teléfono : 953 541 178.
- Nombre del padre : Antonio Segundo Camus Soto
- Nombre de la madre : Gilma Leveau Maldonado
- Nombre del responsable : Gilma Leveau Maldonado.
- Fiscalía de procedencia : 4ta Fiscalía Provincial de Maynas
- Número de Expediente : 094-2023
- Fecha del Informe : 03-08-2023

II. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:

Daniel Alexander Camus Leveau (16), es derivado al Equipo Interdisciplinario por el/la Fiscal de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia de Loreto, para identificar y evaluar sus factores de riesgo y protección, características psicológicas, familiares y sociales, sus necesidades y dificultades, así como sus capacidades, recursos y potencialidades, a fin de proporcionar una valoración técnica que sirva para la toma de decisiones respecto a su situación legal.

Lic. Liliana Katherine Barahán Cruz
Trabajadora Social
C.I.S.P. N° 9766

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las técnicas e instrumentos utilizados durante la evaluación:

- Observación de conducta.
- Entrevistas psicológicas individuales.
- Entrevista familiar.
- Entrevista social.
- Orientación familiar.
- Visitas domiciliarias.



IV. OBSERVACIÓN DE CONDUCTA:

67

Piedad Loreto
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Daniel de 16 años, se encuentra orientado en tiempo, espacio y persona, de sexo masculino, aparenta una edad mayor a la cronológica, de estatura alta, de contextura delgada, sus extremidades (brazos y piernas) son proporcionales a su cuerpo, en el que controla y coordina toda su estructura corporal, de tez trigueño, cabello corto negro, presentando un cuidado especial en su aseo personal, no se le observa heridas, ni cicatrices, mantiene un buen cuidado personal, el volumen de su voz es apropiado, hace uso de un lenguaje adecuado. Durante el tiempo de la evaluación, el adolescente muestra una actitud nerviosa y preocupada al inicio, sin embargo, transcurren los días, el adolescente se muestra espontáneo con la entrevistadora. Durante la evaluación psicosocial, el adolescente muestra una actitud colaboradora. Se le percibe triste y asustado por la situación legal por la que atraviesa. Expresa sus emociones de manera reservada.

Descripción de la conducta de la madre, padre o adulto responsable: El padre y la madre, durante la evaluación psicosocial, se muestran preocupados por la situación legal de su hijo, brindándole todo su apoyo y acompañamiento constante. El adolescente es receptivo a los mensajes de su madre, con quien tiene una relación más estrecha y de confianza. La madre acompaña a su hijo en todo los talleres propuestos, y asiste a la actividad programa para padres de familia. El padre y la madre cumplen con sus responsabilidades y establecen normas en el hogar. Se observa un estilo de crianza democrática, sin embargo, manifiestan que por el trabajo del padre es la madre quien acompañará el proceso del cumplimiento del programa.

V. ÁREA PSICOLÓGICA:

5.1. Áreas evaluadas:

- **Cognitiva:** Daniel es un adolescente con rendimiento intelectual promedio. Presenta niveles de atención y concentración adecuados, retiene adecuadamente la información, su memoria se encuentra conservada, sus habilidades verbales globales se desempeñan adecuadamente, tiene buena dicción, presenta lenguaje fluido. Pensamiento de contenido y curso adecuado.

- **Afectiva - Emocional:** El adolescente, al inicio de la evaluación se muestra reservado, sin embargo, mientras avanza la evaluación, se muestra espontáneo. Muestra mayor confianza en la entrevistadora, es receptivo y respetuoso a las orientaciones brindadas. Se expresa de manera espontánea y se muestra triste y asustado por la situación legal que atraviesa. Muestra respeto hacia la entrevistadora. Cumple las reglas pre - establecidas por el equipo interdisciplinario. Se siente identificado e integrado con su grupo familiar (padre y madre) y respeta las normas establecidas por la familia.

En el adolescente se pueden ver indicadores emocionales de inmadurez emocional, impaciencia e intolerancia, en el que tiende a enojarse con facilidad y en ocasiones reaccionar con violencia, mostrándose como distante, poco sociable e indiferente ante situaciones que considera no ser de su agrado y ante muestras de afecto con respecto a sus pares, describe poco interés por construir vínculos personales, cálidos y afectuosos con sus pares, se empeña por causar una buena impresión, sobretudo ante adultos.

Liliana Katherine Barboza Diaz
Trabajadora Social
C.T.S.P. N° 9766



68

Lic. Arny Ramirez Puma
Psicóloga - PIPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Con respecto a sus características intrapersonales, el adolescente presenta dificultades en identificar sus cualidades y características a mejorar, presentando dificultades en su habilidad de valorarse y ser consciente de sí mismo, con dificultades para evaluar hechos que le traigan problemas e implementar soluciones, con algunos rasgos de impulsividad, cuando se encuentra en hechos estresantes y tensión, además de ello, presenta baja tolerancia a la frustración interpretando los límites como algo inmerecido, se muestra en ocasiones desafiante, contándole aceptar los cambios y sus consecuencias.

Con respecto a su hogar, el adolescente realiza sus labores sin dificultad, es obediente, respetuoso ante la autoridad, asume sus responsabilidades escolares y familiares adecuadamente, obediente de las normas y reglas.

Es preciso resaltar que el adolescente considera además que por temor a algunos comentarios que sus amigos hacen, el suele ceder ante la presión,

- **Relaciones Interpersonales:** El evaluado presenta características introvertidas, y presenta cierta dificultad para relacionarse con las personas de diferentes grupos etarios, sin embargo, cuando tiene mayor confianza, se expresa de manera espontánea y sin temor, no tiene amigos en quienes pueda confiar sus hechos personales, ya que el adolescente prefiere no mantener lazos amicales y afectivos con sus pares, enfocándose más en su familia, mostrando en ocasiones una actitud solitaria, a la actualidad el adolescente, se encuentra en un centro educativo nuevo, con quienes manifiesta no tener amistad, llevando una relación conflictiva con ellos, debido a la falta de respeto continuo entre ellos, maneja parcialmente su capacidad de empatía y responsabilidad social, con vecinos, compañeros de centro educativo y familia, mostrando una imagen de persona confiable.

El adolescente no tiene un grupo específico de pares con el que se identifique, sin embargo, al salir a jugar fútbol, suele hacerlo con sus conocidos y/o vecinos, en los que reconoce que ha cedido en ocasiones, para evitar burlas, tiene un mejor acercamiento con pares de otros barrios, a quienes describe como adolescentes tranquilos, pero no les confía sus cuestiones personales, pero al tener conocidos con características de riesgo social, el adolescente mantiene su distancia, alejándose de ellos. Frente a su familia, el adolescente mantiene buena relación con todos, respeta las normas y a la autoridad (en su centro educativo, iglesia, familia y comunidad), mantiene un trato cordial con todos.

Lic. Liliana Katherine Barbarán Díaz
Trabajadora Social
C.T.S.P. N° 9766

El adolescente no presenta ninguna relación de enamoramiento actualmente, sin embargo, si tiene antecedentes de haberse relacionado con una persona mayor.

- **Situación Recreativa y de Ocio:** El adolescente disminuyó sus espacios de ir a jugar fútbol, manteniéndose en casa y su centro educativo, en el hogar suele ver videos de redes sociales, ver películas, oír música de su preferencia, duerme, sin embargo, algunos fines de semana, acude al cine, va a pasear (caminar), estas salidas son con el permiso de sus progenitores, manifiesta además que no gusta de acudir a los cumpleaños y es muy colaborador en casa

- **Consumo de drogas y otros comportamientos obsesivos - compulsivos:** El adolescente presenta consumo de sustancias psicoactivas (alcohol), en un nivel experimental, por presión de sus pares, con quienes jugaba partidos de fútbol, a la actualidad, el adolescente refiere que



69

evita consumir alcohol a la actualidad, ya que teme verse involucrado en otro conflicto con la ley penal, por lo que prefiere mantenerse distante, no consumió sustancias psicoactivas, ni existe curiosidad por tal consumo, tampoco existen antecedentes de consumo con algún miembro de su familia.

[Signature]
Lic. Yeny Rómirez Puma
Psicóloga - IPRED Lovato
"Justicia Juvenil Restaurativa"

- **Motivación al cambio:** El evaluado muestra disposición a la mejoría conductual y se observan indicadores de cambio, tales como: Mejora su comportamiento con sus padres, apoya en actividades del hogar, su actitud frente a la entrevistadora es de respeto, durante la evaluación no consume sustancias psicoactivas, cumple con los trabajos dados por el ETI y asiste de manera diaria a su centro educativo. Tiene disposición para cumplir con un programa de orientación, cumple las indicaciones del equipo interdisciplinario. No ha vuelto a estar en situaciones que lo impliquen en algún conflicto con la ley penal.

- **Percepción del adolescente frente a su conducta de riesgo:** El adolescente se siente preocupado y triste frente al hecho materia de investigación fiscal. Reconoce que consumir bebidas alcohólicas siendo menor de edad no es lo correcto ya que le ha generado conflictos con la ley penal. Se muestra avergonzado con las personas de su familia, y desea resarcir el daño. El adolescente reconoce las consecuencias de su accionar. Asume la responsabilidad de sus comportamientos de riesgo y desea resarcir el daño ocasionado. Se muestra predispuesto para participar en programa de orientación con la finalidad de trabajar su reinserción social.

- **Proyecto y Expectativas de Vida:** El adolescente manifiesta sus deseos de preparar su ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, en el sus progenitores han apoyado continuamente y manifiestan seguir con ello.

VI. ÁREA SOCIAL

6.1 Niveles evaluadas:

- Composición Familiar:

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Estado Civil	Grado de Instrucción	Ocupación
Antonio Segundo Camus Soto	Papá	46	Conviviente	Secundaria completa	Construcción
Fernando Santiago Camus Leveau	Hermano	14	Soltero	3ro secundaria	Estudiante
Gilma Leveau Maldonado	Mamá	48	Conviviente	Secundaria completa	Ama de casa

[Signature]
Lic. Liliana Katerina Berbarán Díaz
Trabajadora Social
C.Y.S.P. N° 9706

El adolescente domicilia junto a su madre y hermano, con quienes lleva un relación buena, basada en la comunicación y apoyo familiar. Los padres se encuentran separados por temas laborales, siendo que el señor Antonio trabaja fuera de la ciudad de Iquitos y retorna mensualmente por un lapso de 10 a 15 días, tiempo en el que pasa con su familia.

- Antecedentes familiares:

Refiere la progenitora que años atrás el señor Antonio ejercía violencia física y psicológica tanto con ella como con sus hijos, pero que actualmente no realiza esas prácticas. El



adolescente Fernando (14) está diagnosticado con artritis juvenil, exigiendo un gasto económico fuerte para la adquisición de medicinas, motivo por el que su papá viaja a trabajar, dicho diagnóstico, de cierta manera unió más a la familia. 70

Lic. Yenny Riquimarz Pujuguet
Fiscalía de la Nación
"Justicia Juvenil Restaurativa"

- Dinámica Familiar:

El adolescente Daniel, forma parte de una familia extensa relativamente funcional, dado que vive junto a su madre y hermanos, además de un primo que eventualmente visita el domicilio. Por otro lado, la progenitora muestra confianza en el adolescente, siendo que le otorga permisos sin problema, porque él cumple con los horarios acordados, además de apoyar en los quehaceres de la casa y cuidados con su hermano Fernando, por la enfermedad que padece. Cabe mencionar que es la progenitora la familiar con mayor influencia en Daniel, manifiesta amar a su madre, por los cuidados y atención que le brinda. Respecto a su padre, lo respeta y admira por a pesar de encontrarse lejos de su familia esforzarse por ellos. El progenitor mantiene comunicación diaria con su familia, por lo que no es una figura alejada del núcleo familiar.

Respecto a la economía del hogar, quien sostiene a la familia es el progenitor, generando un ingreso mensual de S/ 2500.00, con lo que aporta a la canasta básica familiar.

- Condición de Salud: El adolescente no se encuentra afiliado a ningún sistema de salud público, por lo que, de padecer de algún tipo de enfermedad acude a centros médicos particulares. Cabe resaltar que se encuentra en adecuado estado de salud actualmente.

- Situación Educativa: El adolescente se encuentra cursando el 5to año de educación secundaria en el colegio "CNI", habría obtenido bajas notas en el primer trimestre en cursos como ciencia, tecnología y ambiente, matemáticas e inglés. Por otro lado, la progenitora apoya a su hijo en lo que concierne a la continuidad de sus estudios superiores.

- Situación Económica y Laboral: El adolescente depende económicamente de su progenitor.

- Condición de Vivienda y Entorno Social: La vivienda en la que domicilia la familia es propiedad de la abuela materna del adolescente, domiciliándose en la vivienda desde el nacimiento del adolescente. Está construida de material noble, dos niveles, siendo que en el primer piso, se ubica la sala, cocina, comedor, mientras que en el segundo piso se ubican las 4 habitaciones mas 2 servicios higiénicos.

La zona donde vive el adolescente no conforma una zona de alto riesgo para él, pero los amigos que frecuenta, que no son de su barrio, son quienes influyen negativamente en su comportamiento.

Lic. Liliana Katherine Brizarán Díaz
Trabajadora Social
C.T.S.P. N° 9766

VII. CONCLUSIONES:

- A nivel personal

En el adolescente reconoce las consecuencias negativas de sus conductas de riesgo, existe disposición a iniciar cambios para disminuir sus conductas de riesgo, mantiene distancia de quienes podrían conducirlo al consumo de alcohol, asume sus responsabilidades en hogar y cumple con las normas impuestas, respeta y cumple con las actividades propuestas por el ETI. Presenta consumo de sustancias psicoactivas (Alcohol) a nivel experimental, bajo obligación, sin embargo, durante la evaluación, el adolescente no consume sustancias psicoactivas.



Finalmente, el evaluado se siente responsable frente al hecho materia de investigación fiscal, y desea resarcir el daño, y se muestra predispuesto para participar de un programa de orientación. Presenta proyecto de vida socialmente aceptado.

71

Lic. y Roxana Purno
Psicóloga - PRED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

- A nivel educativo

El adolescente se encuentra cursando el 5to año de educación secundaria en el colegio "CNI", asistiendo regularmente. Por otro lado, la progenitora apoya a su hijo en lo que concierne a la continuidad de sus estudios superiores.

- A nivel de salud

El adolescente no se encuentra afiliado a ningún sistema de salud público, por lo que, de padecer de algún tipo de enfermedad acude a centros médicos particulares. Cabe resaltar que se encuentra en adecuado estado de salud actualmente.

- A nivel laboral

El adolescente depende económicamente de su progenitor.

- A nivel familiar y comunitario.

El adolescente Daniel, forma parte de una familia extensa relativamente funcional. La progenitora muestra confianza en el adolescente, siendo que le otorga permisos sin problema, porque él cumple con los horarios acordados, además de apoyar en los quehaceres de la casa y cuidados con su hermano Fernando, por la enfermedad que padece. Cabe mencionar que es la progenitora la familiar con mayor influencia en Daniel.

La zona donde vive el adolescente no conforma una zona de riesgo para él.

- Opinión del adolescente frente al conflicto con la ley penal.

El adolescente reconoce, durante el proceso de evaluación: Que las actividades propuestas, serán en beneficio y mejoría de él, asume la responsabilidad en los hechos en los que está implicado, dando muestras de querer resarcir el daño ocasionado. Se observa interés en mejorar

Se concluye que existen condiciones para incluirlo en un Programa de Orientación bajo el marco de la remisión fiscal, a cargo de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" del Ministerio Público.

VIII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo evaluado por el equipo interdisciplinario. Se sugiere contemplar las siguientes actividades:

Lic. Liliana Katherine Barboza Díaz
Trabajadora Social
C.T.S.P. N° 9766

- El adolescente requiere orientación profesional en cuanto a autoestima y habilidades sociales, que le permitan desenvolverse adecuadamente en la sociedad y fortalezcan sus deseos de superación personal.
- Orientación y consejería en cuanto a los riesgos que representa el mantener amistades con características de riesgo.
- Involucramiento de la progenitora en la motivación, seguimiento, acompañamiento y supervisión educativa.
- Orientación familiar, fortaleciendo la comunicación asertiva, expresión de afecto, una supervisión adecuada a menor y el soporte familiar adecuado



PROPUESTA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

72

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE

Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPE-ED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

- Apellidos y nombres : Daniel Alexander Camus Leveau
- Edad : 16 años.
- Domicilio : Calle Libertad N° 1318, Iquitos
- Teléfono : 953 541 178
- Adulto responsable : Gilma Leveau Maldonado.
- Número de la carpeta Fiscal : 94-2023
- Fiscalía de procedencia : Cuarta Fiscalía Provincial de Familia.
- Fecha de inicio del programa : A partir de la Audiencia de Remisión.
- Duración del programa : 05 meses.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN:

OBJETIVO GENERAL

Promover y desarrollar en el adolescente habilidades inter e intrapersonales, con el fin de generar en Daniel, habilidades que le permitan desarrollarse adecuadamente en las áreas académicas, personales y familiares. De igual manera promover las prácticas restaurativas en el adolescente y con ello la reparación del daño ocasionado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

ÁREA PERSONAL:

Proporcionar al adolescente herramientas que le permitan fortalecer su equilibrio emocional, a través de una adecuada autoestima, manejo de resolución de conflictos, presión de grupo, estableciendo la importancia del autocuidado, la tolerancia, la paciencia y la resiliencia.

AREA FAMILIAR:

Proponer recursos prácticos a la familia el cual permita establecer una relación de comunicación empática con uno mismo, con la familia (como núcleo de apoyo emocional) y sus pares, fomentando además el rol de supervisión de los progenitores a menor, en el área de salud y educación.

AREA EDUCATIVA:

Promover la continuidad académica del adolescente al culminar la secundaria. Así como, potenciar su motivación hacia la lectura y crear espacios que le permitan el descubrir sus preferencias técnicas y/o profesionales.

AREA SALUD:

Intervenir y prevenir situaciones de riesgo y promover el hábito de salud adecuada en el adolescente.

Lic. Liliana Katherine Bivarán Díaz
Trabajadora Social
C.T.S.P. N° 9766



73

I. ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

3.1. NIVEL PERSONAL: Proporcionar al adolescente herramientas que le permitan fortalecer su equilibrio emocional, a través de una adecuada autoestima, manejo de resolución de conflictos, presión de grupo, estableciendo la importancia del autocuidado, la tolerancia, la paciencia y la resiliencia.

Actividad 1: Participación presencial y virtual de los talleres grupales de JJR, en referencia a: autoestima, manejo de resolución de conflictos, presión de grupo, estableciendo la importancia del autocuidado, la tolerancia, la paciencia y la resiliencia.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : 05 meses.
- Frecuencia : 2 a 3 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PNJJR.

Actividad 2: Orientación y consejería individual en temas de autoestima, manejo de resolución de conflictos, presión de grupo, estableciendo la importancia del autocuidado, la tolerancia, la paciencia y la resiliencia.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o medios tecnológicos.
- Periodo : 05 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PNJJR.

3.2. NIVEL FAMILIAR: Proponer recursos prácticos a la familia, lo cual permita establecer una relación de comunicación empática con uno mismo, con la familia (como núcleo de apoyo emocional) y sus pares.

Actividad 1: Orientación a los progenitores a través de talleres u orientaciones individuales en el tema de: Trabajo en equipo familiar, Comunicación empática: Comprensión y escucha activa, "Aprendo a ser tolerante".

- Lugar : Medios tecnológicos y/o instalaciones del Ministerio Público.
- Periodo : 05 meses.
- Frecuencia : 1 vez por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PNJJR.

Actividad 2: Brindar orientación individual a los progenitores para llevar una adecuada supervisión y acompañamiento al adolescente en sus actividades diarias: área educativa, recreativa y salud.

- Lugar : Medios tecnológicos y/o instalaciones del Ministerio Público.
- Periodo : 05 meses.
- Frecuencia : 1 vez por mes.


 Lic. Yeny Román Puma
 Psicóloga - PPEED Loreto
 "Justicia Juvenil Restaurativa"


 Lic. Liliana Katherine Brizorán Díaz
 Trabajadora Social
 C.T.S.P. N° 8766



- Horario: a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PNJJR.

74

3.3. NIVEL EDUCATIVO: Promover la continuidad académica del adolescente al culminar la secundaria. Así como, potenciar su motivación hacia la lectura y crear espacios que le permitan el descubrir sus preferencias técnicas y/o profesionales.

Actividad 1: Motivar la asistencia del adolescente en sus estudios escolares, comprometiendo a la familia en el seguimiento educativo.

- Lugar : Medios tecnológicos y/o instalaciones del Ministerio Público.
- Periodo : 5 meses.
- Frecuencia : 1 vez por semana.
- Horario: a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PNJJR.

3.4. NIVEL SALUD: Prevenir situaciones de riesgo y promover el hábito de salud sexual y física adecuada en el adolescente.

Actividad 1: Derivar a centro de salud, para que reciba el Paquete de Atención Integral en Salud, en el área de Atención al Adolescente (medicina, psicología, orientación en salud reproductiva y sexualidad), asegurando el acompañamiento de los progenitores, previa coordinación de éstos.

- Lugar : Centro de Salud, cercano a su domicilio.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PNJJR.

IV. RESARCIMIENTO DEL DAÑO

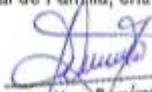
OBJETIVO: Promover la reparación del daño ocasionado.

Actividad 1: Actividad para la reparación simbólica con la víctima.

- Lugar : Domicilio del adolescente, Instituciones y/o Medios tecnológicos.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : A criterio del especialista (Sugerencia 1 vez durante el desarrollo del programa de Orientación).
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PNJJR.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El programa de orientación tendrá un seguimiento permanente por parte de la Educadora PNJJR del Equipo Técnico Interdisciplinario en coordinación con la Fiscal de Familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia, entregando los informes respectivos.


Lic. Yeny Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Iquitos, 03 de Agosto del 2023.

Lic. Ulises Katherine Barbarán Diaz
Trabajadora Social
C.T.S.P. N° 9766



Iquitos, 29 de setiembre del 2022

OFICIO N°051-2022-MP-FN-PPEDI/JJR-LORETO

Doctor(a):

Rocio Del Pilar Estación Casanova.

Fiscal Provincial de la 4ª fiscalía provincial de Familia de Maynas.

Ciudad.-

ASUNTO : Entrega de Informe Técnico Interdisciplinario

N° 0012-2022-MP-FN-PPEDI/JJR-LORETO.

REFERENCIA : OFICIO N°503-2022-4FPF-MAYNAS-MP-DFLORETO.

CASO : 131-2022

Reciba un cordial saludo del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Línea de Acción "Justicia Juvenil restaurativa" del Distrito Fiscal de Loreto.

Tenemos a bien dirigimos a usted para hacer entrega del Informe Técnico Interdisciplinario N°0012-2022-MP-FN-PPEDI/JJR-LORETO del adolescente **JOAO ALEJANDRO CHOTA ARCENTALES** de 18 años cuando ocurrieron los hechos materia de investigación fiscal, por la presunta comisión del acto de Infracción a la Ley Penal - Faltas contra la Persona-Maltrato.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



Adj:
Programa de Orientación
Cc:
EI-LAJJR



INFORME TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO
N° 0012-2022-MP-FN-PPED/LAJJR-EI-01

I. DATOS DEL ADOLESCENTE:

- Apellidos y nombres : Joao Alejandro Chota Arcentales.
- Edad : 18 años
- N° de DNI : 74160064.
- Fecha de nacimiento : 17/06/2004.
- Lugar de nacimiento : Punchana -Maynas.
- Tiempo de residencia en la ciudad actual: Desde el nacimiento.
- Grado de instrucción : Culminó secundaria.
- Ocupación : Estudiante.
- Domicilio : Calle Manco Capac 342.
- Referencia : Iquitos con Independencia.
- Teléfono : 972458842/935129113.
- Nombre del padre : Jimmy Paolo Chota Mezquita.
- Nombre de la madre : Yenny Arcentales Rickhof.
- Nombre del responsable : Jimmy Paolo Chota Mezquita.
- Fiscalía de procedencia : 4° Fiscalía Provincial de Familia de Maynas.
- Número de Expediente : 131-2022
- Fecha del Informe : 29 de setiembre del 2022

II. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:

Joao, es derivado al Equipo Técnico Interdisciplinario por la 4ta Fiscalía Provincial de Familia de Loreto para identificar y evaluar sus factores de riesgo y protección, características psicológicas, familiares y sociales, sus necesidades y dificultades, así como sus capacidades, recursos y potencialidades, a fin de proporcionar una valoración técnica que sirva para la toma de decisiones respecto a su situación legal.

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las técnicas e instrumentos utilizados durante la evaluación del adolescente:

- Observación de conducta.
- Entrevistas psicológicas individuales.
- Entrevista familiar.
- Entrevista social
- Visita domiciliaria.
- Orientación familiar.
- Pruebas psicológicas.

IV. OBSERVACION DE CONDUCTA:

Joao se encuentra orientado en tiempo, espacio y persona. Se conoce su apariencia física, viste ropa juvenil, cabello suelto y un poco de maquillaje. Utiliza un lenguaje un poco fluido, coherente con tono de voz medio. Se mostró espontánea y colaboradora durante todas las sesiones de evaluación.

Lc. Yenny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



V. AREA PSICOLÓGICA:

5.1. Áreas evaluadas:

- **Cognitiva:** Joao impresiona un nivel de inteligencia Normal Promedio, el curso de su pensamiento es lógico y coherente, su lenguaje verbal es expresivo y espontáneo con tono de voz alto, su estado de ánimo es coherente con lo que expresa verbalmente. No muestra alteraciones en su atención ni concentración.

- **Afectiva - Emocional:** Joao se muestra preocupado por la situación por la que está pasando, debido a que tiene planes de postular a la escuela de Policía Nacional del Perú, y esto perjudicaría su situación, en cuanto a sus habilidades sociales, se evidencia que se relaciona bien con su entorno (amistades, grupos de pares, familia, etc.) buena interacción con los demás. Es positivo, asertivo en lo que quiere lograr, no toma decisiones con facilidad y presenta dificultades en el control de ira e impulsividad

Respecto a su autoestima, Joao presenta buena autoestima, considerando que su tamaño y su peso son los adecuados, sin embargo, también presenta escasa tolerancia a la frustración y denota cierto grado de impulsividad. A nivel social se siente aceptado por su grupo de pares, quienes lo describen como buen amigo, buen hijo. A nivel familiar, Joao siente el apoyo de sus padres.

Durante los días de evaluación se muestra colaborador, responsable, espontáneo y educado. Del mismo modo, se observa que está dedicado a su preparación para su postulación a la Escuela de Oficiales de la PNP.

- **Relaciones Interpersonales:** Según lo evaluado Joao, es una persona muy sociable, espontáneo ante las situaciones sociales, refiriendo ser una persona que expresa sus emociones, suele hacer amigos con facilidad. Así mismo tiene amigos del barrio, del colegio, de la academia, etc.

Sus vecinos y amigos tienen un buen concepto de menor, describiéndolo como una persona educada, servicial y respetuoso.

Sus padres lo describen como buen hijo, dedicado a la preparación a la academia, sin embargo, tiene dificultades para llegar a hora a la hora acordada, y al llamarle la atención, tiende a enfurecerse.

- **Situación Recreativa y de Ocio:** Joao cuenta con actividades constituidas y organizadas, temporalmente, levantándose horas muy tempranas (madrugada), no ayuda en casa con los quehaceres, sus clases en la preparatoria iniciaron desde hace 3 meses, teniendo un horario variado: siendo que algunos cursos se dan por la mañana (5:00am) y otros hasta muy tarde (5:00pm). En su tiempo libre le gusta ver películas, salir de vez en cuando con sus amigos y/o enamorada.

- **Consumo de drogas y otros comportamientos obsesivos – compulsivos:** Joao indica haber consumido tragos (ron, vino, entre otros), desde que cumplió sus 18 años, sin embargo, por encontrarse en preparación en la academia, no volvió a consumir, recalcando que no consume, ni consumió ningún tipo de drogas ya que conoce las consecuencias de éste.

No existen antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas con respecto a sus progenitores y otros miembros de familia.

- **Motivación al cambio:** Joao mantiene una conducta tranquila, mostrándose muy entusiasta por las próximas evaluaciones a llevar a cabo, mostrando responsabilidad, puntualidad y dedicándose al estudio, en base a la preparación física, académica y psicológica, siendo consciente y entendiendo de mejor manera la situación que le ha tocado vivir por la denuncia actual.

Lic. Yenny Rumiérrez Purina
Psicóloga - PEPEL Lurito
"Justicia Juvenil Restaurativa"



116

- **Percepción del adolescente frente a su conducta de riesgo:** Joao refiere haber sentido tristeza y cólera al ser notificado. Menciona que desea mejorar, y se le percibe motivado. Se le observa enfocado en prepararse. Cuando se le hace las visitas domiciliarias, su cuarto y vivienda se encuentran en orden. Asume la responsabilidad de sus comportamientos de riesgo y desea resarcir el daño ocasionado.
- **Proyecto y Expectativas de Vida:** Adolescente desea terminar sus estudios universitarios en la que se encuentra iniciando: Biología, el cual indica que siempre deseó estudiar, menor se encuentra motivado, cuenta con el apoyo de su familia, dándoles tranquilidad a sus progenitores.

VI. ÁREA SOCIAL:

COMPOSICIÓN FAMILIAR

- La familia de Abner está compuesta de la siguiente manera:

Parentesco	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Grado de Instrucción	Ocupación
Padre	Jimmi Paolo Chota Mezquita	41	Conviviente	Sup. incompleto	Independiente
Madre	Jenny Arcetales Rieckof	41	Conviviente	Sup. incompleto	Ama de casa
Abuela	Maria Agustina Mezquita de Chota	64	Viuda		Ama de casa
Hermana	Maria Chota Arcetales	12	-----	1ro secundaria	Estudiante
Hermana	Antonella Chota Arcetales	2	-----	-----	-----

- La familia vive en casa de abuela paterna, Joao comparte cuarto con progenitores.

ANTECEDENTES FAMILIARES: Padres son de Iquitos, fueron vecinos desde adolescentes, que es ahí donde se conocieron e iniciaron una relación, fruto de dicha relación tuvieron 3 hijos, siendo Joao el primer hijo, nacido en Iquitos, viviendo desde sus 3 años en casa de sus abuelos paternos, progenitores tienen 15 años de convivencia.

Los padres estuvieron presentes de manera continua y ambos participaron de la crianza de Joao, con antecedentes de haberse separado por dos años, sin embargo, decidieron retomar su relación, hasta la actualidad, habiendo en ocasiones diferencias, que motiva a discusiones, pero Joao refiere no haber experimentado castigos físicos por parte de su padre ni su madre. Asimismo, manifiesta que ambos progenitores son democráticos, con el carácter fuerte ambos.

Joao tiene sus documentos en regla, los miembros del hogar viven en un área urbana, con normas y costumbres establecidas, la casa donde vive el adolescente cuenta con todos los servicios básicos y existe comodidad en todos los espacios.

DINÁMICA FAMILIAR: Joao pertenece a una familia nuclear con dinámica funcional. El padre biológico del adolescente cumple con el rol proveedor y educativo con su hijo, del mismo modo la madre. Sin embargo, no existe una comunicación adecuada y de confianza. Existe mayor presencia de progenitora en su crianza, ya que progenitor por su trabajo (compra y venta de productos en caserío alejados de la ciudad), ausentándose durante la semana y los fines de semana las pasa en su hogar,

Lic. Yenny Ramírez Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



117

Ambos padres tienen un estilo de crianza democrático, existe supervisión (padres conocen al entorno de su hijo, los lugares donde acude), el estilo de comunicación no es el adecuado (comunicación poco asertiva), existen muestras de afecto entre los miembros de familia.

En el hogar las normas de convivencia si están establecidas, el adolescente antes incumplía alguna de ellas, como el horario de llegar a casa, pero a la actualidad se ha dado ocasiones en los que menor no acude a hogar en el horario pactado.

En la visita domiciliaria se ha ubicado a Joao y a su madre. Respecto a la participación de las actividades de la LAJR, el adolescente viene cumpliendo con las actividades, de manera muy responsable. El adolescente no tiene hijos, pero sale con una persona a quien pretende, la señorita corresponde a los coquetos de menor.

CONDICIÓN DE SALUD: Joao indica haber consumido tragos (ron, vino, entre otros), desde que cumplió sus 18 años, éste se lleva a cabo en reuniones sociales (cumpleaños), y con respecto al consumo de drogas, recalca que no consume, ni consumió ningún tipo de drogas ya que conoce las consecuencias de éste.

No existen antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas con respecto a sus progenitores y otros miembros de familia.

Joao cuenta con cobertura del SIS, en el Centro de Salud San Antonio.

El adolescente refiere no presentar ninguna enfermedad física o mental, ni su familia.

SITUACIÓN EDUCATIVA: Joao se encuentra preparándose en la academia Pre Policial-Triunfadores desde el 2021, teniendo un horario de 8:00am – 12:00pm de lunes a viernes (algunas ocasiones tienen que acudir a las 5:00am), los sábados realiza entrenamiento físico de 5:00am – 7:00am, los domingos de 06:00am – 9:00am, siendo las evaluaciones físicas de manera diaria y dos veces por semana el examen de conocimiento.

Joao estudió su secundaria en el Centro Educativo Claverito, su asistencia se llevó a cabo sin dificultad, manteniendo calificaciones aprobatorias en todas las asignaturas, dado que éste no ha presentado repitencia, ni problemas de conducta en el colegio. Así mismo, el Joao viene participando en el Programa de Prevención Estratégica del Delito, en la línea de acción Justicia Juvenil Restaurativa. Participa activamente.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL: Joao labora en la venta de tequeños y empanadas (2 o 3 veces por semana), con la ayuda de su progenitora. Progenitor se dedica a la venta y compra de productos y artículos variados en los caseríos alejados de la ciudad y cuando se encuentra en la ciudad, se dedica a brindar servicio de motocar, teniendo un ingreso diario de s/. 70.00 aproximadamente, en cuanto a progenitora se dedica a la venta de alimentos, sin embargo, por el costo alto de los productos, dejó de vender desde unas 3 semanas aproximadamente, quedando progenitor como proveedor, con cuyos ingresos les permite cubrir necesidades básicas en su hogar.

CONDICIÓN DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL: El adolescente vive en la casa de su abuela paterna, desde hace 15 años, la vivienda queda ubicado en Av. Manco Cápac N° 342, la vivienda se localiza en una zona urbana, cuentan con alumbrado público, agua y desagüe. La vivienda donde vive el Joao es propia de la abuela paterna, construida con material noble y cemento de 1 piso. Actualmente ocupa un cuarto, siendo éste compartido con sus padres y hermanos, habiendo en casa: dos dormitorios, un baño y 1 cocina comedor.

Lic. Yenny Ramirez Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



En la zona se visualiza que las calles son amplias, asfaltado y cerca de instituciones privadas e iglesias, del mismo modo existen negocios particulares como tiendas de abarrotes, cerca del hogar.

VII. CONCLUSIONES

A NIVEL PERSONAL

Adolescente que muestra disposición a mantener una buena conducta, y sobre todo cumplir con sus objetivos personales, tiene una buena capacidad para aplicar el razonamiento a problemas. Adolescente realiza las acciones con análisis adecuado y criterio, mantiene la concentración y presta atención a las indicaciones, todavía emocionalmente es inmaduro, mantiene una actitud motivado y positivo ante la situación que le ha pasado, continúa con sus estudios, con escasa tolerancia a la frustración, mostrando un grado de impulsividad, caracterizado por la reacción rápida, inesperada y desmedida ante cualquier situación y con dificultades de obedecer todas las reglas en el hogar.

A NIVEL EDUCATIVO

Adolescente refiere sentirse muy motivado en esta área, ya que se encuentra en preparación, en la academia Pre Policial-Triunfadores desde el 2021, cuya asistencia a las sesiones de clase, se da de manera presencial a sus clases, desarrollándose éste, de lunes a viernes (8:00am – 12:00pm), sábados y domingos (5:00am – 7:00am), comprometiéndose a cumplir con sus responsabilidades: tareas, trabajos grupales, prácticas, etc. El adolescente cuenta con el acompañamiento de sus progenitores.

A NIVEL DE SALUD

Actualmente la salud del Joao es favorable. No tiene antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas. Cuenta con seguro SIS.

A NIVEL LABORAL

Joao actualmente realiza la venta de tequeños y empanadas, este se da de 2 a 3 veces por semana, éste con la ayuda de su progenitora.

A NIVEL FAMILIAR Y COMUNITARIO

Joao integra una familia de tipología nuclear donde se aprecia una dinámica familiar estable tratando de llevar una convivencia bajo normas y con respeto. Ambos padres brindan soporte familiar para que Joao mantenga una conducta más ordenada y responsable. Se aprecia comunicación y organización familiar, Joao cuenta con motivación constante para desempeñar mejor sus roles, cuenta con supervisión y acompañamiento. El adolescente ha tomado conciencia de sus conductas, cuenta con metas, siente el apoyo moral y material de sus padres.

- OPINIÓN DEL ADOLESCENTE FRENTE AL CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

- El adolescente asume la responsabilidad en los hechos en los que está implicado, dando muestras de querer resarcir el daño ocasionado. Se observa interés en mejorar su comportamiento y disposición de participar en un programa de orientación.
- **Se concluye** que existen condiciones para incluirlo en un Programa de Orientación bajo el marco de la remisión fiscal, a cargo de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" del Ministerio Público.

L.K. Yiny Ramirez Puma
Psicóloga - PVEED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

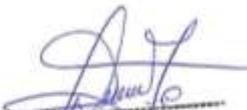


119

VIII. RECOMENDACIONES

Se sugiere que el Programa de Orientación tenga una duración de 03 meses y contemple las siguientes actividades:

- Fortalecimiento en su autoestima y equilibrio emocional.
- Acompañamiento familiar/ Orientación familiar para fortalecer la comunicación con el adolescente; para mejorar el acompañamiento emocional para él.
- Fortalecer la responsabilidad de sus actos y el asumir las consecuencias de su comportamiento.



Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



ANEXOS



SE VENDE
DELICIOSAS EMPANADAS DE YUCA, RELLENO
DE HUEVO Y POLLO + SALSA DE PEPINO.



Delivery a partir de 5 unidades

Consultas y pagos:

972458842

974 220 749

Agenda tu pedido





PROPUESTA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE

- Apellidos y nombres : Joao Alejandro Chota Arcentales.
- Edad : 17 años.
- DNI : 74160064
- Domicilio : Calle Manco Cápac 342.
- Teléfono : 972458842/935129113..
- Adulto responsable : Jimmy Paolo Chota Mezquita.
- Número de la carpeta Fiscal : 131-2022
- Fiscalía de procedencia : Cuarta Fiscalía Provincial de Familia.
- Fecha de inicio del programa : A partir de la Audiencia de Remisión.
- Duración del programa : 03 meses

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Promover y motivar en el adolescente el desarrollo de sus potencialidades, habilidades y actitudes positivas, para que pueda utilizar de mejor manera sus recursos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Objetivo 1: Fortalecer su autoestima y sus habilidades sociales.

Objetivo 2: Lograr en el adolescente un compromiso mayor en el área educativa, potenciando su motivación hacia los estudios.

Objetivo 3: Brindar consejería al adolescente y su familia para prevenir conductas de riesgo.

Objetivo 4: Trabajar con la adolescente la toma de conciencia sobre sus acciones promoviendo prácticas restaurativas.

Lic. Kerry Ramirez Puma
Psicóloga - PPEID Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

III. ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

3.1. Nivel Personal:

Objetivo 1: Fortalecer su autoestima y sus habilidades sociales

Actividad 1: Participación presencial y/o virtual de los talleres grupales y/o individuales en referencia a: valores, autoestima y habilidades sociales (Tolerancia a la frustración, manejar de emociones, control de impulsos y el control de ira.).

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o medios tecnológicos
- Periodo : 03 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 sesiones por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.



123

3.2. Nivel Educativo:

Objetivo 2: Lograr en el adolescente un compromiso mayor en el área educativa, potenciando su motivación hacia los estudios.

Actividad 1: Verificación de asistencia a academia, coordinaciones con la institución u otras actividades; motivando el cumplimiento de su plan o proyecto de vida.

- Lugar : Instituto y/o medios tecnológicos
- Período : 03 meses.
- Frecuencia : cada 15 días durante el programa.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.

3.3 Nivel Familiar:

Objetivo 3: Brindar consejería al adolescente y su familia para prevenir conductas de riesgo.

Actividad 1: Brindar orientación al adolescente y a los miembros de su familia para prevenir conductas de riesgo.

- Lugar : Domicilio de menor y/o medios tecnológicos
- Período : 03 meses
- Frecuencia : 2 sesiones por mes.
- Horario : A criterio del especialista.
- Responsable : Educadora social.

IV. RESARCIMIENTO DEL DAÑO

Objetivo: Trabajar con el adolescente en la toma de conciencia sobre sus acciones promoviendo prácticas restaurativas.

Actividad 1: Participación en actividades de resarcimiento del daño.

- Lugar : a criterio de la LAJJR
- Período : 03 meses
- Frecuencia : Definido por especialista
- Horario : Definido por especialista
- Responsable : Educadora social

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El programa de orientación tendrá un seguimiento permanente por parte de la Educadora Social del Equipo Técnico Interdisciplinario en coordinación con la Fiscal de Familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia de Maynas, entregando los informes respectivos.

Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Iquitos, 30 de setiembre del 2022.



Iquitos, 31 de Octubre del 2022

OFICIO N°062-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO

Doctor(a):

Rocio Del Pilar Estación Casanova.

Fiscal Provincial de la 4° fiscalía provincial de Familia de Maynas.

Ciudad.-

ASUNTO : Entrega de Informe Técnico Interdisciplinario y propuesta de Programa de Orientación Acompañamiento y Seguimiento N°020-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO.

REF. : OFICIO N°486-2022-4°FPF - MAYNAS-MP-DFLORETO.

CASO : 145-2022.

Reciba un cordial saludo del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Línea de Acción "Justicia Juvenil restaurativa" del Distrito Fiscal de Loreto.

Tenemos a bien dirigirnos a usted para hacer entrega del Informe Técnico Interdisciplinario N°020-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO del adolescente **JHERSIÑO SALAS LÓPEZ** de 17 años, cuando ocurrieron los hechos materia de investigación fiscal, por la presunta comisión del acto de Infracción a la Ley Penal – Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud-Lesiones Culposas-Flagrancia Delictiva.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Yery Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



Adj:
Programa de Orientación
Cc:
EI-LAJJR



116

INFORME TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO
N° 0020-2022-MP-FN-PPED/LAJJR-EI-01

I. DATOS DEL ADOLESCENTE:

- Apellidos y nombres : Jhersifño Salas López.
- Edad : 17 años.
- N° de DNI : 78358838.
- Fecha de nacimiento : 10/11/2004.
- Lugar de nacimiento : Iquitos- Maynas.
- Tiempo de residencia en la ciudad actual : 4 años atrás.
- Grado de instrucción : 4to de Secundaria.
- Ocupación : Sin ocupación.
- Domicilio : Participación Cuadra 27 (no especifica)
- Referencia : Belén.
- Teléfono : 929967715.
- Nombre del padre : Samuel Salas Hualinga.
- Nombre de la madre : Miladi López Donis.
- Nombre del responsable : Dr Miladi López Donis.
- Fiscalía de procedencia : 4° Fiscalía Provincial de Familia de Maynas.
- Número de Expediente : 145-2022.
- Fecha del Informe : 31 de octubre del 2022

Lic. Yenny Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

II. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:

Jhersifño, es derivado al Equipo Técnico Interdisciplinario por la 4ta Fiscalía Provincial de Familia de Loreto para identificar y evaluar sus factores de riesgo y protección, características psicológicas, familiares y sociales, sus necesidades y dificultades, así como sus capacidades, recursos y potencialidades, a fin de proporcionar una valoración técnica que sirva para la toma de decisiones respecto a su situación legal.

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las técnicas e instrumentos utilizados durante la evaluación:

- Observación de conducta.
- Entrevistas psicológicas individuales.
- Entrevista familiar.
- Entrevista social
- Orientación familiar.
- Visitas domiciliarias.
- Pruebas psicológicas.



117

IV. OBSERVACION DE CONDUCTA:

El adolescente se encuentra orientado en tiempo, espacio y persona. Se conoce su apariencia física, viste ropa juvenil, cabello abundante. Utiliza un lenguaje fluido, coherente con tono de voz medio. Se mostró espontáneo y colaborador durante todas las sesiones de evaluación. En relación con la familia, la madre es quien está más pendiente de la modificación de conductas del adolescente, colaborando en las entrevistas y muestra apertura a recibir orientación, comprometiéndose además a seguir apoyando a menor, contando también con la ayuda de familiares. La participación durante el proceso de evaluación psicosocial ha sido favorable.

V. AREA PSICOLÓGICA:

5.1. Áreas evaluadas:

- **Cognitiva:** El adolescente presenta un rendimiento intelectual normal a promedio. Se puede observar que la mayoría de las funciones cognitivas de menor se encuentran conservadas, notándose un buen funcionamiento en la memoria inmediato y a largo plazo, una aplicación adecuada de juicios lógicos y un buen manejo numérico al realizar las operaciones aritméticas básicas, con niveles de atención y concentración adecuados. Su velocidad del procesamiento es adecuada.

- **Afectiva - Emocional:** El adolescente tiene un cociente emocional totalmente bajo, siendo sus componentes más bajos el intrapersonal e independencia y responsabilidad social, teniendo dificultades en cumplir con las normas, no expresa sus sentimientos, pensamientos y creencias.

El adolescente es emocionalmente inestable, inmaduro esto debido a la dinámica conflictiva con sus padres que influye en su estado emocional, donde suele experimentar frecuentes sentimientos de enojo y tristeza, llegando a la agresión.

Adolescente se muestra preocupado por su situación actual, temeroso de las consecuencias que no vea venir.

- **Relaciones Interpersonales:** Adolescente tiene una relación conflictiva con progenitor, quien manifiesta no tenerle confianza, vecinos consideran a menor como impulsivo. No crea vínculos afectivos con sus pares, teniendo una dinámica conflictiva con vecinos por su impulsividad. Menor no tiene relación amical de confianza con sus pares, sin embargo, si tiene conocidos quienes tienen características de riesgo social (consumidores de alcohol, drogas y delincuencia).

- **Situación Recreativa y de Ocio:** Menor no cuenta con actividades establecidas, siendo su horario de despertar según el horario de descanso, ya que por motivos de trabajo suele descansar en algunas ocasiones a las 12am, 2am o 3am, por ello tiende a iniciar su día, a las 10am, 11am, para luego alimentarse y volver a descansar, para a las 3pm o 4pm continuar apoyando con el negocio familiar.


Lc. Yenny Ramirez Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
"Línea de Acción Juvenil Restaurativa"



118

Dentro de sus actividades preferidas, disfruta jugar fútbol, salir a pasear en ocasiones con su primos, evidenciando el escaso grupo social.

- **Consumo de drogas y otros comportamientos obsesivos – compulsivos:** Menor consume alcohol (cerveza y tragos) indicado haber iniciado su consumo a los 17 años, siendo dos semanas atrás su último día de consumo, antes de ello menor consumía alcohol con una frecuencia semanal, esto dado en compañía de sus conocidos y el lugar de consumo era una casa o calle, siendo que este hecho no es supervisado por sus padres.
- **Motivación al cambio:** Existe en el adolescente disposición al cambio conductual y durante el proceso de investigación se observan indicadores de cambio, tales como: deseos de volver a estudiar y culminar sus estudios secundarios alejado de grupo quienes lo invitan a consumir bebidas alcohólicas y con disposición a mejorar su comportamiento con su familia.
- **Percepción del adolescente frente a su conducta de riesgo:** Adolescente refiere haber sentido temor y haber concientizado hecho, en el que acepta su participación, materia de investigación fiscal. Durante la EVALUACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL, se mostró responsable y respetuoso. Menciona que desea mejorar y se le percibe motivado. Cuando se le hace las llamadas telefónicas, menor se encuentra con disposición a participar de actividades de JJR. Asume la responsabilidad de sus comportamientos de riesgo y desea resarcir el daño ocasionado.
- **Proyecto y Expectativas de Vida:** Adolescente no tiene algo claro con respecto a su futuro.

J.C. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PRED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

VI. ÁREA SOCIAL:

COMPOSICIÓN FAMILIAR

- La familia de adolescente está compuesta de la siguiente manera:

Parentesco	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Grado de Instrucción	Ocupación
Madre	Miladi López Dones	44	Conviviente	Secundaria incompleta	Venta de carne
Padre	Samuel Salas Hualinga	45	Conviviente	Secundaria incompleta	Venta de carne
Hermana	Diana Salas López	29	Soltera	Secundaria completa	Se desconoce
Hermano	Samuel Salas López	23	Conviviente	3° de secundaria	Trabaja en municipalidad San Juan
Cuñada	Nancy Ojalcuro Lucas	19	Conviviente	4° de secundaria	Ama de casa
Hermano	Alfredo Martin Salas López	15	Soltero	4° de secundaria	Estudia
Hermana	Libia Salas López	19	Soltera	Sec. incompleta	Ayuda en negocio familiar
Hermana	Cila Salas López	14	Soltera	Sec. incompleta	Se desconoce



119

Hermano	Jesús Salas López	12		1° de secundaria	Estudia
Hermana	Wendy Salas López	11	-----	Primaria en curso	Estudia
Sobrino	Johan Bancho Salas	10	-----	Primaria en curso	Estudiante
Sobrina	Xiomara Bancho Salas	5	-----	Inicial	Estudiante
Sobrina	Alexia Dosanto Salas	4	-----	Inicial	Estudiante
Sobrina	Aitana Salas Ojaycuro	2	-----	Inicial	Estudiante
Sobrina	Ariel Salas Ojaycuro	20d	-----	-----	-----

- La familia donde vive menor es propia.

ANTECEDENTES FAMILIARES: Adolescente de 17 años, nacido en Iquitos, progenitores naturales de la ciudad de Iquitos, conociéndose, siendo aun adolescentes, en el que entablaron una relación y es ahí donde quedó embarazada, decidiendo ambos convivir, siendo ya 29 años de convivencia, fruto de dicha relación tuvieron un total de 9 hijos (5 mujeres y 4 varones), 2 de ellos viven fuera de la casa, siendo éstos independientes, el adolescente es el cuarto hijo, además de ello hay 4 niños más (sobrinos) en casa, el menor del hogar tiene 5 años.

Menor proviene de una familia extensa, con antecedentes de haberse separado por 3 años, por cuestiones de violencia familiar y escasa comunicación, sin embargo, desde hace 5 años progenitores y hermanos se trasladaron a domicilio actual (propio), de material noble, el cual cuenta con servicios tales como: Luz, agua, desagüe, cable, entre otros.

Existe antecedentes de violencia familiar, en presencia de hijos, sin haber sido esto denunciado.

DINÁMICA FAMILIAR: Adolescente pertenece a una familia extensa con dinámica semifuncional, guiada por ambos progenitores, dado que ambos proveen económicamente a hogar con su trabajo en la venta de carne, elaboración de salchichas regionales, el que les permite cubrir con los gastos básicos del hogar.

La dinámica familiar es conflictiva, sobretudo con respecto a la figura paterna, creando un ambiente de hostilidad, quien tiene un estilo de crianza agresivo. Se evidencia la falta de supervisión a menor, soporte familiar inadecuado, comunicación agresiva y la carencia de normas y responsabilidades en hogar.

Menor apoya en el negocio familiar, siendo que muchas veces labora en horas de la madrugada, no aceptando otras responsabilidades en hogar, menor presenta dificultades de obediencia y un estilo de comunicación agresiva y conflictiva.

Respecto a la participación en las actividades de la LAJJR, el adolescente viene cumpliendo con las indicaciones.

CONDICIÓN DE SALUD: El adolescente menciona que en el 2021 menor consumió bebidas alcohólicas, indicando que fue de manera experimental, éste se dio hasta hace dos semanas, con frecuencia semanal y motivado por sus conocidos, de quienes refiere haberse alejado.

Lic. Yery Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



El adolescente se encuentra afiliado al SIS, en el Centro de Salud 06 de Octubre. El adolescente refiere no presentar ninguna enfermedad física o mental, al igual de los miembros de su familia.

SITUACIÓN EDUCATIVA: Adolescente dejó de asistir a labores académicas, habiendo encontrado en el 4to de secundaria en la Institución educativa San Pablo de la Luz, siendo su horario de asistencia de lunes a viernes, turno tarde.

Con antecedentes de repitencia en 1° de secundaria por motivos de rendimiento escolar, siendo su mayor dificultad el curso de matemática, a la actualidad tiene deseos de continuar con sus estudios secundarios.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL: Adolescente menciona que a la actualidad no trabaja. La madre se dedica esporádicamente a lavar ropa, el padre labora en construcción de manera independiente, él es quien vela el rol proveedor, cuyos egresos en el hogar son por el pago de los servicios de agua, alimentación, salud, estudios, entre otros gastos.

CONDICIÓN DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL: Menor brinda ayuda a sus progenitores en la elaboración de salchichas regionales, venta y transporte de carne de cerdo, esta actividad lo desarrolla desde los 10 años, levantándose horas muy tempranas (3am – 12pm) o a veces si se trata de la elaboración de salchichas, laboran hasta las 12am o en algunos casos hasta las 2am, siendo la mayor responsabilidad que tiene en hogar.

No tiene otras experiencias laborales.

VII. CONCLUSIONES

A NIVEL PERSONAL

El adolescente presenta un componente bajo, en el aspecto intrapersonal e independencia y responsabilidad social, tiene dificultades en cumplir con las normas, no expresa sentimientos, pensamientos y creencias. Menor presenta conflictos con la figura paterna, experimentando sentimientos de rencor, enojo hacia el resto, llegando en ocasiones a la agresión física.

A NIVEL EDUCATIVO

Actualmente el adolescente no acude a clases,

A NIVEL DE SALUD

Menor presenta antecedentes de consumos de alcohol.

A NIVEL LABORAL

Menor labora apoyando a progenitores en negocio familiar, en horarios no recomendados, habiendo horarios en los que tiene que estar a las 3am o hasta las 3am.

A NIVEL FAMILIAR Y COMUNITARIO

Lc. Kerry Ramírez Purma
Psicóloga - PPEID Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



121

Adolescente pertenece a una familia extensa, presenta escaso soporte familiar y acompañamiento deficiente, con dificultades en la supervisión a menor, estilo de crianza autoritario y dinámica familiar agresivo, con conflictos y sentimientos de rencor hacia la figura paterna.

- OPINIÓN DEL ADOLESCENTE FRENTE AL CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

Adolescente asume su responsabilidad en los hechos en los que está implicado, dando muestras de querer resarcir el daño ocasionado. Se observa interés en mejorar su comportamiento y disposición de participar en un programa de orientación.

Se concluye que existen condiciones para incluirlo en un Programa de Orientación bajo el marco de la remisión fiscal, a cargo de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" del Ministerio Público.

VIII. RECOMENDACIONES

Se sugiere que el Programa de Orientación tenga una duración de 06 meses y contemple las siguientes actividades:

- Fortalecimiento en su autoestima y habilidades blandas.
- Derivación para que reciba su Paquete de Atención Integral en Salud (atención en medicina, orientación en salud reproductiva y sexualidad, atención psicológica, énfasis en planificación familiar).
- Reinserción, acompañamiento y supervisión educativa.
- Acompañamiento familiar/ Orientación familiar y comunicación con el adolescente, para mejora el vínculo afectivo, fomentar mayor responsabilidad paterna y acompañamiento adecuado para menor.
- Inserción en un espacio formativo para el adolescente
- Fortalecer la responsabilidad de sus actos y el asumir las consecuencias de su comportamiento.


Lic. Yenny Ramírez Puma
Psicóloga
OPED LORETO
Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa"



122

PROPUESTA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE

- Apellidos y nombres : Salas López Jhersifo.
- Edad : 17 años.
- Domicilio : Participación Cuadra 27 (no específica)
- Teléfono : 980551806
- Adulto responsable : Drialita Liseth Murayari Ahuanari.
- Número de la carpeta Fiscal : 145-2022
- Fiscalía de procedencia : Cuarta Fiscalía Provincial de Familia.
- Fecha de inicio del programa : A partir de la Audiencia de Remisión.
- Duración del programa : 06 meses

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer los factores protectores del adolescente, disminuir sus factores de riesgo social y promover el desarrollo de sus potencialidades, habilidades y actitudes positivas, para que pueda utilizar de mejor manera sus recursos personales, familiares y sociales y acceder a mejores perspectivas de vida, considerando sus características individuales y situación particular.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Objetivo 1: Desarrollar su autoestima y el descubrimiento de sus habilidades sociales (empatía, control de ira e impulsos, identificación, manejo y expresión de emociones, presión de grupo, normas y responsabilidades en el hogar, comunicación asertiva).

Objetivo 2: Reinsertar y lograr en el adolescente un compromiso en el área educativa, potenciando su motivación hacia los estudios y el cumplimiento de un proyecto de vida.

Objetivo 3: Fortalecer el mejor funcionamiento familiar a través de la comunicación para mantener una convivencia positiva que ayude a reforzar la conducta positiva del adolescente. Procurar la participación con redes de apoyo social.

Objetivo 4: Prevenir y promover el hábito de salud adecuada en el adolescente.

Objetivo 5: Resarcir el daño aprendiendo a empatizar con la víctima del acto infractor, tomando consciencia de las consecuencias de sus actos como una forma de aprender estrategias para evitar actos infractores.


Lic. Yenny Román Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
"Oficina Juvenil Restaurativa"



193

III. ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

3.1. Nivel Personal:

Objetivo: Desarrollar su autoestima y el descubrimiento de sus habilidades sociales (empatía, control de ira e impulsos, identificación, manejo y expresión de emociones, presión de grupo, normas y responsabilidades en el hogar, comunicación asertiva).

Actividad 1: Talleres y orientación personalizada empatía, control de ira e impulsos, identificación, manejo y expresión de emociones, presión de grupo, normas y responsabilidades en el hogar, comunicación asertiva.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público, domicilio de menor y/o medios tecnológicos.
- Período : 06 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 sesiones por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Recibir orientación en prevención de conductas de riesgo (consumo de sustancias psicoactivas - alcohol, otras drogas, juegos en red y amistades de riesgo).

- Lugar : DEVIDA, CSMC, Domicilio de menor.
- Período : 06 meses.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

3.2. Nivel Educativo:

Objetivo: Lograr en el adolescente la reinserción, el compromiso en el área educativa, potenciando su motivación hacia los estudios y el cumplimiento de un proyecto de vida.

Actividad 1: Verificación de tareas, coordinaciones con docente de la institución, otros medios; promoviendo su participación a sus actividades escolares y crear un plan o proyecto de vida.

- Lugar : Institución y/o medios tecnológicos
- Período : 06 meses.
- Frecuencia : cada 15 días durante el programa.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Orientación en proyecto de vida – seguimiento a su propuesta de proyecto de vida.

- Lugar : Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO u otra institución.
- Período : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.

Lic. Yeny Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Loro
"Justicia Juvenil Restaurativa"



124

- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

3.3 Nivel Familiar:

Objetivo: Fortalecer el mejor funcionamiento familiar a través de la comunicación para mantener una convivencia positiva que ayude a reforzar la conducta positiva del adolescente. Procurar la participación con redes de apoyo social.

Actividad 1: Acompañamiento familiar, Orientación y consejería a los padres para fortalecer las relaciones intrafamiliares y comunicación.

- Lugar : Domicilio de menor y/o medios tecnológicos
- Periodo : 06 meses
- Frecuencia : 1 sesión por mes.
- Horario : A criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

3.4 Nivel de Salud:

Objetivo: Prevenir y promover el hábito de salud adecuada en el adolescente.

Actividad 1: Derivación para que reciba su Paquete de Atención Integral en Salud (medicina, psicología, orientación en salud reproductiva y sexualidad).

- Lugar : Centro de Salud cercano a la vivienda del adolescente.
- Periodo : 06 meses
- Frecuencia : A criterio del especialista.
- Horario : A criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

[Handwritten signature]
 Lic. Yeny Ramírez Puma
 Psicóloga - PPED Loreto
 Justicia Juvenil Restaurativa

IV. RESARCIMIENTO DEL DAÑO.

Objetivo: Resarcir el daño aprendiendo a empalazar con la víctima del acto infractor, tomando consciencia de las consecuencias de sus actos como una forma de aprender estrategias para evitar actos infractores.

Actividad 1: Acción a favor de la sociedad (actividad es de resarcimiento del daño).

- Lugar : Beneficencia pública. y/o asociaciones de ayuda a animales, etc.
- Periodo : 06 meses
- Frecuencia : A criterio del especialista (Sugerencia 1 vez durante el desarrollo del programa de Orientación).
- Horario : A criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Actividad para la reparación directa y simbólica con la víctima (circulo restaurativo).

- Lugar : Institución y/o medios tecnológicos



- Periodo : 06 meses.
- Frecuencia : A criterio del Especialista (Sugerencia 1 vez)
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : ETI

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El programa de orientación tendrá un seguimiento permanente por parte de la Educadora Social del Equipo Técnico Interdisciplinario en coordinación con el Fiscal de Familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia de Maynas, entregando los informes respectivos.



Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



101

Iquitos, 14 de Noviembre del 2022

OFICIO N°069-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO

Doctor(a):

Rocío Del Pilar Estación Casanova.

Fiscal Provincial de la 4ª fiscalía provincial de Familia de Maynas.

Ciudad.-

ASUNTO : Entrega de Informe Técnico Interdisciplinario y propuesta de Programa de Orientación Acompañamiento y Seguimiento N°024-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO.

REF. : OFICIO N°00510-2022-4*FPF-MAYNAS-MP-DFLORETO.

CASO : 162-2022.

Reciba un cordial saludo del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Línea de Acción "Justicia Juvenil restaurativa" del Distrito Fiscal de Loreto.

Tenemos a bien dirigirnos a usted para hacer entrega del Informe Técnico Interdisciplinario N°024-2022-MP-FN-PPED/JJR-LORETO del adolescente **DAVID SALVADOR VELA PACÍFICO** de 16 años, cuando ocurrieron los hechos materia de investigación fiscal, por la presunta comisión del acto de Infracción a la Ley Penal – Contra el Patrimonio-Daños contra la Vida, el Cuerpo y la Salud-Lesiones.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"


Lic. Crithiam S. Aranda Palmans
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11642

Adj:
Programa de Orientación
Cc:
EI-LAJJR





102

INFORME TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO
N° 0024-2022-MP-FN-PPED/LAJJR-EI-01

I. DATOS DEL ADOLESCENTE:

- Apellidos y nombres : David Salvador Vela Pacifico.
- Edad : 16 años.
- N° de DNI : 60956393.
- Fecha de nacimiento : 27/11/2006.
- Lugar de nacimiento : Calleria - Coronel Portillo-Ucayali.
- Tiempo de residencia en la ciudad actual : 5 años atrás.
- Grado de instrucción : Secundaria en curso.
- Ocupación : Estudiante.
- Domicilio : Psj. Rómulo Espinar N° 263.
- Referencia : Municipalidad Provincial de Maynas.
- Teléfono : 968412390.
- Nombre del padre : Roger David Vela Ramirez.
- Nombre de la madre : Aydé Amalia Pacifico Bardales.
- Nombre del responsable : Aydé Amalia Pacifico Bardales.
- Fiscalía de procedencia : 4° Fiscalía Provincial de Familia de Maynas.
- Número de Expediente : 162-2022.
- Fecha del Informe : 14 de noviembre del 2022.


 Lic. Cristian S. Aranda Palomares
 TIAAAJADOR SOCIAL
 CTSP 118-Q

II. MOTIVO DE LA EVALUACIÓN:

David Salvador, es derivado al Equipo Técnico Interdisciplinario por la 4ta Fiscalía Provincial de Familia de Loreto para identificar y evaluar sus factores de riesgo y protección, características psicológicas, familiares y sociales, sus necesidades y dificultades, así como sus capacidades, recursos y potencialidades, a fin de proporcionar una valoración técnica que sirva para la toma de decisiones respecto a su situación legal.


 Lic. Yeny Ramirez Puma
 Psicóloga - PPED Loreto
 "Justicia Juvenil Restaurativa"

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Las técnicas e instrumentos utilizados durante la evaluación:

- Observación de conducta.
- Entrevistas psicológicas individuales.
- Entrevista familiar.
- Entrevista social
- Orientación familiar.
- Visitas domiciliarias.
- Pruebas psicológicas.



IV. OBSERVACION DE CONDUCTA:

Adolescente de 16 años, de sexo masculino, es de tez trigueña, de contextura delgada, cabello corto, negro y ojos del mismo color, estatura media alta, aseo y arreglo personal adecuado. Menor al inicio a la entrevista no colaboraba, se encontraba desafiante, sin embargo, ha ido aceptando, adecuándose y cambiando su actitud hacia el quipo evaluador, siendo así participe de las actividades de JJR. Tiene motivación a conservar buena conducta y su comportamiento, manifestando que desea que las cosas mejoren en cuanto a su situación actual. La participación durante el proceso de evaluación psicosocial ha sido favorable.

Las entrevistas dadas son en su domicilio, cuyo espacio se encuentra ordenado, limpio, iluminado y cómodo.

V. AREA PSICOLÓGICA:

5.1. Áreas evaluadas:

- **Cognitiva:** El adolescente impresiona un nivel de inteligencia Normal Promedio, el curso de su pensamiento es lógico y coherente, su lenguaje verbal es expresivo y espontaneo con tono de voz alto, su estado de ánimo es disminuido, con dificultades para obedecer las normas y responsabilidades en hogar, siendo consciente de que su comportamiento cambió desde el día de la detención. No muestra alteraciones en su atención ni concentración.

- **Afectiva - Emocional:** El adolescente refiere a sí mismo como una persona que se esta conociendo, le cuesta trabajo reconocer sus virtudes y ve muchos defectos en él, dejándose influir por grupos de riesgo, ya que su carácter, su falta de tacto para manejar situaciones diversas, existe poca confianza en él mismo, es inseguro, molestándose con frecuencia cuando las cosas no le salen como él quiere y tiende al mal humor, presentando escasa capacidad de tolerancia, nivel de empatía bajo y dificultades para comunicarse asertivamente.

Con respecto a su apariencia física, se siente intranquilo frente a sus pares, su modulación afectiva es inestable e inmadura, y además esta le genera un sentimiento y malestar crónico que se presenta como una actitud rabiosa y negativa de su auto imagen.

Con respecto a su familia, menor tiene sentimientos de colera y resentimiento frente a la figura paterna.

Sin embargo, es un adolescente que requiere supervisión y orientación para prevenir que se relacione con pares de riesgo, ya que tiende a ser influenciado lo que lo lleva a involucrarse en situaciones de riesgo, le dificulta mantenerse firme ante las presiones que ejerce el grupo.

- **Relaciones Interpersonales:** El adolescente presenta capacidad interpersonal bajo, siente inseguridad frente al resto, tiene una relación cercana a progenitora, mas no con progenitor (no existe comunicación), no existe buenas relación con vecinos, compañeros de clase, en el que su grupo de amigos son muy escasos, presentando todos ellos características de riesgo social (consumo de sustancias y conductas delictivas).



Liliana Caramazza S. Aranda Pabonera
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11842



Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



104

La dificultad de empatizar con su pares y con el resto, no le permite comprender del todo los sentimientos de los demás

Adolescente tiene su enamorada con quien lleva 3 meses.

Frente a su familia menor no es expresivo, lo que dificulta tener un acercamiento afectivo de miembros de familia a menor y viceversa.

- **Situación Recreativa y de Ocio:** Menor no cuenta con actividades establecidas, siendo su horario de despertar 8am, 9am, 10am, sin tener un hábito diario de un horario establecido, no asume responsabilidades en hogar, por lo que, en casa, suele pasar el tiempo en el celular, oyendo música y/o las redes sociales, a las 12:00pm en el que se prepara para acudir a su centro educativo, al salir de ello vuelve a casa al borde de las 7:00pm, en ocasiones sale hasta horas muy tardes y sin permiso. Los sábados y domingos suele enfocarse en sus partidos de futbol con el club al que pertenece "Club América Cardozo", juega Play Station y sale con su enamorada

Sr. Christian S. Amador Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11842

- **Consumo de drogas y otros comportamientos obsesivos – compulsivos:** El adolescente consume sustancias psicoactivas (marihuana) y bebidas alcohólicas (Ron y otros tragos), este se da desde los 13 años, pero la frecuencia de consumo disminuyó debido a su participación en el Club deportivo al que pertenece, siendo su consumo de manera quincenal, ya que antes se daba semanalmente.

- **Motivación al cambio:** Existe en el adolescente disposición al cambio conductual y se observan algunos indicadores de cambio tales como (distanciarse de amigos con riesgo social, participación en las actividades de LAJJR), con complicaciones para seguir las reglas y asumir responsabilidades, sin embargo, cuenta con mayor conciencia por la situación que le ha tocado vivir por la denuncia, cumple con sus tareas y se encuentra muy motivado.

Lic. Yery Ramírez Puma
Psicóloga - PPEED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

- **Percepción del adolescente frente a su conducta de riesgo:** El adolescente siente que debe "alejarse de las malas amistades", por tal motivo, durante la EVALUACIÓN PSICOSOCIAL INTEGRAL. Menciona que desea mejorar, y se le percibe motivado. Se le observa enfocado en entrenar deporte (futbol). Cuando se le hace las visitas domiciliarias, su cuarto y vivienda se encuentran en orden. Asume la responsabilidad de sus comportamientos de riesgo y desea resarcir el daño ocasionado.

- **Proyecto y Expectativas de Vida:** Adolescente no tiene algo claro con respecto a su futuro, requiriendo orientación y motivación en el tema.

VI. ÁREA SOCIAL

6.1 Niveles evaluadas

Composición Familiar: David vive con su madre, 2 hermanos, una tía y su sobrina. Progenitora labora en su hogar, vendiendo productos (gaseosas y cervezas) en la puerta de su casa.



105

TIPO DE FAMILIA		FAMILIA EXTENSA				
N°	Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Estado Civil	Grado de Instrucción	Ocupación
1	Pacifico Bardales Ayde Amalia	Madre	37	Separada	Secundaria	Ama De Casa
2	Piero Vela Pacifico	Hermano	13	Soltero	Primaria	Estudiante
3	Alisson Vela Pacifico	Hermana	11	Soltera	Primaria	Estudiante

Lic. Crismir S. Aranda-Palomares
TRUJAJUNIOR SOCIAL
CRIP-1182

Antecedentes familiares

La madre del adolescente tiene 36 años y el padre (hace 2 años falleció), ellos se encontraban separados desde 8 años atrás, por motivos de violencia y consumo de alcohol y/o drogas.

Dinámica Familiar

El adolescente proviene de una familia extensa, viviendo allí desde hace 3 meses la pareja de su progenitora, con quien manifiesta tener una buena relación con menor. La convivencia entre los miembros de familia se caracteriza por ser aparentemente armónica, cordial, sin embargo, el nivel de comunicación no es asertiva, presenta además escasa supervisión de su progenitora hacia menor (manifestando no conocer a los amigos de menor, ni saber de los lugares que frecuenta menor), presentando un estilo de crianza permisivo y sobreprotector.

En cuanto a las responsabilidades del hogar, menor no colabora, con algunas dificultades de obediencia, progenitora manifiesta que sanciona quitándoles el celular o no dándoles permiso para que pueda salir a la calle.

Condición de Salud: el adolescente no ha presentado problemas de salud, sin embargo, si manifiesta haber consumido sustancias psicoactivas (alcohol y marihuana), refiriendo no presentar malestar físico.

El adolescente se encuentra afiliado al SIS, la atención se da en el Centro de Salud Morona Cocha. El adolescente refiere no presentar ninguna enfermedad física o mental, ni su familia.

Situación Educativa:

El adolescente fue expulsado el 11 de noviembre del 2022 del colegio en el Centro Educativo Mariscal Oscar R. Benavides, cuyo motivo es que lo encontraron fumando marihuana en el baño del colegio, en compañía de un joven que no pertenece a dicha institución.

David se encontraba hasta la fecha señalada, cursando el 3° LL de secundaria, cuyo horario de clases era turno tarde, su asistencia no es continua, ya que algunos jueves no acudía por motivos de entrenamiento de fútbol en el Club América Cardozo, indicando que éste se daba con la autorización de Centro Educativo. Con antecedentes de repitencia (1° de Secundaria), como también problemas de rendimiento escolar, siendo matemática e inglés los cursos en los que

Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPIED Lovato
"Justicia Juvenil Restaurativa"



106

tuvo mayores dificultades y además presentó problemas de conducta (conflictos con el mismo adolescente con quien fue detenido), progenitora apoya y motiva a menor en esta área. El adolescente presenta expectativas parcialmente positivas hacia el futuro, mencionando que le gustaría ser deportista, no habiendo evaluado la posibilidad de estudiar alguna otra carrera profesional.

El adolescente tiene una mala relación con los compañeros del colegio y sus profesores señalan que no presta atención a las clases, donde hay ocasiones que ni entra al salón por andar en conductas no adecuadas.


-Lc. Graciela S. Arendia Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11842

Situación económica y laboral: Menor no trabaja es dependiente exclusivamente de la madre, su rutina es dormir hasta tarde ir al colegio y en la noches entrenar con su club deportivo "Club América Cardozo". Madre se encarga de la vestimenta y alimentación del menor debido a que el progenitor falleció hace 2 años atrás.

Condición de Vivienda y Entorno Social: David vive en casa de su madre que es propia, situada en el Pasaje Rómulo Espinar N° 263 - Iquitos, el material de construcción de la vivienda es de madera, cuenta con todos los servicios básicos: Luz de la Red Pública, agua potable y alcantarillado.

El interior de hogar cuenta con un baño simple sin puerta, una cocina rustica y 4 habitaciones para 6 personas. El adolescente duerme en un cuarto junto a su hermano menor con el que tiene buena relación. La casa se encuentra desordenada, pero si está en condición habitable.

Menor cuenta con actividades establecidas, siendo su horario de despertar a las 10:00am en el que desayuna y a las 12:00pm en el que se prepara para acudir a su centro educativo, al salir de ello vuelve a casa al borde de las 7:00pm en ocasiones sale hasta horas muy tardes y sin permiso, los jueves se va a entrenar por las tardes a su club deportivo "Club América Cardozo". Los sábados y domingos suele enfocarse en sus partidos de futbol con el club al que pertenece "Club América Cardozo", juega Play Station y sale con su enamorada.


Lic Verónica Ramírez Puma
Psicóloga - PP/ED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

VII. CONCLUSIONES

A nivel personal: Adolescente, presenta dificultades para obedecer las normas y para asumir responsabilidades en hogar, tiende a una autoestima disminuido, tiene episodios de mal humor, presenta escasa capacidad de tolerancia, nivel de empatía bajo, presenta dificultades para comunicarse asertivamente. Menor requiere supervisión y orientación para prevenir que se relacione con pares de riesgo, siendo influenciado ante la presión de grupo, además de ello es poco expresivo con los miembros de su familia.

A nivel educativo: Adolescente se encuentra actualmente expulsado del colegio MORB porque lo encontraron fumando marihuana en el baño del colegio.

A nivel de ocio: El adolescente si cuenta con 1 actividad estructurada.

A nivel de salud: El adolescente cuenta con cobertura de SIS, presenta problemas relacionados al consumo de alcohol y drogas.



107

A nivel laboral: David no trabaja es dependiente de su madre.

A nivel familiar y comunitario: La convivencia entre los miembros de familia se caracteriza una comunicación deficiente, supervisión escasa e inadecuada, presentando un estilo de crianza muy permisivo, soporte familiar inadecuado, con antecedentes de violencia.

Opinión de la adolescente frente al conflicto con la ley penal: El adolescente asume la responsabilidad en los hechos en los que está implicado, dando muestras de querer resarcir el daño ocasionado. Se observa interés en mejorar su comportamiento y disposición de participar en un programa de orientación.

Se concluye que existen condiciones para incluirlo en un Programa de Orientación bajo el marco de la remisión fiscal, a cargo de la Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa" del Ministerio Público.

VIII. RECOMENDACIONES

Se sugiere que el Programa de Orientación tenga una duración de 08 meses y contemple las siguientes actividades:

- Fortalecimiento en su autoestima y habilidades sociales.
- Inserción, acompañamiento y supervisión educativa.
- Derivación a Centro de Salud Menta Iquitos, por problemas relacionados al consumo de drogas.
- Acompañamiento familiar/ Orientación familiar a fin de mejorar el vínculo afectivo, fomentar mayor responsabilidad paternal, acompañamiento adecuado para menor y promover el compromiso de la familia hacia el cumplimiento del programa de orientación.
- Fortalecer la responsabilidad de sus actos y el asumir las consecuencias de su comportamiento.

Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Lic. Cristhian S. Aranda Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11842



107

PROPUESTA DE PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADOLESCENTE

- Apellidos y nombres : David Salvador Vela Pacifico.
- Edad : 16 años
- Domicilio : Psj. Rómulo Espinar N° 263.
- Teléfono : 945 963 057
- Adulto responsable : Aydé Amalia Pacifico Bardales.
- Número de la carpeta Fiscal : 162-2022
- Fiscalía de procedencia : Cuarta Fiscalía Provincial de Familia.
- Fecha de inicio del programa : A partir de la Audiencia de Remisión.
- Duración del programa : 08 meses


-C. Crisliam S. Aranda Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 1982

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los factores protectores del adolescente a través de actividades fortalecedoras del vínculo familiar, disminuyendo sus factores de riesgo social y promover el desarrollo de sus potencialidades, habilidades y actitudes positivas, para que pueda utilizar de mejor manera sus recursos personales, familiares y sociales y acceder a mejores perspectivas de vida, considerando sus características individuales y situación particular.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OBJETIVO 1: Fortalecer su autoestima y sus habilidades sociales.

OBJETIVO 2: Brindar consejería al adolescente y su familia para prevenir conductas de riesgo.

OBJETIVO 3: Alentar al adolescente para que continúe con sus estudios y el cumplimiento de su proyecto de vida.

OBJETIVO 4: Intervenir y prevenir situaciones de riesgo en salud y promover el hábito de salud adecuada en el adolescente.

OBJETIVO 5: Lograr el fortalecimiento de las capacidades que tiene el adolescente para hacer frente a las situaciones de riesgo.

III. ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

3.1. Nivel Personal:

OBJETIVO 1: Fortalecer su autoestima y sus habilidades sociales.


Lic. Yeny Ramirez Puma
Psicóloga - PPELO Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"



Actividad 1: Participación presencial de los talleres grupales de JJR. en referencia a: autoestima (Autoconocimiento, autoevaluación y autoaceptación) y habilidades sociales (Presión de grupo, comunicación asertiva, empatía y control de ira).

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : 08 meses.
- Frecuencia : 2 a 3 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Lic. Cinthia S. Aranda Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
GTSP 11942

Actividad 2: Orientación y consejería individual en temas de autoestima y habilidades sociales mencionados.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o medios tecnológicos.
- Periodo : 08 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

OBJETIVO 2: Brindar consejería al adolescente y su familia para prevenir conductas de riesgo.

Actividad 1: Orientación familiar, talleres, círculos restaurativos para fortalecer el vínculo afectivo, fomentando mayor responsabilidad paternal, acompañamiento adecuado para menor y promover el compromiso de la familia hacia el cumplimiento de programa de orientación.

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público, instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : 08 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Lic. Yery Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"

Actividad 2: Supervisión y acompañamiento al adolescente, para la instauración y cumplimiento de las normas de convivencia y responsabilidades en el hogar.

- Lugar : Domicilio del adolescente y/o medios tecnológicos.
- Periodo : 08 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

OBJETIVO 3: Alentar al adolescente para que continúe con sus estudios y el cumplimiento de su proyecto de vida.

Actividad 1: Reinsertar y brindar acompañamiento educativo.

- Lugar : Institución Educativa en el que se matricule.



- Periodo : 08 meses.
- Frecuencia : 1 a 2 veces por mes.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Orientación en proyecto de vida – seguimiento a su propuesta de proyecto de vida.

- Lugar : Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO u otra institución.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.


Lic. Christian S. Aranda Pachamenes
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 119-G

OBJETIVO 4: Intervenir y prevenir situaciones de riesgo en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas.

Actividad 1: Derivar a Centro de Salud Mental Iquitos, por problemas relacionados al consumo de drogas.

- Lugar : Centro de Salud Mental Iquitos o Centro más cercano a domicilio de menor.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

OBJETIVO 5: Lograr el fortalecimiento de las capacidades que tiene el adolescente para hacer frente a las situaciones de riesgo.

Actividad 1: talleres formativos y educativos programados por la LAJR (a través del uso de medios tecnológicos disponibles).

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : a criterio del especialista.
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.


Lic. Yery Ramirez Puma
Psicóloga - PPED, Lomelo
"Justicia Juvenil Restaurativa"

IV. RESARCIMIENTO DEL DAÑO

OBJETIVO: Fortalecer la responsabilidad de sus actos y promover el resarcimiento de los daños ocasionados a través de una acción solidaria (reparación indirecta), así como en la familia.

Actividad 1: Acciones a favor de la sociedad (actividades de resarcimiento del daño).



- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : A criterio del especialista (Sugerencia 1 vez durante el desarrollo del programa de Orientación).
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

Actividad 2: Actividad para la reparación directa y simbólica con la víctima (círculo restaurativo).

- Lugar : Instalaciones del Ministerio Público y/o instalaciones de otras instituciones aliadas.
- Periodo : a criterio del especialista.
- Frecuencia : A criterio del especialista (Sugerencia 1 vez durante el desarrollo del programa de Orientación).
- Horario : a criterio del especialista.
- Responsable : Educadora PPED.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El programa de orientación tendrá un seguimiento permanente por parte de la Educadora Social del Equipo Técnico Interdisciplinario en coordinación con el Fiscal de Familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia, entregando los informes respectivos.

Iquitos, 14 de noviembre del 2022.


Lic. Yeny Ramírez Puma
Psicóloga - PPED Loreto
"Justicia Juvenil Restaurativa"


Lic. Cristian S. Arends Palomares
TRABAJADOR SOCIAL
CTSP 11842



ANEXOS

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO
A LA MUESTRA
(CUESTIONARIO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES)**

Quien suscribe FIORELLA DEL PILAR DELGADO SEVILLANO, Con documento de identidad N° 43574795. De profesión ABOGADO, con grado de MAGISTER, ejerciendo actualmente como FISCAL ADJUNTA, en la Institución MINISTERIO PUBLICO.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (CUESTIONARIO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		
15	X		X		X		X		X		
16	X		X		X		X		X		
17	X		X		X		X		X		
18	X		X		X		X		X		
19	X		X		X		X		X		
20	X		X		X		X		X		

**ANEXO 9
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR TRES EXPERTOS**

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
21	X		X		X		X		X		
22	X		X		X		X		X		
23	X		X		X		X		X		
24	X		X		X		X		X		
25	X		X		X		X		X		
26	X		X		X		X		X		
27	X		X		X		X		X		
28	X		X		X		X		X		
29	X		X		X		X		X		
30	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ()

Fecha: ...01... del mes... MARZO... del... 2024..


 Fiorella Del Pilar Delgado Sevillano
 Fiscal Adjunta Provincial
 Segunda Fiscalía de
 Prevención del Delito de Loreto

.....
 Firma y sello
 DNI N°...43574795.....

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO A LA MUESTRA
(FICHA DE ENTREVISTA A FISCAL DE FAMILIA)**

Quien suscribe FIGRELLA DEL PIAR DELGADO SEVILLANO....., Con documento de identidad N° 43574795
 De profesión ABOGADO....., con grado de MAGISTER.....
 ejerciendo actualmente como FISCAL ADJUNTA....., en la
 Institución MINISTERIO PUBLICO.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (FICHA DE ENTREVISTA A FISCAL DE FAMILIA), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ()

Fecha: 01 del mes MARZO del 2024...


 Fiorella Del Pilar Delgado Sevillano
 Fiscal Adjunta Provincial
 Segunda Fiscalía de
 Prevención del Delito de Loreto

Firma y sello

DNI N° 43574795.....

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO A LA MUESTRA
(MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL)**

Quien suscribe FIORELLA DEL PILAR DELGADO SEVILLANO, Con documento de identidad N° 43574795.
De profesión ABOGADO, con grado de MAGISTER,
ejerciendo actualmente como FISCAL ADJUNTO, en la
Institución MINISTERIO PUBLICO

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ()

Fecha: 01 del mes MARZO del 2024


 Fiorella Delgado Sevillano
 Fiscal Adjunta Provincial
 Segunda Fiscalía de
 Prevención del Delito de Loreto

Firma y sello
DNI N° 43574795

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO
A LA MUESTRA**

(CUESTIONARIO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES)

Quien suscribe JUAN LUIS ESCOBEDO MALAVERRY, Con documento de identidad N° 40219584. De profesión ABOGADO, con grado de MAESTRO, ejerciendo actualmente como ASISTENTE EN FUNCION FISCAL, en la Institución MINISTERIO PUBLICO

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (CUESTIONARIO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		
15	X		X		X		X		X		
16	X		X		X		X		X		
17	X		X		X		X		X		
18	X		X		X		X		X		
19	X		X		X		X		X		
20	X		X		X		X		X		

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
21	X		X		X		X		X		
22	X		X		X		X		X		
23	X		X		X		X		X		
24	X		X		X		X		X		
25	X		X		X		X		X		
26	X		X		X		X		X		
27	X		X		X		X		X		
28	X		X		X		X		X		
29	X		X		X		X		X		
30	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ()

Fecha: 01 del mes de MARZO del 2024

Firma y sello
 DNI N° 40219584

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO A LA MUESTRA
(MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL)**

Quien suscribe JUAN LUIS ESCOBEDO MALAVERRY, Con documento de identidad N° 40219584
 De profesión ABOGADO, con grado de MAESTRO
 ejerciendo actualmente como ASISTENTE EN FUNCION FISCAL, en la
 Institución MINISTERIO PUBLICO

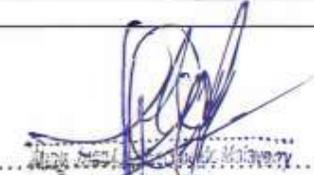
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ()

Fecha: 01 del mes MARZO del 2024


 Firma y sello
 DNI N° 40219584

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO A LA MUESTRA
(FICHA DE ENTREVISTA A FISCAL DE FAMILIA)**

Quien suscribe JUAN LUIS ESCOBEDO MALAVARRY, Con documento de identidad N° 40219584
 De profesión ABOGADO, con grado de MAESTRO
 ejerciendo actualmente como ASISTENTE EN FUNCION FISCAL, en la
 Institución MINISTERIO PUBLICO

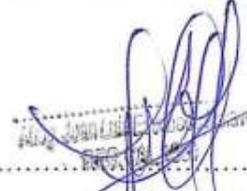
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (FICHA DE ENTREVISTA A FISCAL DE FAMILIA), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X) NO ()

Fecha: 01 del mes MARZO del 2024


 Firma y sello
 DNIN° 40219584

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO
A LA MUESTRA**

(CUESTIONARIO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES)

Quien suscribe Dr. Agustín Rufino Rojas Flores, Con documento de identidad N° 22674143. De profesión Docente UNHEVAL, con grado de Doctor en Derecho, ejerciendo actualmente como Profesor Principal en la UNHEVAL -HUÁNUCO en la Institución Universidad Nacional "Hermilio Valdizan".

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (CUESTIONARIO A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		
15	X		X		X		X		X		
16	X		X		X		X		X		
17	X		X		X		X		X		
18	X		X		X		X		X		
19	X		X		X		X		X		
20	X		X		X		X		X		

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
21	X		X		X		X		X		
22	X		X		X		X		X		
23	X		X		X		X		X		
24	X		X		X		X		X		
25	X		X		X		X		X		
26	X		X		X		X		X		
27	X		X		X		X		X		
28	X		X		X		X		X		
29	X		X		X		X		X		
30	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI () NO ()

Fecha: 18 del mes enero del 2024



 Firma y sello
 DNI N° 22674143
bet. 980262222

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO A LA MUESTRA
(MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL)**

Quien suscribe..... Agustín Rufino Rojas Flores....., Con documento de identidad N° 2267 4143
 De profesión Administrador con grado de Doctor
 ejerciendo actualmente como Docente Principal, en la
 Institución Universidad Nacional "Hermilio Valdizan".

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (MATRIZ DE ANÁLISIS DOCUMENTAL), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI () NO ()

Fecha: 18 del mes enero del 2024

.....
 Firma y sello
 DNI N° 2267 4143
bel N° 980 262 222

**CERTIFICADO DE VALIDEZ SOBRE EL INSTRUMENTO QUE SERÁ APLICADO A LA MUESTRA
(FICHA DE ENTREVISTA A FISCAL DE FAMILIA)**

Quien suscribe..... Agustín Rufino Rojas Flores....., Con documento de identidad N° 2267 4143
 De profesión Administrador con grado de Doctor
 ejerciendo actualmente como Docente Principal....., en la
 Institución..... Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" - Huánuco.....

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento (FICHA DE ENTREVISTA A FISCAL DE FAMILIA), a los efectos de su aplicación a la muestra correspondiente.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Ítems	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta (sesgo)		Lenguaje adecuado con el nivel del participante		Mide lo que pretende		Observaciones (por favor indique si debe incluirse o eliminarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI () NO ()

Fecha: 18 del mes enero del 2024



 Firma y sello
 DNI N° 2267 4143
del N° 980262222

ANEXO 10

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PADRE Y/O MADRE DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado **"FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022"**, cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, Mercy CARMINA GUERRA COLLECTES, he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo convengo en permitir la participación de mi menor hijo con iniciales A.B.T.G de edad (17) en la presente investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.

Firma del Padre y/o Madre

Nombre y Apellido: MERCY CARMINA
GUERRA COLLECTES

DNI: 418494958

Firma del Investigador

Nombre y Apellido: Katia Nuria
Ríos Culquicondor

DNI: 43687634

Iquitos, 23 de Febrero de 2024
Fecha



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado **"FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022"**, cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, Maria Guadalupe Huancayauri, he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo convengo en permitir la participación de mi menor hijo con iniciales S.T.G de edad (15) en la presente investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.

[Firma]
Firma del Padre y/o Madre

Nombre y Apellido:

DNI: 48567691

[Firma]
Firma del Investigador
Nombre y Apellido: Katia Nuria Ríos Culquicondor
DNI: 45687634

Iquitos, 24 de Febrero de 2024
Fecha



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado **“FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022”**, cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

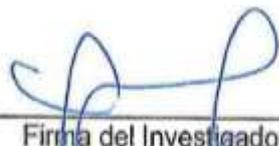
Yo, Ketty Paredes Rarniras, he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo convengo en permitir la participación de mi menor hijo con iniciales W S G D de edad (15) en la presente investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.


Firma del Padre y/o Madre

Nombre y Apellido:

DNI: 05245746


Firma del Investigador

Nombre y Apellido: Katia Nuria Ríos Culquicondor

DNI: 45687634

Iquitos, 26 de febrero de 2024
Fecha



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado **"FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022"**, cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, Katya Rosalía Truema Chuguiscondo, he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo convengo en permitir la participación de mi menor hijo con iniciales A.L.F.T. de edad (14) en la presente investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.

Firma del Padre y/o Madre

Nombre y Apellido:

DNI: 41026716

Firma del Investigador

Nombre y Apellido: Katia Nuria Ríos Culquicondor

DNI: 45687639

Iquitos, 26 de febrero 2024
Fecha



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado **"FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022"**, cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, Willy Claver Villacra?, he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo convengo en permitir la participación de mi menor hijo con iniciales T.I. Claver Prado de edad (16) en la presente investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.

Firma del Padre y/o Madre

Nombre y Apellido:

DNI: 40776923

Firma del Investigador

Nombre y Apellido: Katia Nuria Ríos Culquicondor

DNI: 45687634

Iquitos, 28 de febrero de 2024

Fecha



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado "**FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022**", cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, Doris Lily Chumbe Cordova, he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo convengo en permitir la participación de mi menor hijo con iniciales E.R. C de edad (17) en la presente investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.

Doris Lily Chumbe Cordova
Firma del Padre y/o Madre

Nombre y Apellido:

DNI: 80581632

Katia Nuria Ríos Culquicondor
Firma del Investigador
Nombre y Apellido: Katia Nuria Ríos Culquicondor
DNI: 45687634

Iquitos, 28 de febrero de 2024
Fecha



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado **“FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022”**, cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, Teresa Gil Morin, he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo convengo en permitir la participación de mi menor hijo con iniciales ABFL de edad (16) en la presente investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.


Firma del Padre y/o Madre

Nombre y Apellido:

DNI: 05402520


Firma del Investigador
Nombre y Apellido: Katia Nuria Ríos Culquicondor
DNI: 45687634

Iquitos, 28 de febrero de 2014
Fecha

ANEXO 11
CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LOS DOS FISCALES DE
FAMILIA DE MAYNAS IQUITOS



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado **"FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022"**, cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal, así como ver las posibilidades de reinserción laboral y educativa.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, ROCIO DEL PILAR ESTACION CASANOVA, fiscal de familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia de la Provincia de Maynas he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo acepto mediante la firma del presente documento mi participación en esta investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.


Firma del Fiscal de Familia
Nombre y Apellido: Rocio Estacion
CASANOVA
DNI: 32983795


Firma del Investigador
Nombre y Apellido: Katia N.
Rios Culquicondor
DNI: 45687634

Iquitos, 04 de Marzo de 2024
Fecha



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Presentación

Señor(a), soy egresada de la maestría en derecho penal de la escuela de postgrado de la Universidad de Huánuco, mi nombre es Katia Nuria Ríos Culquicondor con el fin de obtener el grado académico de magister en derecho penal, estoy realizando un estudio titulado "FACTORES DE ALTO INDICE DE ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL Y LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CIUDAD DE IQUITOS 2022", cuyos resultados ayudaran a minimizar los factores de riesgo a través de estrategias de prevención para prevenir el incremento de adolescentes infractores a la ley penal, así como ver las posibilidades de reinserción laboral y educativa.

Toda información recolectada, será analizada de forma grupal y anónima. Asimismo, los datos serán utilizados con fines de esta investigación. Los resultados finales estarán a disposición mediante publicaciones y sus datos personales no serán revelados a terceros en ningún momento.

Yo, EDISON FRANCISCO MARTINEZ MENA, fiscal de familia de la Cuarta Fiscalía Provincial de Familia de la Provincia de Maynas he sido informado y entiendo que los datos obtenidos serán solo materia de trabajo para esta investigación, asimismo el investigador, absolvió todas mis dudas de manera satisfactoria. Por tal motivo acepto mediante la firma del presente documento mi participación en esta investigación.

Recibiré una copia firmada y con fecha de esta forma de consentimiento.

Firma del Fiscal de Familia

Nombre y Apellido:
Edison Francisco Martinez Mena

DNI: 44719609

Firma del Investigador

Nombre y Apellido:
Katia Nuria Rios Culquicondor

DNI: 45687634

Iquitos, 25 de Mayo de 2024
Fecha

ANEXO 12
FOTOGRAFÍA DE TOMA DE FICHA DE ENTREVISTA



Fiscal Provincial: Rocio del Pilar Estación Casanova



Fiscal Adjunto Provincial: Edinson Francisco Martínez Mena